Raquel

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-041
	LISTA DE CONTROL DOCUMENTAL MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

DATOS DEL PROCESO	
SECRETARIA QUE GENERA LA NECESIDAD	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
No. PROCESO	
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV), EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO".**

REQUISITOS		Folio	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones
Ítem	**ETAPA PRECONTRACTUAL**					
	Documentación Básica Proceso Contractual					
1	Proyecto (MGA, árbol de problemas, presupuesto, cronograma etc.) (en caso de requerirse).		X			
2	Documento de publicación del proyecto ley 1474 de 2011. (en caso de requerirse).		X			
3	Certificado de banco de proyectos (en caso de requerirse).		X			
4	Solicitud de cotizaciones (mínimo 3)		X			
5	Cotizaciones (mínimo 3)		X			
6	Certificado de plan anual de adquisiciones y documento de publicación en SECOP.		X			
7	Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal		X			
8	Certificado de disponibilidad presupuestal		X			
9	Análisis del Sector		X			
10	Matriz de riesgo		X			
11	Estudios previos		X			
12	Documento complementario invitación Pública					
13	Respuesta observaciones invitación Pública					
14	Adendas					
15	Informe de evaluación y verificación de propuestas.					

NOTAS:

1. LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN MEDIO ELECTRÓNICO (CD, USB, ETC) EN FORMATO PDF Y ÚNICAMENTE EL ESTUDIO PREVIO, MATRIZ DE RIESGO Y ANÁLISIS DEL SECTOR DEBERÁN SER ANEXADOS EN FORMATO WORD.
2. TODOS LOS DOCUMENTOS REFERIDOS ANTERIORMENTE DEBEN ESTAR FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES.

QUIEN VERIFICA:

Nombre: **ANA MILENA MORA MORENO**

Cargo: **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

Firma: _____

Fecha: 05-08-2026

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 6-8-2026
Recibido por: Angie A
Registro No. 2523
No. Folios: 3:33pm

GO ... AYO
Fecha: 10-09-2026
Recibido por: Angie A
Registro No. 2523
No. Folios: Hora: 10:19a

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202500000035158

Sector

Salud y protección social

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 22/09/2025 22:05:17

Identificador: 1579942

Formulador Ciudadano: Diego Jairo Ortega Lasso

Formulador Oficial : Diego Jairo Ortega Lasso

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

1905 - Salud pública

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	01. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo	e. Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Putumayo un Gobierno en Serio 2025 - 2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Salud

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Salud Publica

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Alto riesgo para la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento del Putumayo

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El problema se agudiza por la deficiente gestión ambiental, dificultades para la atención integral de pacientes, derivada de la inadecuada adherencia a guías clínicas de atención, vulneración a la garantía del derecho a la salud, ya que las EAPB, no garantizan diagnóstico oportuno, tratamiento adecuado y baja promoción para la prevención de la enfermedad unido a la baja percepción del riesgo de la población.

La Secretaría de Salud Departamental ejecuta acciones de promoción, prevención, mediante movilización social dirigida a los grupos poblacionales que registran mayor número de casos, coordina campañas para el mejoramiento del medio con las entidades territoriales, involucrando a diferentes instituciones en la atención de la problemática, sin embargo el "pobre liderazgo de las entidades territoriales, para identificar e intervenir oportunamente los brotes de cada enfermedad, hacen que sea difícil controlarlas.

Específicamente en el departamento del Putumayo, se aumenta el riesgo de dispersión de las enfermedades de transmitidas por vectores debido características ambientales y sociales que favorecen la permanencia y reproducción de vectores en 9 municipios endémicos, y al comportamiento de ciclos epidémicos de Dengue, Malaria y Leishmaniasis cada dos o tres años, en municipios situados por debajo de los 1.800 msnm, la extensión de las fronteras urbanas y periurbanas, sumado a la urbanización sin planificación de población desplazada por problemas de violencia, la falta de responsabilidad para el almacenamiento de agua para consumo humano de tal manera que evite los criaderos de mosquitos, la tenencia de recipientes como tarros, juguetes viejos, plantas ornamentales acuáticas, floreros, plantas, llantas y todo inservible que almacene agua ubicado dentro o cerca de las viviendas, la dificultad de acción debido a las intervenciones de los actores armados y la extensión de intervenciones antrópicas en áreas rurales y/o selváticas unidas a la falta de atención

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Basado en los reportes de los boletines epidemiológicos de la secretaría de salud departamental, la problemática de las enfermedades de ETV y Zoonosis, con corte agosto de 2025, presenta la siguiente información:
Se evidencia un caso notificado para Chagas agudo, procedencia valle del Guamuéz (RN -17 días -masculino, caso probable, se deben tomar muestras por método directos a los 3-6-10 meses) para confirmar o descartar el evento se ha notificado un caso de Chagas crónico en gestante con procedencia valle del Guamuez hasta la SE 32p del año 2025.
Se evidencia la notificación por procedencia de tres casos de Chikunguña hasta la SE 32p del año 2025, procedencia municipio de Villagarzon, género masculino, zona rural: Mocoa, dos femeninas no gestantes, zona urbana.
En la semana epidemiológica 32p de 2025, se notificaron al Sivigila 46 casos de dengue, en el periodo se notificaron 174 casos comparado con el periodo anterior un decremento en la notificación, hasta la misma semana epidemiológica de 2024 se notificaron 4266 casos, un decremento 28,31%
A semana epidemiológica 32 de 2025, se evalúa la confirmación del nivel departamental, un total de 58,63% (1281/2185) de los casos son dengue sin signos de alarma, el 72,46% (600/828) de los casos de dengue con signos de alarma y 93,75% (15/16) de los casos de dengue grave.
En la semana epidemiológica 32p, se notificó 1 casos de accidente ofídico, en el periodo se notificó 5 casos y en el acumulado de casos de 2025 se notificaron 121 casos, en promedio 4 casos por semana epidemiológica. En la semana epidemiológica 32p se notico 32 casos de APTR, en el periodo epidemiológico un total de 156 casos; para el acumulado Hasta la semana 32p se notificó 1222 casos de agresiones o contactos con animales potencialmente trasmisores de la rabia

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Altos índices aédicos, presencia de focos y bajas coberturas de vacunación canina y felina	**1.1** Limitada gestión del riesgo para abordar situaciones endemo - epidémicas en el Putumayo
2. Deficientes campañas para la prevención y educación comunitaria	**2.2** Baja coordinación intersectorial para abordar la problemática de salud

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Degradación del entorno urbano o rural	**1.1** Alteración de los ecosistemas
2. Brotes epidémicos en comunidades vulnerables	**2.2** Aumento en la morbilidad y mortalidad

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Departamental **Entidad:** Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Velar por el cumplimiento del su plan de desarrollo en el sector estratégico de salud y garantizar el derecho al acceso a bienes y servicios de salud para los habitantes del territorio	Viabiliza el proyecto y apoya con recursos financieros para garantizar su ejecución
Actor: Nacional **Entidad:** Ministerio De Salud Y Protección Social - Gestión General **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Que las entidades territoriales apliquen protocolos y estrategias para disminuir el riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis	Emite normas y lineamientos, brinda asesoría y asistencia técnica y asigna recursos financieros
Actor: Otro **Entidad:** Secretaria de Salud Departamental **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** : Espera resultados óptimos en materia de disminución del riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis, resultado de la ejecución de proyectos de fortalecimiento.	: Formula y ejecuta proyectos orientados a disminuir el riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis en el marco de las normas y protocolos emitidos por el nivel nacional
Actor: Otro **Entidad:** Secretarías municipales de salud **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Espera resultados óptimos en materia de disminución el riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis, resultado de la ejecución de proyectos de fortalecimiento	Apoyar y facilitar el desarrollo de actividades por parte de la Secretaría de Salud Departamental en relación con el control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y las Zoonosis
Actor: Otro **Entidad:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** : Que la comunidad o las personas eventualmente afectadas por Enfermedades Transmitidas por Vectores o Zoonosis, reciban atención de manera oportuna	Atender pacientes afectados con Enfermedades Transmitidas por Vectores o Zoonosis, aplicando los protocolos de manejo emitidos por el nivel nacional

Actor: Otro

Entidad: Comunidad

Posición: Beneficiario

Intereses o Expectativas: Que disminuya el riesgo de enfermar o morir a causa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y mejore la situación de salud en sus localidades

Participar de manera responsable y comprometida en las actividades de control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y las Zoonosis que realicen las instituciones de salud e instituciones aliadas y consultar oportunamente ante la sospecha de eventos relacionados

02 - Análisis de los participantes

El proyecto no requiere mayor concertación entre los participantes, toda vez que según lo establecido en la Ley 715 de 2001, capitulo II en su artículo 43, numeral 4.3.3.8. corresponde a los departamentos "Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales...". Por lo anterior, es responsabilidad directa de la secretaria de salud departamental, a través del área de ETV y Zoonosis, articular las acciones de gestión del riesgo con los demás actores del sector salud para realizar las intervenciones en los municipios

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

395.590

Fuente de la información

ANE. Proyección de población 2018 - 2042

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Colón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asís **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Guzmán
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Caicedo
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Leguízamo
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: San Francisco
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: San Miguel
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Santiago
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Sibundoy
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Valle Del Guamuez
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Villagarzón
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

395.590

Fuente de la información

DANE. Proyección de población 2018 - 2042

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**		
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Valle Del Guamuez **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**		
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Sibundoy **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**		

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Santiago

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: San Miguel

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: San Francisco

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Puerto Leguízamo

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Puerto Caicedo

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Puerto Guzmán

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Puerto Asís

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**		
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**		
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Colón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**		

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Alto riesgo para la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento del Putumayo

Objetivo general – Propósito

Reducir el riesgo por la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	**Medido a través de:** Número **Meta:** 26 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Secretaria de salud departamental - ETV y Zoonosis
Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	**Medido a través de:** Número **Meta:** 22 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Secretaria de salud departamental - ETV y Zoonosis
Planes de intervenciones colectivas realizados	**Medido a través de:** Número **Meta:** 1 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Secretaria de salud departamental - ETV y Zoonosis

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Altos índices aédicos, presencia de focos y bajas coberturas de vacunación canina y felina	Implementación de programas de saneamiento ambiental
Causa indirecta 1.1 Limitada gestión del riesgo para abordar situaciones endemo - epidémicas en el Putumayo	Aumento del financiamiento para programas de salud ambiental y preventiva
Causa directa 2 Deficientes campañas para la prevención y educación comunitaria	Ejecución de campañas de educación sanitaria y prevención comunitaria
Causa indirecta 2.1 Baja coordinación intersectorial para abordar la problemática de salud	Coordinación efectiva entre instituciones del Estado y actores comunitarios

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Celebrar convenios interadministrativos con las Alcaldías Municipales, para la implementación de campañas de control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo	No	Completo
Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Campañas y estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas

Medido a través de

Número

Descripción

Campañas y estrategias de gestión del riesgo con acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación a la comunidad y de control biológico, frente brotes por enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas realizadas en los trece municipios del departamento del Putumayo.

Descripción de la Demanda

Campañas y estrategias periódicas para prevenir enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas y para consultar e informar oportunamente a las autoridades sanitarias ante la presencia de eventuales casos

Descripción de la Oferta

Campañas y estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas programadas en los trece municipios del departamento por parte del Programa ETV y Zoonosis de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, con todo el recurso disponible para seguimiento de pacientes y control de brotes, al servicio de la comunidad

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	18,00	18,00	0,00
2022	18,00	18,00	0,00
2023	18,00	18,00	0,00
2024	18,00	18,00	0,00
2025	18,00	26,00	-8,00
2026	0,00	26,00	-26,00
2027	0,00	26,00	-26,00
2028	0,00	26,00	-26,00
2029	0,00	26,00	-26,00
2030	0,00	26,00	-26,00

Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

costumbres saludables por parte de la comunidad. Las actividades de promoción generan actitudes y prácticas orientadas a prevenir la aparición de la enfermedad y el componente control comprende acciones interinstitucionales y comunitarias para actuar cuando el evento se ha presentado.

En promoción de la salud se transmiten mensajes sobre la enfermedad a la comunidad. Prevención implica orden, aseo, limpieza, en los domicilios y en su área perimetral, como también en zonas comunes de las instituciones, barrios, veredas y en general en toda el área urbana, rural y centros poblados del departamento.
Los procedimientos que se deben mejorar y a la vez intensificar corresponden a la realización de actividades como: limpieza de solares y patios, educación en escuelas y colegios, crear conciencia en instituciones estatales y particulares, todo en el marco del control social y control biológico de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis; que la comunidad sea participe activa en los procesos. Igualmente, en casos extremos utilizar medios químicos como la fumigación y finalmente coordinar actividades con instituciones prestadoras de servicios de salud que ofrezcan servicio de laboratorio para diagnóstico de casos y finalmente, enlazar actividades con el Sistema de Vigilancia en Salud Pública para un efectivo análisis y seguimiento de eventuales brotes.
Finalmente, la alternativa incluye asistencia técnica al Talento Humano en Salud de las instituciones prestadoras de servicios de salud encargadas de captar o recibir a los eventuales pacientes para que reciban el tratamiento y atención adecuada según sea el caso.

Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Valle Del Guamuez **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Sibundoy **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Santiago **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Miguel **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Francisco **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Leguízamo **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Caicedo **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Guzmán **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asís **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Colón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Comunicaciones,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Factores ambientales,
Medios y costos de transporte,
Orden público

Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 3.045.592.751,80

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 2.530.592.752,00

Implementación de programas de saneamiento ambiental

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de campañas **Cantidad:** 26,0000 **Costo:** $ 2.530.592.752,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 395590 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 395590	**1.1.1** Realizar Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas **Costo:** $ 2.325.592.752,00 **Etapa:** Inversión **1.1.2** Realizar estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas **Costo:** $ 205.000.000,00 **Etapa:** Inversión

2 - Objetivo específico 2 **Costo:** $ 514.999.999,80

Ejecución de campañas de educación sanitaria y prevención comunitaria

Producto	Actividad y/o Entregable
2.1 Documentos de planeación **Complemento:** **Medido a través de:** Número de documentos **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 514.999.999,80 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 395590 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 395590	**2.1.1** Documento de planeación preliminar **Costo:** $ 147.840.000,00 **Etapa:** Inversión **2.1.2** Documento de planeación validado **Costo:** $ 367.159.999,80 **Etapa:** Inversión

Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Actividad 1.1.1 Realizar Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas

Periodo	Mano de obra calificada
0	$2.325.592.752,00
Total	$2.325.592.752,00

Periodo	Total
0	$2.325.592.752,00
Total	

Actividad 1.1.2 Realizar estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas

Periodo	Mano de obra calificada
0	$205.000.000,00
Total	$205.000.000,00

Periodo	Total
0	$205.000.000,00
Total	

Entregable 2.1.1 Documento de planeación preliminar

Periodo	Mano de obra calificada
0	$147.840.000,00
Total	$147.840.000,00

Periodo	Total
0	$147.840.000,00
Total	

Entregable 2.1.2 Documento de planeación validado

Periodo	Mano de obra calificada
0	$367.159.999,80
Total	$367.159.999,80

Periodo	Total
0	$367.159.999,80
Total	

Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Operacionales	Dificultades de desplazamiento de los funcionarios y/o contratistas a los lugares de trabajo con la comunidad	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Incumplimiento de metas y actividades planteadas en el proyecto.	Actuar de manera prudente frente a las condiciones de inseguridad en los municipios
2-Componente (Productos)	Financieros	Incumplimiento de metas y actividades planteadas en el proyecto	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Incumplimiento de metas y actividades planteadas en el proyecto	Gestionar los recursos necesarios para ejecutar el proyecto.
3-Actividad y/o Entregable	Administrativos	Actividad/Entregable: Realizar Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas Riesgo: Demora en los procesos contractuales	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Incumplimiento de metas y actividades planteadas en el proyecto	Mejorar del proceso administrativo y contractual y garantizar el talento humano de manera oportuna.

Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Beneficio representado por el esfuerzo económico de la entidad en los 13 municipios a través de las acciones del personal de la nomina permanente de colaboradores adscritos al área de ETV y Zoonosis

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Servicios y seguros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.71

Descripción Cantidad: un desembolso anual por pago de servicios

Descripción Valor Unitario: Costo anual de nomina del programa ETV y Zoonosis

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	1,00	$2.325.592.752,00	$2.325.592.752,00

Beneficio representado por el esfuerzo económico de la entidad, en los 13 municipios, a través de las acciones del personal contratista vinculado para la realización de estrategias de gestión del riesgo en abordaje de situaciones endemo epidémicas

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Servicios y seguros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.71

Descripción Cantidad: numero de municipios beneficiados

Descripción Valor Unitario: monto total del pago de contratistas durante la vigencia del proyecto (conforme al presupuesto detallado del proyecto)

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	13,00	$170.000.000,00	$2.210.000.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$2.325.592.752,00	$2.325.592.752,00
1	$2.210.000.000,00	$2.210.000.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$1.651.170.853,9	$0,0	$0,0	$3.045.592.751,8	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-1.394.421.897,9
1	$1.569.100.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$1.569.100.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo					
$45.119.386,52	12,53 %	$1,01	$7.698,86	$3.045.592.751,80	$25.648.968,00

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas (Producto principal del proyecto)	$97.330.490,46
Documentos de planeación	$514.999.999,80

03 - Decisión

Alternativa

Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

04 - Alcance

Implementación de programas de saneamiento ambiental, a partir del producto: Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas, realizado a través de 26 campañas anuales, 22 estrategias anuales y 1 documento de planeación (Planes de intervenciones colectivas) con el fin de Reducir el riesgo por la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Implementación de programas de saneamiento ambiental

Producto

1.1. Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas

Medido a través de: Número de campañas

Meta total: 26,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Secretaria de Salud Departamental - ETV y Zoonosis

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	26,0000	**Total:**	26,0000

Indicador

1.1.2 Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas

Medido a través de: Número

Meta total: 22,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: No

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Secretaria de salud departamental - ETV y Zoonosis

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	22,0000	**Total:**	22,0000

02 - Objetivo 2

2. Ejecución de campañas de educación sanitaria y prevención comunitaria

Producto

2.1. Documentos de planeación

Indicador

2.1.1 Documentos de planeación elaborados

Medido a través de: Número de documentos

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: secretaria de salud departamental - ETV y Zoonosis

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000	**Total:**	1,0000

Indicador

2.1.2 Planes de intervenciones colectivas realizados

Medido a través de: Número

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: No

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Secretaria de salud departamental - ETV y Zoonosis

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000	**Total:**	1,0000

Regionalización

Producto: Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Amazonas	Putumayo	Villagarzón			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Valle Del Guamuez			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Sibundoy			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Santiago			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	San Miguel			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	San Francisco			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Puerto Leguízamo			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	208.791.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Puerto Caicedo			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	209.891.750,15	0,0000	0,0000	0

Amazonas	Putumayo	Puerto Guzmán			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Puerto Asís			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Mocoa			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,20	26,0000	26,0000	0
Amazonas	Putumayo	Orito			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Colón			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0

Producto: Documentos de planeación

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Amazonas	Putumayo	Villagarzón			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	21.846.153,83	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Valle Del Guamuez			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	21.846.153,83	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Sibundoy			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	33.396.153,83	0,0000	0,0000	0

Amazonas	Putumayo	Santiago			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	33.396.153,83	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	San Miguel			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	68.046.153,83	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	San Francisco			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	21.846.153,83	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Puerto Leguízamo			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	21.846.153,83	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Puerto Caicedo			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	21.846.153,83	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Puerto Guzmán			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	21.846.153,84	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Puerto Asís			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	68.046.153,83	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Mocoa			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	68.046.153,83	1,0000	1,0000	0
Amazonas	Putumayo	Orito			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	91.146.153,83	0,0000	0,0000	0

Amazonas	Putumayo	Colón			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	21.846.153,83	0,0000	0,0000	0

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN 202500000035158 **FECHA DE EXPEDICIÓN** 8/07/2026

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)

							V2025	V2026	V2027
DIMENSION	01	SOCIAL							
SECTOR	19	Salud y protección Social							
PROGRAMA	1905	Salud Pública							
PRODUCTO	1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas	INDICADOR	190504300	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	META		26	
PRODUCTO	1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas	INDICADOR	190504302	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	META		22	
PRODUCTO	1905015	Documentos de planeación	INDICADOR	190501504	Planes de intervenciones colectivas realizados	META		1	

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 2.338.707.837,00	$ 0,00	$ 0,00	RECURSOS PROPIOS	2026
	$ 1.152.267.470,00	$ 0,00	$ 0,00	SGP - SALUD	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	**$ 3.490.975.307,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**		

SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 3.490.975.307,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2026
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
TOTAL PROYECTO	**$ 3.490.975.307,00**		

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
1905043	190504300	$ 2.325.592.752,00	$ 2.325.592.752,00				2026
1905043	190504302	$ 654.339.204,00	$ 13.115.085,00	$ 641.224.119,00			2026
1905015	190501504	$ 511.043.351,00		$ 511.043.351,00			2026
TOTALES		**$ 3.490.975.307,00**	**$ 2.338.707.837,00**	**$ 1.152.267.470,00**			

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

VIGENCIA 2026					
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐ VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒		TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☐ AJUSTE PRESUPUESTAL ☒	

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

VALOR DE LA ASIGNACIÓN	$ 3.490.975.307,00	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No. 419 del 26/12/2025 y Decreto No.099 de 06/05/2026

PRIMERA VEZ ☐ ACTUALIZACIÓN ☒

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR	Ana Milena Mora Moreno	como	Secretaria de Salud Dptal	del	30/06/2026

Observaciones:

Fecha inicial de registro en el Banco de programas y Proyectos **(09/12/2025)**
Actualización 1 (19/01/2026) Se formaliza actualización debido a que se realiza cargue de recursos de acuerdo al decreto de Liquidación con tramite presupuestal, donde se realiza una disminución al proyecto de acuerdo a los honorarios establecidos para la vigencia, sin afectar el alcance técnico del proyecto, limitándose exclusivamente a la redistribución de los recursos.
Actualización 2 (24/06/2026) Se formaliza actualización debido a que se realiza una reducción de recursos a los indicadores con código 190504302 y 190501504, por valor de $9.015.881 y $3.863.949 respectivamente, de acuerdo al Decreto No.081 de 16/04/2026, donde se realiza una disminución al proyecto de acuerdo a los honorarios establecidos para la vigencia, sin afectar el alcance técnico del proyecto, limitándose exclusivamente a la redistribución de los recursos.
Actualización 3 (08/07/2026) Se formaliza actualización debido a que se realiza una adición de recursos por valor de $458.355.085, el cual garantizaría el cumplimiento de las metas del área con la continuidad en la prestación del servicio, de acuerdo al Decreto No.099 de 06/05/2026, sin afectar el alcance técnico del proyecto, limitándose exclusivamente a la redistribución de los recursos.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Yuri Lizeth Delgado Rodríguez	SPD - Banco de proyectos	Profesional Especializado Apoyo
Revisó	Jenny Cristina Solís Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y SOLICITUD DE RECURSOS

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, PREVECION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POP VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

	GOBERNACION DEL PUTUMAYO		CODIGO	FT-GPR-002
	PROCESO	GESTION DE PROYECTOS	VERSION	3
	FORMATO	Carta de Presentación del Proyecto y Solicitud de Recursos	FECHA	25/08/2025

Mocoa, Septiembre 24 de 2025

Doctor
JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Mocoa – Putumayo

ASUNTO	Presentación y solicitud de recursos para proyecto de inversión denominado:
	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

De manera atenta, me permito presentar el proyecto del asunto con el propósito de que sea revisado, viabilizado se expida certificado de registro BPIN y pueda ser priorizado para asignación de recursos de la entidad.

ARTICULACION AL PDT VIGENTE

NOMBRE DEL PLAN	Putumayo un Gobierno en Serio 2025 - 2027					
DIMENSION	Social			SECTOR	Salud y protección social	
PROGRAMA	Salud pública					
TIEMPO DE EJECUCIÓN (meses)	12			FASE DEL PROYECTO	☐	Perfil
					☐	Pre factibilidad
VIGENCIA	DEL	2026	AL	2026	☑	Factibilidad
EJECUTOR PROPUESTO	Gobernación del Putumayo					

DETALLE ARTICULACION A PDT

CODIGO	PRODUCTO	CODIGO	INDICADOR	META
1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas	190504300	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	26
1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas	190504302	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas	22
1905015	Documentos de planeación	190501504	Planes de intervenciones colectivas realizados	1
#N/D	#N/D		#N/D	
#N/D	#N/D		#N/D	
#N/D	#N/D		#N/D	

Nota: * Diligenciar en las casillas F29 a F34 los codigos correspondientes al indicador, y las demas casillas marcadas con #N/D se diligenciaran automaticamente si el codigo es correcto.
* Diligenciar en las casillas J29 a J34 la meta asociada a cada indicador

ESTRUCTURA FINANCIERA PROYECTO

PRODUCTO	INDICADOR	VIGENCIA	OBRA /ACTIVIDADES	INTERVENTORIA	SUPERVISION	TOTAL
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones	2026	2.325.592.752,00			2.325.592.752,00
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas	Estrategias de gestión del riesgo para abordar	2026	205.000.000,00			205.000.000,00
Documentos de planeación	Planes de intervenciones	2026	514.999.999,80			514.999.999,80
#N/D	#N/D					
#N/D	#N/D					
#N/D	#N/D					
		TOTAL	3.045.592.751,80			3.045.592.751,80

Cordialmente,

NOMBRES Y APELLIDOS	ANA MILENA MORA MORENO
CARGO	Secretaria de Salud
DEPENDENCIA / ENTIDAD	Secretaria de Salud Departamental
CORREO ELECTRÓNICO	ana.moreno@putumayo.gov.co
MOVIL CONTACTO	3112706893
FECHA DE FIRMA	24/09/2025

FIRMA

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

PROYECTO DILIGENCIADO EN MGA

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

Sector

Salud y protección social

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 22/09/2025 22:05:17

Identificador: 1579942

Formulador Ciudadano: Diego Jairo Ortega Lasso

Formulador Oficial : Diego Jairo Ortega Lasso

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

1905 - Salud pública

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	01. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo	e. Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Putumayo un Gobierno en Serio 2025 - 2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Salud

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Salud Publica

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Alto riesgo para la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento del Putumayo

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El problema se agudiza por la deficiente gestión ambiental, dificultades para la atención integral de pacientes, derivada de la inadecuada adherencia a guías clínicas de atención, vulneración a la garantía del derecho a la salud, ya que las EAPB, no garantizan diagnóstico oportuno, tratamiento adecuado y baja promoción para la prevención de la enfermedad unido a la baja percepción del riesgo de la población.

La Secretaria de Salud Departamental ejecuta acciones de promoción, prevención, mediante movilización social dirigida a los grupos poblacionales que registran mayor número de casos, coordina campañas para el mejoramiento del medio con las entidades territoriales, involucrando a diferentes instituciones en la atención de la problemática, sin embargo el "pobre liderazgo de las entidades territoriales, para identificar e intervenir oportunamente los brotes de cada enfermedad, hacen que sea difícil controlarlas.

Específicamente en el departamento del Putumayo, se aumenta el riesgo de dispersión de las enfermedades de transmitidas por vectores debido características ambientales y sociales que favorecen la permanencia y reproducción de vectores en 9 municipios endémicos, y al comportamiento de ciclos epidémicos de Dengue, Malaria y Leishmaniasis cada dos o tres años, en municipios situados por debajo de los 1.800 msnm, la extensión de las fronteras urbanas y periurbanas, sumado a la urbanización sin planificación de población desplazada por problemas de violencia, la falta de responsabilidad para el almacenamiento de agua para consumo humano de tal manera que evite los criaderos de mosquitos, la tenencia de recipientes como tarros, juguetes viejos, plantas ornamentales acuáticas, floreros, plantas, llantas y todo inservible que almacene agua ubicado dentro o cerca de las viviendas, la dificultad de acción debido a las intervenciones de los actores armados y la extensión de intervenciones antrópicas en áreas rurales y/o selváticas unidas a la falta de atención

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Basado en los reportes de los boletines epidemiológicos de la secretaria de salud departamental, la problemática de las enfermedades de ETV y Zoonosis, con corte agosto de 2025, presenta la siguiente información:
Se evidencia un caso notificado para Chagas agudo, procedencia valle del Guamuéz (RN -17 días -masculino, caso probable, se deben tomar muestras por método directos a los 3-6-10 meses) para confirmar o descartar el evento se ha notificado un caso de Chagas crónico en gestante con procedencia valle del Guamuez hasta la SE 32p del año 2025.
Se evidencia la notificación por procedencia de tres casos de Chikunguña hasta la SE 32p del año 2025, procedencia municipio de Villagarzon, género masculino, zona rural: Mocoa, dos femeninas no gestantes, zona urbana.
En la semana epidemiológica 32p de 2025, se notificaron al Sivigila 46 casos de dengue, en el periodo se notificaron 174 casos comparado con el periodo anterior un decremento en la notificación, hasta la misma semana epidemiológica de 2024 se notificaron 4266 casos, un decremento 28,31%
A semana epidemiológica 32 de 2025, se evalúa la confirmación del nivel departamental, un total de 58,63% (1281/2185) de los casos son dengue sin signos de alarma, el 72,46% (600/828) de los casos de dengue con signos de alarma y 93,75% (15/16) de los casos de dengue grave.
En la semana epidemiológica 32p, se notificó 1 casos de accidente ofídico, en el periodo se notificó 5 casos y en el acumulado de casos de 2025 se notificaron 121 casos, en promedio 4 casos por semana epidemiológica. En la semana epidemiológica 32p se notico 32 casos de APTR, en el periodo epidemiológico un total de 156 casos; para el acumulado Hasta la semana 32p se notificó 1222 casos de agresiones o contactos con animales potencialmente trasmisores de la rabia

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Altos índices aédicos, presencia de focos y bajas coberturas de vacunación canina y felina	1.1 Limitada gestión del riesgo para abordar situaciones endemo - epidémicas en el Putumayo
2. Deficientes campañas para la prevención y educación comunitaria	2.2 Baja coordinación intersectorial para abordar la problemática de salud

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Degradación del entorno urbano o rural	1.1 Alteración de los ecosistemas
2. Brotes epidémicos en comunidades vulnerables	2.2 Aumento en la morbilidad y mortalidad

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Departamental **Entidad:** Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Velar por el cumplimiento del su plan de desarrollo en el sector estratégico de salud y garantizar el derecho al acceso a bienes y servicios de salud para los habitantes del territorio	Viabiliza el proyecto y apoya con recursos financieros para garantizar su ejecución
Actor: Nacional **Entidad:** Ministerio De Salud Y Protección Social - Gestión General **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Que las entidades territoriales apliquen protocolos y estrategias para disminuir el riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis	Emite normas y lineamientos, brinda asesoría y asistencia técnica y asigna recursos financieros
Actor: Otro **Entidad:** Secretaria de Salud Departamental **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** : Espera resultados óptimos en materia de disminución del riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis, resultado de la ejecución de proyectos de fortalecimiento.	: Formula y ejecuta proyectos orientados a disminuir el riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis en el marco de las normas y protocolos emitidos por el nivel nacional
Actor: Otro **Entidad:** Secretarías municipales de salud **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Espera resultados óptimos en materia de disminución el riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis, resultado de la ejecución de proyectos de fortalecimiento	Apoyar y facilitar el desarrollo de actividades por parte de la Secretaría de Salud Departamental en relación con el control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y las Zoonosis
Actor: Otro **Entidad:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** : Que la comunidad o las personas eventualmente afectadas por Enfermedades Transmitidas por Vectores o Zoonosis, reciban atención de manera oportuna	Atender pacientes afectados con Enfermedades Transmitidas por Vectores o Zoonosis, aplicando los protocolos de manejo emitidos por el nivel nacional

Actor: Otro

Entidad: Comunidad

Posición: Beneficiario

Intereses o Expectativas: Que disminuya el riesgo de enfermar o morir a causa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y mejore la situación de salud en sus localidades

Participar de manera responsable y comprometida en las actividades de control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y las Zoonosis que realicen las instituciones de salud e instituciones aliadas y consultar oportunamente ante la sospecha de eventos relacionados

02 - Análisis de los participantes

El proyecto no requiere mayor concertación entre los participantes, toda vez que según lo establecido en la Ley 715 de 2001, capitulo II en su artículo 43, numeral 4.3.3.8, corresponde a los departamentos "Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales...". Por lo anterior, es responsabilidad directa de la secretaría de salud departamental, a través del área de ETV y Zoonosis, articular las acciones de gestión del riesgo con los demás actores del sector salud para realizar las intervenciones en los municipios

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

395.590

Fuente de la información

DANE. Proyección de población 2018 - 2042

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Colón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asís **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Puerto Guzmán

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Puerto Caicedo

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Puerto Leguizamo

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: San Francisco

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: San Miguel

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Santiago

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Sibundoy

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Valle Del Guamuez

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Villagarzón

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

395.590

Fuente de la información

DANE. Proyección de población 2018 - 2042

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**		
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Valle Del Guamuez **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**		
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Sibundoy **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**		

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Santiago

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: San Miguel

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: San Francisco

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Puerto Leguizamo

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Puerto Caicedo

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Puerto Guzmán

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Puerto Asis

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Mocoa

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Orito

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Colón

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Alto riesgo para la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento del Putumayo

Objetivo general – Propósito

Reducir el riesgo por la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	**Medido a través de:** Número **Meta:** 26 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Secretaria de salud departamental - ETV y Zoonosis
Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	**Medido a través de:** Número **Meta:** 22 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Secretaria de salud departamental - ETV y Zoonosis
Planes de intervenciones colectivas realizados	**Medido a través de:** Número **Meta:** 1 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Secretaria de salud departamental - ETV y Zoonosis

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Altos índices aédicos, presencia de focos y bajas coberturas de vacunación canina y felina	Implementación de programas de saneamiento ambiental
Causa indirecta 1.1 Limitada gestión del riesgo para abordar situaciones endemo - epidémicas en el Putumayo	Aumento del financiamiento para programas de salud ambiental y preventiva
Causa directa 2 Deficientes campañas para la prevención y educación comunitaria	Ejecución de campañas de educación sanitaria y prevención comunitaria
Causa indirecta 2.1 Baja coordinación intersectorial para abordar la problemática de salud	Coordinación efectiva entre instituciones del Estado y actores comunitarios

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Celebrar convenios interadministrativos con las Alcaldías Municipales, para la implementación de campañas de control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo	No	Completo
Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Campañas y estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas

Medido a través de

Número

Descripción

Campañas y estrategias de gestión del riesgo con acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación a la comunidad y de control biológico, frente brotes por enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas realizadas en los trece municipios del departamento del Putumayo. . .

Descripción de la Demanda

Campañas y estrategias periódicas para prevenir enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas y para consultar e informar oportunamente a las autoridades sanitarias ante la presencia de eventuales casos

Descripción de la Oferta

Campañas y estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas programadas en los trece municipios del departamento por parte del Programa ETV y Zoonosis de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, con todo el recurso disponible para seguimiento de pacientes y control de brotes, al servicio de la comunidad

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	18,00	18,00	0,00
2022	18,00	18,00	0,00
2023	18,00	18,00	0,00
2024	18,00	18,00	0,00
2025	18,00	26,00	-8,00
2026	0,00	26,00	-26,00
2027	0,00	26,00	-26,00
2028	0,00	26,00	-26,00
2029	0,00	26,00	-26,00
2030	0,00	26,00	-26,00

Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

costumbres saludables por parte de la comunidad. Las actividades de promoción generan actitudes y prácticas orientadas a prevenir la aparición de la enfermedad y el componente control comprende acciones interinstitucionales y comunitarias para actuar cuando el evento se ha presentado.

En promoción de la salud se transmiten mensajes sobre la enfermedad a la comunidad. Prevención implica orden, aseo, limpieza, en los domicilios y en su área perimetral, como también en zonas comunes de las instituciones, barrios, veredas y en general en toda el área urbana, rural y centros poblados del departamento.
Los procedimientos que se deben mejorar y a la vez intensificar corresponden a la realización de actividades como: limpieza de solares y patios, educación en escuelas y colegios, crear conciencia en instituciones estatales y particulares, todo en el marco del control social y control biológico de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis; que la comunidad sea participe activa en los procesos. Igualmente, en casos extremos utilizar medios químicos como la fumigación y finalmente coordinar actividades con instituciones prestadoras de servicios de salud que ofrezcan servicio de laboratorio para diagnóstico de casos y finalmente, enlazar actividades con el Sistema de Vigilancia en Salud Pública para un efectivo análisis y seguimiento de eventuales brotes.
Finalmente, la alternativa incluye asistencia técnica al Talento Humano en Salud de las instituciones prestadoras de servicios de salud encargadas de captar o recibir a los eventuales pacientes para que reciban el tratamiento y atención adecuada según sea el caso.

Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Valle Del Guamuez **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Sibundoy **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Santiago **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	

Ubicación general	Ubicación especifica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Miguel **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Francisco **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Leguizamo **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Caicedo **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Guzmán **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	

Ubicación general	Ubicación específica

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Puerto Asis

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Latitud:

Longitud:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Mocoa

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Latitud:

Longitud:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Orito

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Latitud:

Longitud:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Colón

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Latitud:

Longitud:

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Comunicaciones,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Factores ambientales,
Medios y costos de transporte,
Orden público

Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 3.045.592.751,80

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 2.530.592.752,00

Implementación de programas de saneamiento ambiental

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de campañas **Cantidad:** 26,0000 **Costo:** $ 2.530.592.752,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 395590 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 395590	**1.1.1** Realizar Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas **Costo:** $ 2.325.592.752,00 **Etapa:** Inversión **1.1.2** Realizar estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas **Costo:** $ 205.000.000,00 **Etapa:** Inversión

2 - Objetivo específico 2 **Costo:** $ 514.999.999,80

Ejecución de campañas de educación sanitaria y prevención comunitaria

Producto	Actividad y/o Entregable
2.1 Documentos de planeación **Complemento:** **Medido a través de:** Número de documentos **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 514.999.999,80 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 395590 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 395590	**2.1.1** Documento de planeación preliminar **Costo:** $ 147.840.000,00 **Etapa:** Inversión **2.1.2** Documento de planeación validado **Costo:** $ 367.159.999,80 **Etapa:** Inversión

Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Actividad 1.1.1 Realizar Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas

Periodo	Mano de obra calificada
0	$2.325.592.752,00

Periodo	Total
0	$2.325.592.752,00

Actividad 1.1.2 Realizar estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas

Periodo	Mano de obra calificada
0	$205.000.000,00

Periodo	Total
0	$205.000.000,00

Entregable 2.1.1 Documento de planeación preliminar

Periodo	Mano de obra calificada
0	$147.840.000,00

Periodo	Total
0	$147.840.000,00

Entregable 2.1.2 Documento de planeación validado

Periodo	Mano de obra calificada
0	$367.159.999,80
Total	

Periodo	Total
0	$367.159.999,80
Total	

Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Operacionales	Dificultades de desplazamiento de los funcionarios y/o contratistas a los lugares de trabajo con la comunidad	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto: 3** Moderado	Incumplimiento de metas y actividades planteadas en el proyecto.	Actuar de manera prudente frente a las condiciones de inseguridad en los municipios
2-Componente (Productos)	Financieros	Incumplimiento de metas y actividades planteadas en el proyecto	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto: 4.** Mayor	Incumplimiento de metas y actividades planteadas en el proyecto	Gestionar los recursos necesarios para ejecutar el proyecto.
3-Actividad y/o Entregable	Administrativos	Actividad/Entregable: Realizar Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas Riesgo: Demora en los procesos contractuales	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto: 3** Moderado	Incumplimiento de metas y actividades planteadas en el proyecto	Mejorar del proceso administrativo y contractual y garantizar el talento humano de manera oportuna.

Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo: promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Beneficio representado por el esfuerzo económico de la entidad en los 13 municipios a través de las acciones del personal de la nomina permanente de colaboradores adscritos al área de ETV y Zoonosis

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Servicios y seguros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.71

Descripción Cantidad: un desembolso anual por pago de servicios

Descripción Valor Unitario: Costo anual de nomina del programa ETV y Zoonosis

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	1,00	$2.325.592.752,00	$2.325.592.752,00

Beneficio representado por el esfuerzo económico de la entidad, en los 13 municipios, a través de las acciones del personal contratista vinculado para la realización de estrategias de gestión del riesgo en abordaje de situaciones endemo epidémicas

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Servicios y seguros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.71

Descripción Cantidad: numero de municipios beneficiados

Descripción Valor Unitario: monto total del pago de contratistas durante la vigencia del proyecto (conforme al presupuesto detallado del proyecto)

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	13,00	$170.000.000,00	$2.210.000.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$2.325.592.752,00	$2.325.592.752,00
1	$2.210.000.000,00	$2.210.000.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$1.651.170.853,9	$0,0	$0,0	$3.045.592.751,8	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-1.394.421.897,9
1	$1.569.100.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$1.569.100.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo					
$45.119.388,52	12,53 %	$1,01	$7.696,86	$3.045.592.751,80	$25.648.968,00

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas (Producto principal del proyecto)	$97.330.490,46
Documentos de planeación	$514.999.999,80

03 - Decisión

Alternativa

Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

04 - Alcance

Implementación de programas de saneamiento ambiental, a partir del producto: Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas, realizado a través de 26 campañas anuales, 22 estrategias anuales y 1 documento de planeación (Planes de intervenciones colectivas) con el fin de Reducir el riesgo por la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Implementación de programas de saneamiento ambiental

Producto

1.1. Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas

Medido a través de: Número de campañas

Meta total: 26,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Secretaria de Salud Departamental - ETV y Zoonosis

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	26,0000	**Total:**	26,0000

02 - Objetivo 2

2. Ejecución de campañas de educación sanitaria y prevención comunitaria

Producto

2.1. Documentos de planeación

Indicador

2.1.1 Documentos de planeación elaborados

Medido a través de: Número de documentos

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: secretaria de salud departamental - ETV y Zoonosis

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000	**Total:**	1,0000

2.1.2 Planes de intervenciones colectivas realizados

Medido a través de: Número

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: No

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Secretaria de salud departamental - ETV y Zoonosis

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000	**Total:**	1,0000

Regionalización

Producto: Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas **(Producto principal del proyecto)**

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Amazonas	Putumayo	Villagarzón			
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Valle Del Guamuez			
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Sibundoy			
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Santiago			
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	San Miguel			
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	San Francisco			
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Puerto Leguízamo			
0	2.530.592.752,00	208.791.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Puerto Caicedo			
0	2.530.592.752,00	209.891.750,15	0,0000	0,0000	0

Amazonas	Putumayo	Puerto Guzmán				
	0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Puerto Asís				
	0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Mocoa				
	0	2.530.592.752,00	191.991.750,20	26,0000	26,0000	0
Amazonas	Putumayo	Orito				
	0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Colón				
	0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0

Producto: Documentos de planeación

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación		
Amazonas	Putumayo	Villagarzón				
	0	0,00	21.846.153,83	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Valle Del Guamuez				
	0	0,00	21.846.153,83	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Sibundoy				
	0	0,00	33.396.153,83	0,0000	0,0000	0

Amazonas	Putumayo	Santiago				
0	0,00	33.396.153,83	0,0000	0,0000	0	
Amazonas	Putumayo	San Miguel				
0	0,00	68.046.153,83	0,0000	0,0000	0	
Amazonas	Putumayo	San Francisco				
0	0,00	21.846.153,83	0,0000	0,0000	0	
Amazonas	Putumayo	Puerto Leguizamo				
0	0,00	21.846.153,83	0,0000	0,0000	0	
Amazonas	Putumayo	Puerto Caicedo				
0	0,00	21.846.153,83	0,0000	0,0000	0	
Amazonas	Putumayo	Puerto Guzmán				
0	0,00	21.846.153,84	0,0000	0,0000	0	
Amazonas	Putumayo	Puerto Asis				
0	0,00	68.046.153,83	0,0000	0,0000	0	
Amazonas	Putumayo	Mocoa				
0	0,00	68.046.153,83	1,0000	1,0000	0	
Amazonas	Putumayo	Orito				
0	0,00	91.146.153,83	0,0000	0,0000	0	

Amazonas	Putumayo	Colón			
0	0,00	21.846.153,83	0,0000	0,0000	0

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.104-4

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

DOCUMENTO TÉCNICO

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ETV Y ZOONOSIS

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

MOCOA, PUTUMAYO
2026

Contenido

1 INTRODUCCION 5
2 MARCO LÓGICO 6
2.1 Identificación y Descripción del Problema 6
2.1.1 Problema Central 6
2.1.2 Descripción de la Situación Existente 6
2.1.3 Magnitud del problema 6
2.1.4 Causas que generan el Problema 7
2.1.5 Efectos que generan el Problema 8
2.2 Objetivos 8
2.2.1 Objetivo Central 8
2.2.2 Objetivos Específicos 9
3 PARTICIPANTES DEL PROYECTO 10
3.1 Identificación de participantes 10
3.2 Análisis de los Participantes 12
4 JUSTIFICACION 12
5 CONTEXTO TERRITORIAL 13
5.1 Situación geográfica, política y administrativa 13
6 POBLACIÓN 16
7 PERFIL EPIDEMIOLÓGICO 21
7.1. Enfermedades Transmitidas por Vectores 21
7.2. Zoonosis 23
8 REFERENTES DEL PROYECTO 25
8.1 POLÍTICO LEGAL 25
8.2 REFERENTE TEÓRICO 26
9 OPERATIZACION DEL PROYECTO 28
9.1 Bien o servicio del proyecto 28
9.2 Descripción del bien o servicio 28
9.3 Oferta del bien o servicio 29
9.4 Demanda del bien o servicio 29

9.5 Estudio de Mercado 29
9.6 Análisis técnico de la alternativa 29
9.7 Riesgos de la alternativa 30
9.8 Localización 30
9.9 Cronograma 32
9.10 Presupuesto 32
9.10.1 Presupuesto General 32
9.10.2 Presupuesto detallado 33
9.11 Proyección de Beneficios 43
9.12 Regionalización 43
9.13 Responsable de la ejecución 44
10 BIBLIOGRAFIA 45

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

- **Contribución al Plan Nacional de Desarrollo**

Programa: 1905 – Salud pública

Plan **Nacional de Desarrollo:** (2022-2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA

Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social

Pilar: 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.

Catalizador: 02. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo

Componente: e. Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías

- **Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial / Plan de Vida**

Nombre PD: (2025-2027) PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO

DIMENSION:	SOCIAL
SECTOR:	SALUD
PROGRAMA:	SALUD PUBLICA
PROYECTO:	Fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y Zoonosis en el Departamento de Putumayo
PRODUCTO 1	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas
INDICADOR 1	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas
META 1	26
INDICADOR 2	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas
META 2	22
PRODUCTO 2	Documentos de Planeación
INDICADOR 2	Planes de intervenciones colectivas realizados
META 3	1

1 INTRODUCCION

Las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y las zoonosis representan uno de los principales desafíos para la salud pública a nivel global, especialmente en regiones con condiciones ambientales, sociales y sanitarias desfavorables. Estas enfermedades, como el dengue, chikungunya, malaria, enfermedad de Chagas, rabia o leptospirosis, son causadas por diversos agentes infecciosos que se transmiten a los seres humanos mediante vectores biológicos (como mosquitos, garrapatas o flebótomos) o por contacto directo o indirecto con animales infectados.

En los últimos años, la incidencia de estas enfermedades ha aumentado significativamente debido a múltiples factores, entre ellos el cambio climático, el crecimiento urbano desordenado, la falta de servicios básicos en comunidades vulnerables y la limitada coordinación intersectorial para su prevención. Estas condiciones favorecen la proliferación de vectores y el contacto humano con reservorios animales, lo que incrementa el riesgo de brotes epidémicos con importantes consecuencias sanitarias, sociales y económicas.

Los efectos de las ETV y zoonosis no se limitan al ámbito de la salud. Su impacto indirecto se refleja en la pérdida de productividad laboral y escolar, el aumento del gasto público y familiar en atención médica, la sobrecarga de los sistemas de salud y el deterioro del ambiente. Además, estas enfermedades perpetúan el ciclo de la pobreza, afectando con mayor intensidad a comunidades marginadas que carecen de acceso a servicios de saneamiento, agua potable y atención médica oportuna.

Frente a esta problemática, se hace necesaria la implementación de estrategias integrales de prevención y control, que incluyan acciones ambientales, sanitarias, educativas y de fortalecimiento institucional. El enfoque debe ser multisectorial y participativo, involucrando a actores de salud, ambiente, educación, gobiernos locales y a la propia comunidad, como elemento clave en la sostenibilidad de las intervenciones.

Este documento presenta el diagnóstico, la justificación y la propuesta de intervención para la prevención y el control de ETV y zoonosis, basada en el enfoque de gestión integrada y en el uso de herramientas como el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la matriz de marco lógico, que permiten estructurar de manera coherente las acciones y resultados esperados.

2 MARCO LÓGICO

El presente proyecto se formula y se estructura con base en el análisis situacional, cuyo resultado se genera el marco lógico descrito a continuación.

2.1 Identificación y Descripción del Problema

2.1.1 Problema Central

Alto riesgo para la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento del Putumayo

2.1.2 Descripción de la Situación Existente

El problema se agudiza por la deficiente gestión ambiental, dificultades para la atención integral de pacientes, derivada de la inadecuada adherencia a guías clínicas de atención, vulneración a la garantía del derecho a la salud, ya que las EAPB, no garantizan diagnóstico oportuno, tratamiento adecuado y baja promoción para la prevención de la enfermedad unido a la baja percepción del riesgo de la población.

La Secretaría de Salud Departamental ejecuta acciones de promoción, prevención, mediante movilización social dirigida a los grupos poblacionales que registran mayor número de casos, coordina campañas para el mejoramiento del medio con las entidades territoriales, involucrando a diferentes instituciones en la atención de la problemática, sin embargo el "pobre liderazgo de las entidades territoriales, para identificar e intervenir oportunamente los brotes de cada enfermedad, hacen que sea difícil controlarlas.

Específicamente en el departamento del Putumayo, se aumenta el riesgo de dispersión de las enfermedades de transmitidas por vectores debido características ambientales y sociales que favorecen la permanencia y reproducción de vectores en 9 municipios endémicos, y al comportamiento de ciclos epidémicos de Dengue, Malaria y Leishmaniasis cada dos o tres años, en municipios situados por debajo de los 1.800 msnm, la extensión de las fronteras urbanas y periurbanas, sumado a la urbanización sin planificación de población desplazada por problemas de violencia, la falta de responsabilidad para el almacenamiento de agua para consumo humano de tal manera que evite los criaderos de mosquitos, la tenencia de recipientes como tarros, juguetes viejos, plantas ornamentales acuáticas, floreros, plantas, llantas y todo inservible que almacene agua ubicado dentro o cerca de las viviendas, la dificultad de acción debido a las intervenciones de los actores armados y la extensión de intervenciones antrópicas en áreas rurales y/o selváticas unidas a la falta de atención oportuna e integral de los pacientes que padecen alguna de las enfermedades transmitidas por vectores.

2.1.3 Magnitud del problema

Basado en los reportes de los boletines epidemiológicos de la secretaría de salud departamental, la problemática de las enfermedades de ETV y Zoonosis, con corte agosto de 2025, presenta la siguiente información:

Se evidencia un caso notificado para Chagas agudo, procedencia valle del Guamuéz (RN -17 días - masculino, caso probable, se deben tomar muestras por método directos a los 3-6-10 meses) para

confirmar o descartar el evento se ha notificado un caso de Chagas crónico en gestante con procedencia valle del Guamuez hasta la SE 32p del año 2025.

Se evidencia la notificación por procedencia de tres casos de Chikunguña hasta la SE 32p del año 2025, procedencia municipio de Villagarzon, género masculino, zona rural: Mocoa, dos femeninas no gestantes, zona urbana.

En la semana epidemiológica 32p de 2025, se notificaron al Sivigila 46 casos de dengue, en el periodo se notificaron 174 casos comparado con el periodo anterior un decremento en la notificación, hasta la misma semana epidemiológica de 2024 se notificaron 4266 casos, un decremento 28,31% en los casos notificados, casos acumulados hasta la fecha un total de 3091 casos; en notificación por municipio de procedencia son 3045 casos. A semana epidemiológica 32 de 2025, se evalúa la confirmación del nivel departamental, un total de 58,63% (1281/2185) de los casos son dengue sin signos de alarma, el 72,46% (600/828) de los casos de dengue con signos de alarma y 93,75% (15/16) de los casos de dengue grave. Se hospitalizó al 99,03% (820/828) de los casos de dengue con signos de alarma y el 100 % (16) de los casos con dengue grave. Se confirmó cuatro (4) casos de muerte por dengue procedencia 3 casos de Orito y uno de valle del Guamuez, tasa de Mortalidad 1,13 y tasa de letalidad 0,133. Por procedencia Mocoa, Orito, Puerto Guzmán y Villagarzón notificó el 76,58% de los casos, Los municipios de acuerdo con la variación en la confirmación de pruebas diagnósticas cambian su comportamiento histórico a semana epidemiológica 32p se presenta los municipios de Orito, Villagarzón, Leguizamo, Puerto Guzmán, Puerto Asis, V/Guamuéz, Puerto Caicedo y San Miguel se encuentra por encima del límite superior de casos esperados de acuerdo al comportamiento histórico del evento; en situación de alerta Mocoa; el porcentaje de confirmación departamental 60,40% (1852/3066).

En la semana epidemiológica 32p, se notificó 1 casos de accidente ofídico, en el periodo se notificó 5 casos y en el acumulado de casos de 2025 se notificaron 121 casos; en promedio 4 casos por semana epidemiológica. En la semana epidemiológica 32p se notico 32 casos de APTR, en el periodo epidemiológico un total de 156 casos; para el acumulado Hasta la semana 32p se notificó 1222 casos de agresiones o contactos con animales potencialmente trasmisores de la rabia. En la semana epidemiológica 32p, se notificó dos casos de accidente por otros animales venenosos, en el periodo se notificó 6 casos y en el acumulado de casos de 2025 se notificaron 70 casos, en promedio 2 casos por semana epidemiológica

2.1.4 Causas que generan el Problema

Causas Directas

- Altos índices aédicos, presencia de focos y bajas coberturas de vacunación canina y felina
- Deficientes campañas para la prevención y educación comunitaria.

Causas Indirectas

- Limitada gestión del riesgo para abordar situaciones endemo - epidémicas en el Putumayo.
- Baja coordinación intersectorial para abordar la problemática de salud.

2.1.5 Efectos que generan el Problema

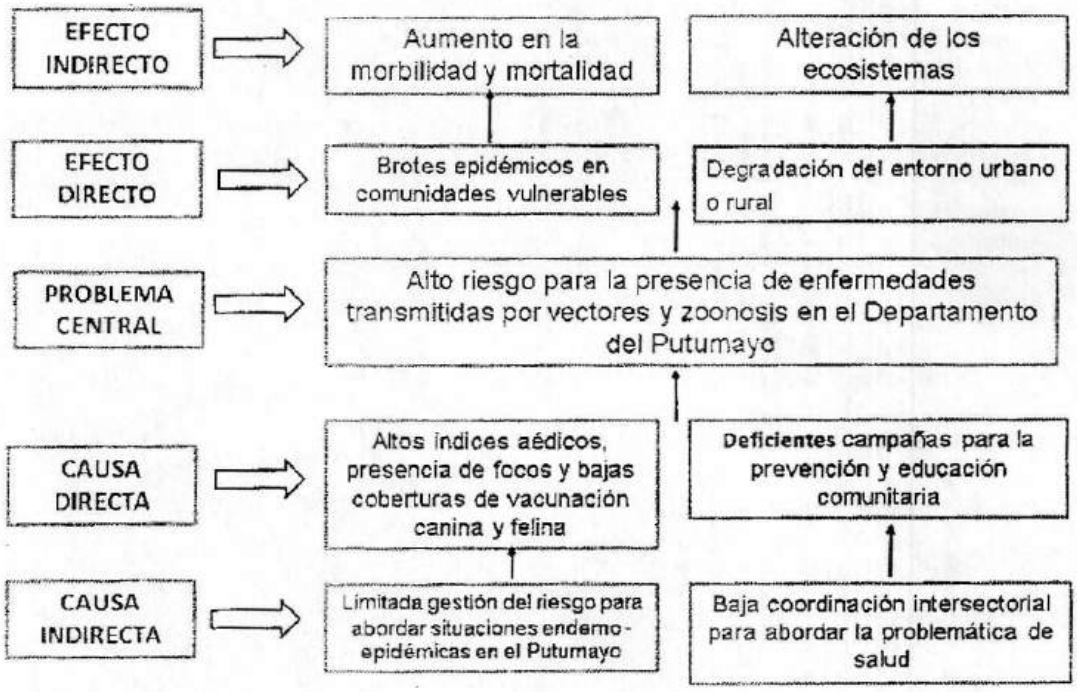
Efectos Directos

- Brotes epidémicos en comunidades vulnerables
- Degradación del entorno urbano o rural

Efectos Indirectos

- Aumento en la morbilidad y mortalidad.
- Alteración de los ecosistemas.

Gráfica 1
Árbol de Problemas



2.2 Objetivos

2.2.1 Objetivo Central

Reducir el riesgo por la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo.

- **Población objetivo**

Para la caracterización de la población e indicadores demográficos, se toma como referente el total de la población del Departamento del Putumayo para el año 2026, o sea, 395.590 habitantes; información tomada del DANE, proyección censo 2018 – 2042.

- **Población por pertenencia étnica**

Según estimaciones y proyecciones del censo Poblacional y de vivienda DANE-2018, proyecciones 2020-2050 e información de las Comunidades Indígenas, entre otras fuentes, en el Departamento del Putumayo existen varios grupos étnicos, de los cuales la población se auto reconoce como raizal, Palenquero, Rrom, Negros/Afrodescendientes, indígenas y mestizos o colonos.

Las poblaciones de los grupos raizal, palenquero y Rrom no son realmente representativas en términos de cantidad; representan menos del 1% de la población del departamento. La población Afrocolombiana representa el 0.38 % y la población indígena el 18.14%. El 78.01% corresponde a la población mestiza o colona.

Tabla 2.
Población por pertenencia étnica del departamento, 2025

GRUPO	NÚMERO	PESO PORCENTUAL
Raizal	18	0.000045%
Palenquero	41	0.00010%
Rrom	23	0.000057%
Afrocolombianos	15.052	0.038%
Indígena	71.625	18.17%
Mestizo o Colono	307.229	77.97%
TOTAL POBLACIÓN	**393,988**	**100%**

DANE. Proyección de Población Municipal por área y pertenencia étnico-racial 2025

- **Población NARP.**

La población NARP se encuentra distribuida en los 13 municipios del departamento. Se evidencia mayor concentración en los municipios de Mocoa (2.504 personas), Puerto Asís (2.721 personas), Orito (2.389 personas), Puerto Guzmán (2.310 personas), Leguízamo (1.377 personas) y San Miguel (1.035 personas). En menor proporción se encuentra en el alto Putumayo, zona en cuyo único municipio que reporta población NARP es Sibundoy con 188 habitantes reconocidos como negros.

- **Población indígena.**

Los municipios con mayor concentración de población indígena son el Municipio de Mocoa (14%), Leguízamo (16%), Orito (10%), Sibundoy (10%), Puerto Asís (9%), Santiago (7%), Villagarzón (7%) y San Miguel (6%).

La población indígena localizada en el departamento del Putumayo se encuentra distribuidos en 153 cabildos y 83 resguardos que corresponden a 15 Pueblos constituidos de la siguiente manera: Siona, Inga, Kamëntsá, Kofán, Murui, Kichwa, Koreguaje, Nasa, Embera, Awa, Pastos, Pijaos, Quillasingas, Yanaconas y Misak (no reconocido por algunos pueblos indígenas).

Del total de la población indígena del Departamento del Putumayo, el pueblo Nasa representa aproximadamente el 13,36%, cuenta con 12 territorios y 25 cabildos, los cuales a su vez se ubican en los municipios de Puerto Asís, Puerto Caicedo y Villagarzón con ocho (8) comunidades cada uno, puerto Guzmán con seis (6) , Mocoa, Orito y valle del Guamuez dos (2) comunidades cada uno, Puerto Leguízamo una (1) comunidad, así mismo se ubican en el departamento de Nariño y Cauca con un Cabildo cada uno, para un total de 39 comunidades.

De los 75 resguardos indígenas del departamento del Putumayo, se evidencia que el Municipio de Santiago cuenta con un solo resguardo, mientras que el municipio con mayor número de resguardos es Puerto Leguizamo, donde hace presencia 15 resguardos indígenas. Cabe mencionar que la extensión de este municipio abarca el 41.6% del territorio Departamental, mientras que Colón abarca solo el 0.72% del área departamental.

- **Distribución de la población por sexo y por lugar de residencia**

En la tabla 6 se registra la distribución de la población del departamento por municipios, por sexo y por lugar de residencia. El 49.79% (196.960) son hombres y el 50.21% (198.630) son mujeres. 203.710 habitantes, el 51.50% se localizan en las cabeceras municipales y 191.880, el 48.50% en centros poblados y zona rural dispersa

Tabla 3.
Distribución de la población del Putumayo por municipios, por sexo, por área de residencia y peso porcentual. Año 2026

MUNICIPIOS	ÁREA GEOGRÁFICA	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Mocoa	Cabecera Municipal	48.054	70,3	23.646	70,4	24.408	70,3
	Centros Poblados y Rural Disperso	20.274	29,7	9.960	29,6	10.314	29,7
	Total, Ambos Sexos	68.328		33.606		34.722	
Colón	Cabecera Municipal	3.764	63,7	1.766	62,8	1.998	64,6
	Centros Poblados y Rural Disperso	2.142	36,3	1.045	37,2	1.097	35,4
	Total, Ambos Sexos	5.906		2.811		3.095	
Orito	Cabecera Municipal	21.140	54	9.799	51,7	11.341	56,2
	Centros Poblados y Rural Disperso	17.996	46	9.154	48,3	8.842	43,8
	Total, Ambos Sexos	39.136		18.953		20.183	
Puerto Asís	Cabecera Municipal	44.343	60,4	20.372	56,2	23.971	64,41
	Centros Poblados y Rural Disperso	29.093	39,6	15.846	43,8	13.247	35,59
	Total, Ambos Sexos	73.436		36.218		37.218	
Puerto Caicedo	Cabecera Municipal	7.142	40,6	3.374	38,3	3.768	42,81
	Centros Poblados y Rural Disperso	10.468	59,4	5.434	61,7	5.034	57,19

	Total, Ambos Sexos	17.610		8.808		8.802	
Puerto Guzmán	Cabecera Municipal	6.370	14,9	3.001	15,5	3.369	16,45
	Centros Poblados y Rural Disperso	36.486	85,1	19.374	100	17.112	83,55
	Total, Ambos Sexos	42.856		22.375		20.481	
Leguizamo	Cabecera Municipal	17.394	45,3	9.448	46,3	7.946	44,24
	Centros Poblados y Rural Disperso	20.973	54,7	10.956	53,7	10.017	55,76
	Total, Ambos Sexos	38.367		20.404		17.963	
Sibundoy	Cabecera Municipal	10.996	67,2	5.209	66,8	5.787	67,61
	Centros Poblados y Rural Disperso	5.358	32,8	2.585	33,2	2.773	32,39
	Total, Ambos Sexos	16.354		7.794		8.560	
San Francisco	Cabecera Municipal	3.468	61,2	1.640	60	1.828	62,39
	Centros Poblados y Rural Disperso	2.196	38,8	1.094	40	1.102	37,61
	Total, Ambos Sexos	5.664		2.734		2.930	
San Miguel	Cabecera Municipal	5.404	72,6	2.596	26,6	2.808	28,18
	Centros Poblados y Rural Disperso	14.321	100	7.165	73,4	7.156	71,82
	Total, Ambos Sexos	19.725		9.761		9.964	
Santiago	Cabecera Municipal	3.565	49	1.681	48	1.884	49,87
	Centros Poblados y Rural Disperso	3.716	51	1.822	52	1.894	50,13
	Total, Ambos Sexos	7.281		3.503		3.778	
Valle del Guamuez	Cabecera Municipal	15.921	45,7	7.310	42,9	8.611	48,52
	Centros Poblados y Rural Disperso	18.882	54,3	9.746	57,1	9.136	51,48
	Total, Ambos Sexos	34.803		17.056		17.747	
Villagarzón	Cabecera Municipal	16.149	61,8	7.672	59,3	8.477	64,28
	Centros Poblados y Rural Disperso	9.975	38,2	5.265	40,7	4.710	35,72
	Total, Ambos Sexos	26.124		12.937		13.187	

Fuente: DANE. Proyecciones 2018-2042.

- **Población por grupos - ciclos de vida**

En la tabla 7, se relaciona la información correspondiente al número de personas que conforman los grupos denominados ciclos de vida establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, como población objeto para programas de promoción, mantenimiento y atención en salud. La primera infancia menores de 5 años está conformada por 40.144 personas, el 9.6% de la población del departamento. El grupo de infancia de 6 a 11 años 40.569, el 10.2%. En el grupo de adolescencia de 11 a 17 años se cuenta con 43.766, e 10.4%. Los jóvenes de 18 a 28 años 86.638, el 19.7%. Los adultos de 29 a 59 años (adultez) 146.756, el 39.2% y los adultos mayores (vejez), personas mayores de 60 años lo conforman 40.717 habitantes, el 11% de la población del Putumayo.

Tabla 4.
Grupos de población por ciclos de vida – Por sexo y total departamental
Putumayo 2026

SEXOS	CICLOS DE VIDA					
	Primer Infancia	Infancia	Adolescencia	Juventud	Adultez	Vejez
	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 y más años
Hombres	20.459	20.618,00	22.154	43.680	70.000	20.049
Mujeres	19.685	19.951	21.612	42.958	73.756	20.668
Ambos Sexos	40.144	40.569,00	43.766	86.638	143.756	40.717

Fuente: DANE. Proyecciones 2018-2042

7 PERFIL EPIDEMIOLÓGICO

7.1. Enfermedades Transmitidas por Vectores

En el sistema de vigilancia SIVIGILA se realizó revisión de la base de datos para el evento y teniendo en cuenta las realimentaciones del nivel Nacional, se evidencia Un caso notificado para Chagas agudo, procedencia valle del Guamuéz (RN -17 días -masculino, caso probable, se deben tomar muestras por método directos a los 3-6-10 meses) para confirmar o descartar el evento. Se ha notificado un caso de Chagas crónico en gestante con procedencia valle del Guamuez hasta la SE 32p del año 2025.
Hasta la semana 32p no se ha notificado muertes por Chagas al sistema de vigilancia del Departamento.

En el sistema de vigilancia Sivigila se realizó revisión de la base de datos para el evento y teniendo en cuenta las realimentaciones del nivel Nacional, se evidencia la notificación por procedencia de tres casos de Chikunguña hasta la SE 32p del año 2025, procedencia municipio de Villagarzon, género masculino, zona rural: Mocoa, dos femeninas no gestantes, zona urbana.
Hasta la semana 32p no se han notificado muertes por Chikungunya al sistema de vigilancia del departamento.

En la semana epidemiológica 32p de 2025, se notificaron al Sivigila 46 casos. En el periodo se notificaron 174 casos comparado con el periodo anterior un decremento en la notificación, hasta la misma semana epidemiológica de 2024 se notificaron 4266 casos, un decremento 28,31% en los casos notificados, casos acumulados hasta la fecha un total de 3091 casos; en notificación por municipio de procedencia son 3045 casos. . A semana epidemiológica 32 de 2025, se evalúa la confirmación del nivel departamental, un total de 58,63% (1281/2185) de los casos son dengue sin signos de alarma, el 72,46% (600/828) de los casos de dengue con signos de alarma y 93,75% (15/16) de los casos de dengue grave. Se hospitalizó al 99,03% (820/828) de los casos de dengue con signos de alarma y el 100 % (16) de los casos con dengue grave.Se confirmó cuatro (4) casos de muerte por dengue procedencia 3 casos de Orito y uno de valle del Guamuez, tasa de Mortalidad 1,13 y tasa de letalidad 0,133.

Por procedencia Mocoa, Orito, Puerto Guzmán y Villagarzón notificó el 76,58% de los casos, Los municipios de acuerdo con la variación en la confirmación de pruebas diagnósticas cambian su comportamiento histórico a semana epidemiológica 32p se presenta los municipios de Orito, Villagarzón, Leguizamo, Puerto Guzmán, Puerto Asís, V/Guamuéz, Puerto Caicedo y San Miguel se encuentra por encima del límite superior de casos esperados de acuerdo al comportamiento histórico del evento; en situación de alerta Mocoa; el porcentaje de confirmación departamental 60,40% (1852/3066).

Teniendo en cuenta las variables sociodemográficas El 51,2 % de los casos de dengue se registró en el sexo masculino; el 72,9 % de los casos pertenecen al régimen subsidiado y 0,8 % casos sin afiliación al sistema de seguridad, Por pertenencia étnica se han notificado 2879 casos en grupo otros (95,1 %), el 12,6 % de los casos notificados de dengue se registraron en personas de 10 a 14 años, frente a la variable de área la cabecera municipal presenta el 64 % de los casos notificados, en la variable ocupación estudiante 964 casos (31,7%), 38 migrantes (1,2 %) de los cuales (28 Venezuela) (5 Ecuador) (1 Ucrania) (2 Canadá).

Del total de casos de dengue con signos de alarma notificados por los municipios del departamento se hospitalizaron el 99,03 % (820/828). Con indicadores de hospitalización por debajo del 100 % Se observa el municipio Mocoa 98,87% (262/265), Orito 98,82% (84/85) Puerto Asis 99,40% (166/167), Leguizamo 98,41% (62/63), Valle del Guamuéz 66,67% (4/6) para lo cual se solicitó ajuste a la UPGD

el cual se verá reflejado en el siguiente informe, se envía la información de manera semanal a programa para que se tomen acciones frente a los casos que no se hospitalizaron cumpliendo con definición de caso de dengue con signos de alarma.

La incidencia departamental de dengue es de 865.89 casos por 100.000 habitantes en riesgo. Villagarzon (1947.55 x 100000 Hab) registran las mayores incidencias superando al departamento y al país (289.47 casos x 100.000 habitantes).

Se realizó un análisis minucioso del comportamiento epidemiológico de dengue para el departamento y los municipios durante el periodo (2019-2023) sin inclusión del año 2024; hasta SE 32 de 2025, evidentemente el departamento se ha mantenido por encima del número de casos esperado de acuerdo con la información histórica del evento , los municipios de Villagarzón, Puerto Guzmán, Orito, Puerto Asís, Leguízamo, Puerto Caicedo, Valle del Guamuez y San Miguel; en situación de alerta el municipio de Mocoa.

En la semana epidemiológica 32p de 2025, no se ingresó caso al Sivigila de malaria, para el periodo se notificaron 2 casos y el acumulado 2025 es de 98 casos notificados depurando la base queda un total de 55 casos por procedencia departamental, que, comparados con el mismo periodo del año 2024, presenta un incremento del 44,73% de los casos notificados y se presentan 2 casos semanales para este evento.

De acuerdo con las variables demográficas para el evento de malaria a semana epidemiológica 32p de 2025, evidenciamos que el 78,2% de los casos de malaria se registraron en el sexo masculino; el 81,8 % de los casos pertenecen al régimen subsidiado; pertenencia étnica al grupo otros notificaron 32 casos (58,2 %), por variable área el 89,1 % se presenta en área rural, por edad 10-14 años con 18,2%, por ocupación se encuentra Agricultor (19) casos.

El canal endémico de malaria para el departamento a semana 32p se encuentra en situación de alerta de acuerdo al comportamiento histórico utilizando metodología de Mediana (2020-2024).

La incidencia departamental de malaria es de 32,01 casos por 100000 habitantes en riesgo. El municipio que registra mayor incidencia es Leguízamo (170,81 casos x 100000 habitantes). La incidencia del país (480,61 casos x 100000 habitantes).

En la semana epidemiológica 32p de 2025, no se ha notificado casos, en el periodo se notifica 2 casos, acumulado 2025 es de 174 casos de leishmaniasis, que, comparados con el mismo periodo del año 2024, presenta un decremento de 3,52 %, es decir 6 casos menos en el periodo actual analizado. En promedio se han notificado alrededor de 6 casos semanales por la unidad primaria generadora de datos (UPGD) del departamento, con procedencia el departamento 164 casos.

El 65,06% de los casos de leishmaniasis notificados se presentan en municipio de San miguel, Puerto Guzmán, Villagarzon y Puerto Asis.

La incidencia departamental de leishmaniasis es de 98,19 casos por 100.000 habitantes en riesgo. Villagarzon (195,37 x 100.000 habitantes) registra la mayor incidencia superando al departamento y al País (37,68 casos x 100.000 habitantes en riesgo)

Para fiebre Amarilla, a la semana epidemiológica 32 de 2025, se evalúa la confirmación del nivel departamental, cuatro casos confirmados: Un caso confirmado, procedencia Villagarzón (mujer -14 años), condición final vivo. Con egreso hospitalario el 13/02/2025, Un caso confirmado Procedencia Orito (masculino-24 años, condición final muerto), Un caso Confirmado Procedencia Orito (masculino-16 años, condición final vivo), Un caso confirmado Procedencia Orito (masculino-72 años, condición final muerto). Teniendo en cuenta la incidencia departamental SE 32p de 2025 es de 2.13 por 100.000 habitantes

de acuerdo con la población a riesgo, los dos municipios (Orito y Villagarzón) superan la incidencia departamental. (población a riesgo Putumayo 187.741 habitantes).Para el departamento del Putumayo a corte SE 32p se han notificado dos casos como mortalidad por el evento fiebre amarilla.

La epizootia Es una enfermedad infecciosa que afecta a una población animal, similar a una epidemia en humanos, caracterizada por un aumento notable y rápido del número de casos en un área determinada. Es decir, es un brote de enfermedad con un número inusualmente alto de casos en animales.

En el departamento del putumayo desde el es de mayo de 2025 a implementado la vigilancia de epizootia en primates no humanos (PNH), en este sentido se han reportado un total de 17 PNH con condición final muerto, de los cuales 8 PNH con resultado positivo. Dos epizootias en los municipios de Mocoa y Orito.

7.2. Zoonosis

En la semana epidemiológica 32p. se notificó 1 casos de accidente ofídico, en el periodo se notificó 5 casos y en el acumulado de casos de 2025 se notificaron 121 casos, en promedio 4 casos por emana epidemiológica. Respecto a 2024 se presenta un comportamiento con tendencia al aumento con respecto año anterior del 14,66%, con procedencia del departamento del putumayo un total de 111 casos.

Durante las SE 1 a 32p de 2025, el municipio que más casos notificó es Puerto Asís con 48 casos, Orito 7 casos y Mocoa 22 casos.

Respecto al comportamiento de variables demográficas y sociales, la mayor proporción de casos se observa en el sexo masculino (69,2 %); y por área de procedencia en área rural dispersa (82,1%), por régimen de afiliación en el régimen subsidiado (90,6%), por pertenencia étnica la mayoría de casos se notificaron en otros grupos (91,5%); el mayor porcentaje de casos notificados se realizó en el grupo de edad de 40-44 años (12 %). A semana epidemiológica 32 por municipio de notificación se observa para el departamento una proporción de hospitalización del 70,1% y en el 70,1 % de los casos registrados se les administró anti veneno, los 29 casos restantes se clasificaron como un no envenenamiento, 2 pacientes firmaron salida voluntaria sin tratamiento y 6 pacientes pendiente ajuste en este ítem.

Hasta la semana 32p se ha notificado dos casos como mortalidad asociada a accidente ofídico en el departamento del Putumayo, con unidad de análisis realizada en el mes de enero y en la cual los asistentes definieron que el caso se confirma para muerte por accidente ofídico, procedencia del caso Puerto Asís, (femenino; 49 años), una mortalidad segunda mortalidad Puerto asís, (masculino ,63 años). Una tasa de letalidad 1,70.

Para la LEPTOSPIROSIS, En la semana 32p de 2025, no se ha notificado casos al sistema de vigilancia para el evento leptospirosis, en el periodo se notificaron 3 casos, en el acumulado un total de 35 casos notificados, 35 casos corresponden a procedencia de nuestro departamento de acuerdo con la investigación
epidemiológica de campo, se presentó un aumento en la notificación superior al 75% comparado con notificación a la misma semana epidemiológica de 2024.

El municipio que aportan más carga de la enfermedad es Puerto Asís con 8 casos, seguido de Mocoa 7 casos y puerto Guzmán 5 casos. Respecto al comportamiento de variables demográficas y sociales, la mayor proporción de casos se observa en el sexo masculino (64,3 %); por régimen de afiliación en el régimen subsidiado (89,3 %), por pertenencia étnica los casos se notificaron en grupo otros (92,9 %);

por área de procedencia en área rural (60,7 %), el porcentaje de casos notificados se realizó en varios grupos de edad con un caso respectivamente, por ocupación mayor número de casos en Agricultor 9 (32,1 %), La incidencia departamental de Leptospirosis es de 8,88 casos por 100.000 habitantes en riesgo. siete (7) municipios registran las mayores incidencias respecto al departamento, la incidencia del país (0.81 x 100.000 habitantes). En el departamento el municipio de Villagarzon reporta la incidencia más alta (18.19 x 100.000 habitantes).

En la semana epidemiológica 32p se notico 32 casos de APTR, en el periodo epidemiológico un total de 156 casos; para el acumulado Hasta la semana 32p se notificó 1222 casos de agresiones o contactos con animales potencialmente trasmisores de la rabia.en comparación con el año 2024, se observa un incremento de 6,14 % en el número de casos notificados por semana epidemiológica, en promedio se han notificado 37 casos semanales por Las Unidades Primarias Generadoras De Datos (UPGD) del departamento, con procedencia del departamento son un total de 1209 casos. El 78,56% de los casos de APTR notificados y que aportan en mayor número carga al evento son de 5 municipios: Colon, Mocoa, Valle del Guamuez, Puerto Asís y Orito. La incidencia departamental de APTR es de 306.86 casos por 100.000 habitantes en riesgo. Nueve (9) municipios registran las mayores incidencias respecto al departamento, el país no supera la incidencia departamental (220.43 casos x 100.000 habitantes) (gráfica 7). En el departamento el municipio de Santiago reporta la incidencia más alta (492,61 x 100.000 habitantes).

La mayor proporción de agresiones la ocasionaron los perros, seguidos de los gatos, siendo los responsables del 95,45 % (87,59% por perros y 7,85% por gatos) del total de casos; las agresiones por otros silvestres con el 4,54%. (Este incremento es por la exposición por contacto de 11 personas a dos equinos positivo para rabia silvestre en animales de producción). Analizando el estado clínico de los animales observables (perros y gatos) al momento de la agresión, se halló que, del total de agresiones notificadas, el 87,59% correspondió a perros, de los cuales el 58,9% eran asintomáticos, el 0,4% sintomáticos y el 40,5% desconocido; en cuanto a los gatos, el 7,85% de las agresiones fueron causadas por esta especie de animal, de los cuales el 58,9% fueron asintomáticos y el 41,1 % desconocido. Con relación a la ubicación, el 38,2 % de los perros eran observables y el 61,7 % perdidos; respecto a los gatos, el 53,7 % eran observables, el 46,3% perdidos.

Las lesiones más frecuentes fueron las mordeduras no provocadas, lesiones únicas, superficiales y en miembros inferiores seguida de miembros inferiores, manos-dedos y cabeza, cara y cuello. Del total de exposiciones rábicas notificadas (1222 casos) el 37,6 % (460/1222) correspondieron a no exposiciones; el 37,2% (463/1222) correspondieron a exposiciones leves y 25,3% (309/1222) identificadas como exposiciones graves.

Los municipios que más reportan agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia – APTR y que aportan carga al evento son: Mocoa, Orito, Puerto asis, Colon y Valle del Guamuez que durante las 32p semanas del año 2025 ha registrado el 62,3% del total de casos para el evento. Desde el 29 de octubre de 2024 se dio asistencia en el protocolo del evento Accidente ofidico y otros animales venosos, donde ingresan las agresiones por picadura de escorpión, araña y manipulación o contacto con lonomia.

En la semana epidemiológica 32p, se notificó dos casos de accidente por otros animales venenosos, en el periodo se notificó 6 casos y en el acumulado de casos de 2025 se notificaron 70 casos, en promedio 2 casos por semana epidemiológica. A esta fecha el año inmediatamente anterior no se contaba con este evento en notificación. Por procedencia del departamento 70 casos, Durante las SE 1 a 32p de 2025, el municipio que más casos notificó es Mocoa con 21 casos, Puerto Asís 19 casos. Para esta semana, la incidencia departamental de accidente por otros animales venenosos es de 17.76 casos por 100.000 habitantes, 6 entidades territoriales superaron la incidencia departamental, siendo Valle del Guamuez el que presentó la mayor incidencia.

8 REFERENTES DEL PROYECTO

8.1 POLÍTICO LEGAL

Constitución Política de 1991, especificamente en su articulo 49 establece que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, donde se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud"

Decreto 1843 de 1991 sobre uso y manejo de plaguicidas, que en el articulo 119 refiere que "Las direcciones seccionales de salud deberán establecer programas de control integral de vectores en las áreas de su jurisdicción para disminución o eliminación de artrópodos que constituyen un riesgo para la salud de la comunidad. (Presidencia de la República de Colombia, 1991)".

Decreto 1525 de 1994, se crean los convenios interadministrativos entre el Ministerio de Salud y Protección Social y las Direcciones Territoriales de Salud, donde se trasladan las funciones, personal, recursos físicos y económicos del SEM a los departamentos (Presidencia de la República de Colombia, 1994).

Ley 715 de 2001 reglamenta la distribución de los recursos de destinación específica a Salud y Educación desde el Sistema General de Participaciones. En ella determina las competencias para los departamentos con municipios de categoría 4, 5 y 6 para generar acciones con el fin de garantizar la salud pública, incluidos dengue, chikunguña, zika, leishmaniasis, malaria y fiebre amarilla cuando se llegase a presentar algún brote en la población. Reglamenta, además las competencias intersectoriales dirigidas al mantenimiento de la Salud Ambiental (Congreso de la República de Colombia, 2001). El Decreto 0780 de 2016 en su artículo 2.8.8.2.21 estipula que "Los exámenes de laboratorio de interés en salud pública para el diagnóstico individual en el proceso de atención en salud, serán financiados con cargo a los recursos del Plan Obligatorio de Salud o con cargo a los recursos para la atención de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, de conformidad con la normatividad vigente".

Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, presenta definiciones (evento de interés en salud pública, red de vigilancia en salud pública, SIVIGILA, UPGD), además de identificar los actores y sus responsabilidades en cada uno de los eslabones de la red (Ministerio de Protección Social, 2006). El Plan Nacional de Salud Pública 2006 – 2010, establecido mediante el Decreto 3039 de 2007, establece competencias en los departamentos y municipios. Involucra las acciones en la línea de política relacionada con la promoción de la salud y calidad de vida, además de la prevención de riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud (Ministerio de Protección Social, 2007).

CONPES 3550 de 2008, define los lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química. Propone el abordaje de las ETV desde la perspectiva de la Salud Ambiental. Siendo un acuerdo interministerial tiene un alcance en el abordaje integral que facilita su inclusión en una de las principales comisiones creadas como es la CONASA, dentro de la cual el programa nacional de ETV participa en una mesa temática (Departamento Nacional de Planeación, 2008). Adicionalmente, mediante el artículo 44 del Acuerdo 008 de 2009 de la Comisión Reguladora de Salud, se adoptaron las actividades, procedimientos e intervenciones individuales y familiares para la protección específica y detección temprana definidas en el Acuerdo 117 de 1998, incluidas en la resolución 3280 de 2018 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación

Ley 1438 de 2011, que reforma parcialmente la Ley 100 de 1993, dándole un enfoque en Atención Primaria en Salud, define explícitamente que el gobierno nacional será el responsable de la política de

salud pública y de garantizar la ejecución y resultados de las acciones de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad como pilares de la Estrategia de Atención Primaria en Salud, para lo cual determinará la prioridad en el uso de los recursos que para este fin administren las Entidades Territoriales y las Entidades Promotoras de Salud. El Plan Decenal de Salud. (Congreso de la República de Colombia, 2011).

El Ministerio de Protección Social mediante la Resolución 2257 de 2011, adopta los protocolos y guías para la gestión de la vigilancia en Salud Pública, las guías de atención clínica integral y las guías de vigilancia entomológica para el control de las ETV (Ministerio de Protección Social, 2011).

Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 (Resolución 1035 de 14/06/2022 del Ministerio de Salud y Protección Social) señala que la salud pública se deben pensar sobre los máximos deseables, con enfoque de derechos, etnicidad, enfoque diferencial, con atenciones sobre curso de vida en el Abordaje conceptual de los alcances en salud pública y modelos de acción y en la relación entre el ambiente y la salud reconocido como el resultado de interacciones complejas en diferentes niveles con factores no sólo físicos, químicos y biológicos sino también sociales, culturales y económicos que determinan las formas de ser y de vivir. (Corvalán, Kjellström, & Smith, 1999; Neira & Prüss-Ustün, 2016; OPS, 2007; OPS Colombia, n.d.). Es así como, la relación entre el ambiente y la salud contempla una interacción bidireccional compleja entre los seres humanos y el ambiente natural, construido y social que los rodea, en el que no sólo el conjunto de estos factores determina la salud humana, sino en el que las prácticas humanas y los modos de vida influencian positiva o negativamente el ambiente.

Resolución 0302 de 2016, Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud - PAÍS y se dictan otras disposiciones.

Comisión Reguladora en Salud (CRES), mediante el Acuerdo 029 de 2011, en el artículo 12 establece la inclusión de medicamentos y procedimientos para el tratamiento y diagnóstico de Dengue y Malaria (Comisión Reguladora en Salud, 2011).

8.2 REFERENTE TEÓRICO

Atención en salud: Asistencia o ayuda el esencial, accesible a un individuo o a la comunidad.

Entidad territorial: Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La Ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan, en los términos de la Constitución y la Ley.

Servicios de salud: En el contexto de los servicios de salud, se entiende por servicio la dependencia destinada a funciones técnicas especializadas (Farmacia, Laboratorio, Obstetricia, Cirugía). Debe contar con la dotación de recursos suficientes para el cumplimiento de las funciones específicas.

Población: Es el grupo de personas que viven en un área o espacio geográfico. Población biológica es el conjunto de individuos de la misma especie que habita una extensión determinada en un momento dado.

Control: Es el proceso mediante el cual la autoridad sanitaria competente interviene para aplicar los correctivos sobre características o situaciones críticas o irregulares identificadas en los laboratorios a los que se realiza inspección y vigilancia.

Inspección: Es el proceso mediante el cual se realiza la verificación de los laboratorios, con el fin de determinar que cumplan con los estándares de calidad y demás requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Seguimiento: Es el análisis y recopilación sistemática de información que da cuenta de los avances de los planes operativos de inspección, vigilancia y control.

Vigilancia: Es el proceso mediante el cual se realiza el monitoreo (observación vigilante) de los responsables de cumplir los estándares de calidad.

Salud Pública: La salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

Gestión en Salud Pública: En el marco de lo previsto en el PDSP, se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud. Se enmarca en el ejercicio de la rectoría y apunta a la generación de gobernanza en salud con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud.

Agente etiológico o infeccioso: Microorganismo capaz de producir una infección o una enfermedad infecciosa. (Heymann, 2011).

Autoridades sanitarias: Entidades jurídicas de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública. (República de Colombia, Ministerio de la Protección Social, 2006).

Enfermedades Transmitidas por Vectores: Se refiere a los padecimientos en los que el agente causal o infeccioso requiere la participación de un artrópodo como hospedero o trasmisor para completar su ciclo de vida y para mantener su población en hospederos vertebrados susceptibles. (Ministerio de la Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Organización Panamericana de la Salud, 2011).

Entidades sanitarias: Entidades del Estado que prestan servicios sanitarios o de sanidad con el propósito de preservar la salud humana y la salud pública. (República de Colombia, Ministerio de la Protección Social, 2006).

Insecticida: Se refiere a las sustancias de origen químico sintético o biológico que eliminan a los vectores o evitan el contacto con el humano, están dirigidos a cualquiera de sus estadios de desarrollo. (Ministerio de la Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Organización Panamericana de la Salud, 2011).

Laboratorio de Salud Pública: Entidad pública del orden departamental o distrital, encargada del desarrollo de acciones técnico administrativas realizadas en atención a las personas y el medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación.

Política pública: Directrices que fija el estado sobre un asunto de interés común.

Promoción de la salud: Comprendida como el marco de acción que contribuye a garantizar el derecho a la vida y la salud (Ministerio de Salud, 2013) mediante la formulación, implementación y evaluación de políticas, estrategias y acciones sectoriales, intersectoriales/transectoriales y comunitarias, dirigidas a la reducción de inequidades; la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud y el desarrollo de capacidades institucionales, sociales, comunitarias, familiares y personales; realizadas bajo el liderazgo de la autoridad territorial y la orientación de la Comisión Intersectorial de Salud Pública, los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud y otras instancias que la Ley defina.

Prevención de la enfermedad: Prevención: término que en salud pública significa una acción anticipada cuyo objetivo es interceptar o anular la acción de la enfermedad. De acuerdo con las fases de su aplicación, es posible considerar las siguientes categorías de medidas preventivas: a) prevención primaria, a emplearse en el periodo pre patogénico, b) prevención secundaria, a aplicarse en el periodo patogénico, tendiente a lograr la curación o evitar el agravamiento de la enfermedad, c) prevención terciaria, utilizada en el periodo patogénico, tendiente a evitar la discapacidad, sus consecuencias y la muerte.

Vector: Se refiere al transportador y transmisor biológico del agente causal de enfermedad, precisando al artrópodo que transmite por picadura, mordedura o por sus desechos.

Vigilancia en Salud Pública: Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública.

Prevención de la enfermedad: Prevención: término que en salud pública significa una acción anticipada cuyo objetivo es interceptar o anular la acción de la enfermedad. De acuerdo con las fases de su aplicación, es posible considerar las siguientes categorías de medidas preventivas: a) prevención primaria, a emplearse en el periodo pre patogénico, b) prevención secundaria, a aplicarse en el periodo patogénico, tendiente a lograr la curación o evitar el agravamiento de la enfermedad, c) prevención terciaria, utilizada en el periodo patogénico, tendiente a evitar la discapacidad, sus consecuencias y la muerte.

Zoonosis: cualquier enfermedad y/o infección que es naturalmente "transmisible desde animales vertebrados al hombre", es clasificada como una zoonosis de acuerdo a la publicación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) "Zoonosis y enfermedades transmisibles comunes al hombre y los animales

9 OPERATIZACION DEL PROYECTO

9.1 Bien o servicio del proyecto

Campañas y estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas

9.2 Descripción del bien o servicio

Campañas y estrategias de gestión del riesgo con acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación a la comunidad y de control biológico, frente brotes por enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas realizadas en los trece municipios del departamento del Putumayo.

9.3 Oferta del bien o servicio

Campañas y estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas programadas en los trece municipios del departamento por parte del Programa ETV y Zoonosis de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, con todo el recurso disponible para seguimiento de pacientes y control de brotes, al servicio de la comunidad

9.4 Demanda del bien o servicio

Campañas y estrategias periódicas para prevenir enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas y para consultar e informar oportunamente a las autoridades sanitarias ante la presencia de eventuales casos

9.5 Estudio de Mercado

Tabla 9
Déficit de Oferta-Demanda

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	18	18	0
2022	18	18	0
2023	18	18	0
2024	18	18	0
2025	18	26	-8
2026	0	26	-26
2027	0	26	-26
2028	0	26	-26
2029	0	26	-26
2030	0	26	-26

9.6 Análisis técnico de la alternativa

A través del componente promoción se desarrollan estrategias orientadas a promocionar hábitos, costumbres saludables por parte de la comunidad. Las actividades de promoción generan actitudes y prácticas orientadas a prevenir la aparición de la enfermedad y el componente control comprende acciones interinstitucionales y comunitarias para actuar cuando el evento se ha presentado.

En promoción de la salud se transmiten mensajes sobre la enfermedad a la comunidad. Prevención implica orden, aseo, limpieza, en los domicilios y en su área perimetral, como también en zonas comunes de las instituciones, barrios, veredas y en general en toda el área urbana, rural y centros poblados del departamento.

Los procedimientos que se deben mejorar y a la vez intensificar corresponden a la realización de actividades como: limpieza de solares y patios, educación en escuelas y colegios, crear conciencia en instituciones estatales y particulares, todo en el marco del control social y control biológico de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis; que la comunidad sea participe activa en los procesos. Igualmente, en casos extremos utilizar medios químicos como la fumigación y finalmente coordinar actividades con instituciones prestadoras de servicios de salud que ofrezcan servicio de laboratorio para diagnóstico de casos y finalmente, enlazar actividades con el Sistema de Vigilancia en Salud Pública para un efectivo análisis y seguimiento de eventuales brotes.

Finalmente, la alternativa incluye asistencia técnica al Talento Humano en Salud de las instituciones prestadoras de servicios de salud encargadas de captar o recibir a los eventuales pacientes para que reciban el tratamiento y atención adecuada según sea el caso.

9.7 Riesgos de la alternativa

Tabla 10.
Riesgos

Nivel de Clasificación	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
1 - Propósito (Objetivo General)	Operacionales	Dificultades de desplazamiento de los funcionarios y/o contratistas a los lugares de trabajo con la comunidad	Probable	Moderado	Incumplimiento de metas y actividades planteadas en el proyecto.	Actuar de manera prudente frente a las condiciones de inseguridad en los municipios
2 – Componente (Productos)	Financieros	Recursos insuficientes o falta de recursos para realizar las visitas de campo	Moderado	Mayor	Incumplimiento de metas y actividades planteadas en el proyecto	Gestionar los recursos necesarios para ejecutar el proyecto.
3 – Actividad o Entregable	Administrativos	Demora en los procesos contractuales	Moderado	Moderado	Incumplimiento de metas y actividades planteadas en el proyecto	Mejorar del proceso administrativo y contractual y garantizar el talento humano de manera oportuna.

9.8 Localización

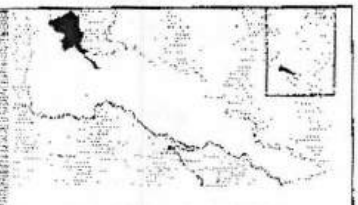
La alternativa se desarrollará en los trece municipios del departamento.

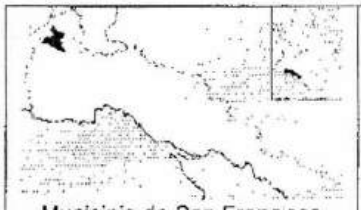
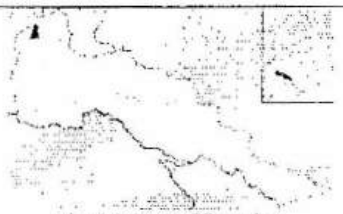
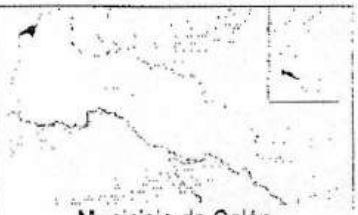
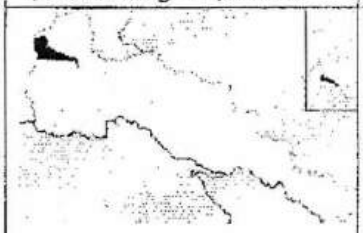
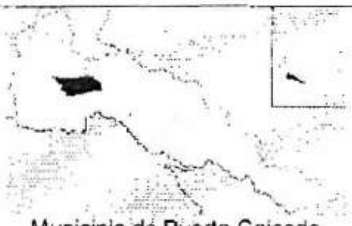
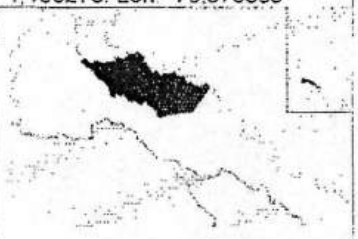
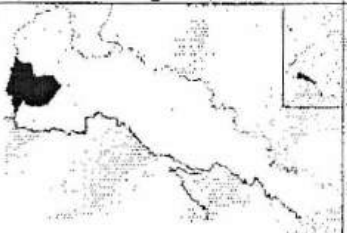
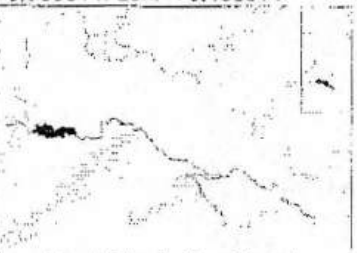
Mapa 6.
Localización



Departamento del Putumayo en Colombia


Departamento del Putumayo – División Política


Municipio de Mocoa
Población 2026: 68328 habitantes
Georreferenciación Lat. 1,149167. Lon. -76,646389

 Municipio de San Francisco Población 2025: 5.664 habitantes Georreferenciación: Lat. 1,174722 Long: -76,879722	 Municipio de Sibundoy Población 2025: 16.354 habitantes Georreferenciación: Lat. 1,203333. Lon -76,919167	 Municipio de Colón Población 2025: 5.906 habitantes Georreferenciación: Lat. 1,190278. Lon. -76,973889
 Municipio de Santiago Población 2025: 7.281 habitantes Georreferenciación: Lat 1,146944. Long. -77,001111	 Municipio de Puerto Caicedo Población 2025: 17.610 habitantes Georreferenciación: Lat. 0,685. Long. -76,604444	 Municipio de Puerto Guzmán Población 2025: 42.856 habitantes Georreferenciación: Lat. 0,963611. Lon. -76,408611
 Municipio de Orito Población 2025: 39.136 habitantes Georreferenciación: Lat 0,666111. Lon. -76,870833	 Municipio Valle del Guamuéz Población 2025: 34.803 habitantes Georreferenciación: Lat. 0,425278. Lon. -76,905278	 Municipio de San Miguel Población 2025: 19.725 habitantes Georreferenciación: Lat. 0,343611. Lon. -76,910833
 Municipio de Villagarzón Población 2025: 26.124 habitantes Georreferenciación: Lat. 1,029444. Lon. -76,616389	 Municipio de Puerto Asís Población 2025: 73.436 habitantes Georreferenciación: Lat. 0,500556. Lon: -76,498889	 Municipio de Puerto Leguizamo Población 2025: 38.367 habitantes Georreferenciación: Lat. -0.193889. Lon: -74,780556

9.9 Cronograma

Tabla 11.
Cronograma de actividades

Producto	Actividad	Meses Año 2026											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémica	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Documentos de planeación	Documento de planeación preliminar		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Documento de planeación validada		x	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x

Fuente: Información tomada Secretaría de Salud Departamental

9.10 Presupuesto

9.10.1 Presupuesto General

Tabla 12.
Presupuesto general

PRESUPUESTO GENERAL - VIGENCIA 2026				
No.	**Producto**	**Actividad**	**Valor**	**Fuente de Financiación**
1	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	$ 1.394.498.022,00	Programas Nacionales
			$ 931.094.730,00	ICLD
		Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	$ 205.000.000,00	SGP - SALUD PUBLICA

2	Documentos de planeación -PIC	Documento de planeación preliminar	$ 147.840.000,00	SGP - SALUD PUBLICA
		Documento de planeación validado	$ 367.159.999,80	SGP - SALUD PUBLICA
TOTAL PRESUPUESTO			**$ 3.045.592.751,80**	

Fuente: Información tomada Secretaría de Salud Departamental

9.10.2 Presupuesto detallado

Tabla 13
Presupuesto detallado

PRESUPUESTO DETALLADO - VIGENCIA 2026									
Producto	**Nº**	**Actividad**	**Categoría de la Inversión**	**Ítem**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Fuente de financiación**
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas	1	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	mano de obra calificada	Realizar el pago de obligaciones salariales al personal de planta del Área de Enfermedades Transmitidas por Vectores de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo.	meses	12	El cálculo de la nómina se encuentra en el documento adjunto al presupuesto.	1.394.498.022,00	Programas Nacionales
								931.094.730,00	ICLD
				Sub-total				**2.325.592.752,00**	
	2	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un médico de apoyo para la generación de capacidades en los actores del sistema general de seguridad social en salud - SGSSS para la atención integral de casos de enfermedades transmitidas por	meses	11	6.000.000,00	66.000.000,00	SGP - Salud Publica

			vectores- ETV en el departamento del putumayo; de acuerdo a las normas legales, las rutas de atención integral en salud- RIAS y los correspondientes en la estrategia de gestión integrada. Egi para la vigilancia, promoción y prevención-					
			Contrato de prestación de servicios profesionales de un Administrador en Salud para apoyar la organización y gestión misional del área de ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.	meses	11	3.150.000,00	34.650.000,00	SGP - Salud Publica
		mano de obra calificada	Contrato de Prestación de servicios profesionales con experiencia laboral, para apoyar al área de ETV y Zoonosis en los diferentes procesos de la Secretaría de Salud Departamental.	meses	11	3.150.000,00	34.650.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de un 1 técnico ambiental para la realización de acciones enfocadas en la prevención de factores de riesgo de las ETV y Zoonosis en el municipio de Calcedo en el	meses y días	8 meses y 16 días	2.100.000,00	17.900.000,00	SGP - Salud Publica

				Departamento de Putumayo					
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un 1 técnico ambiental para la realización de acciones enfocadas en la prevención de factores de riesgo de las ETV y Zoonosis en el municipio de Leguizamo en el Departamento de Putumayo	meses	8	2.100.000,00	16.800.000,00	SGP - Salud Publica
			Desplazamientos	Desarrollo de capacidades	meses	11	35.000.000,00	35.000.000,00	SGP - Salud Publica
Documentos de planeación - PIC	1	Documento de planeación preliminar	mano de obra calificada	Contrato de Prestación de Servicios profesionales en psicología para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.	meses	11	3.150.000,00	34.650.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios profesionales de Trabajo Social para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades	meses	11	3.150.000,00	34.650.000,00	SGP - Salud Publica

			transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.						
		mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios profesionales de una enfermera para apoyar la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC), del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.	meses	11	3.990.000,00	43.890.000,00	SGP - Salud Publica	
		mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Ambiental para apoyar la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC), del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.	meses	11	3.150.000,00	34.650.000,00	SGP - Salud Publica	
	2	Documento de planeación validado	mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios profesionales de un médico veterinario o médico veterinario zootecnista, para la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC),	meses	11	3.150.000,00	34.650.000,00	SGP - Salud Publica

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

				del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.					
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios profesionales de un ingeniero de sistemas para apoyar la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) en la administración de bases de datos y manejo de la información del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV en el Departamento de Putumayo.	meses	11	3.150.000,00	34.650.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios profesionales de un comunicador social para apoyar la coordinación del plan de medios del plan de intervenciones colectivas (PIC) y del programa de enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo.	meses	11	3.150.000,00	34.650.000,00	SGP - Salud Publica

			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Puerto asís, Departamento de Putumayo	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Puerto asís, Departamento de Putumayo	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica

				vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo.					
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo.	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Orito, Departamento de Putumayo.	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica

			colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Orito, Departamento de Putumayo.					
		mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Orito, Departamento de Putumayo.	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica
		mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en los municipios de Sibundoy y Santiago del Departamento de Putumayo.	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica

	mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de San Miguel, Departamento de Putumayo.	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica
	mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de San Miguel, Departamento de Putumayo.	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica
		Contrato de plan de medios del plan de intervenciones colectivas (PIC) y del programa de enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo.	meses	1	32.209.999,80	32.209.999,80	SGP - Salud Publica

					Total Proyecto	$ 3.045.592.751.80	

Fuente: Información tomada Secretaría de Salud Departamental

9.11 Proyección de Beneficios

Tabla 14.
Proyección de beneficios

N°	Descripción del beneficio	Descripción de la cantidad	Descripción del valor unitario
1	Beneficio representado por el esfuerzo económico de la entidad, en los 13 municipios, a través de las acciones del personal contratista vinculado para la realización de estrategias de gestión del riesgo en abordaje de situaciones endemo epidémicas	Número de municipios beneficiados	monto total del pago de contratistas durante la vigencia del proyecto (conforme al presupuesto detallado del proyecto)
Año	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	13	$ 170.000.000,00	$ 2.210.000.000,00
N°	**Descripción del beneficio**	**Descripción de la cantidad**	**Descripción del valor unitario**
2	Beneficio representado por el esfuerzo económico de la entidad en los 13 municipios a través de las acciones del personal de la nómina permanente de colaboradores adscritos al área de ETV y Zoonosis	un desembolso anual por pago de servicios	Costo anual de nómina del programa ETV y Zoonosis
Año	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	1	$ 2.325.592.752,00	$ 2.325.592.752,00
		Total Beneficios	$ 4.535.592.752,00
		Valor de la alternativa	$ 3.045.592.751,80
		Tasa interna de retorno	12.53%
		Relación beneficio-costo	1.01

Fuente: elaboración propia. SSD

9.12 Regionalización

En el proceso de regionalización del producto principal del proyecto, inicialmente se estima la proporcionalidad de la población por municipio frente al total de la población objetivo, seguidamente se toma el valor del producto y se multiplica por el porcentaje poblacional de la población para obtener el costo del producto regionalizado por municipio.

Para la regionalización de la meta, al tratarse de una meta no acumulativa, se registra el valor de la meta únicamente en el municipio de Mocoa por ser la ubicación de la secretaria de salud departamental quien formula y ejecuta el proyecto.

Tabla 15

Regionalización

Municipio/Vr. Producto	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	Meta	Documentos de planeación -PIC	Meta
	$ 2.530.592.752,00	26	$ 514.999.999,80	22
Colón	$ 191.991.750,15	0	$ 21.846.153,83	0
Mocoa	$ 191.991.750,15	26	$ 68.046.153,83	22
Orito	$ 191.991.750,15	0	$ 91.146.153,83	0
Puerto Asís	$ 191.991.750,15	0	$ 68.046.153,83	0
Puerto Caicedo	$ 209.891.750,15	0	$ 21.846.153,83	0
Puerto Guzmán	$ 191.991.750,15	0	$ 21.846.153,83	0
Puerto Leguízamo	$ 208.791.750,15	0	$ 21.846.153,83	0
Sibundoy	$ 191.991.750,15	0	$ 33.396.153,83	0
San Francisco	$ 191.991.750,15	0	$ 21.846.153,83	0
San Miguel	$ 191.991.750,15	0	$ 68.046.153,83	0
Santiago	$ 191.991.750,15	0	$ 33.396.153,83	0
Valle del Guamuez	$ 191.991.750,15	0	$ 21.846.153,83	0
Villagarzón	$ 191.991.750,15	0	$ 21.846.153,83	0

9.13 Responsable de la ejecución

El responsable de la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del putumayo", es el Profesional Universitario del área de ETV y Zoonosis, de la Secretaría de Salud Departamental.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

10 BIBLIOGRAFIA.

- ASIS 2022
- Boletín epidemiológico ETV – Zoonosis 2025, Periodo 8 semana 32 https://www.saludputumayo.gov.co/index.php/saludpublica/epidemiologia
- DANE
- SISPRO

Mocoa, septiembre 24 de 2025

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró	Diego Ortega Lasso	Secretaría de Salud	Profesional de Apoyo.– Gestión Salud Pública	
Revisó	Ghyna Barahona López	Secretaría de Salud	U Área ETV y Zoonosis	
Aprobó	Angela Leytón Becerra	Secretaría de Salud	Jefe de Oficina Salud Pública	

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

FOCALIZACIÓN DE POBLACIÓN

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

45

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO,

CERTIFICA

Que la población beneficiada con el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**, para la vigencia 2026, está caracterizada como se relaciona en el siguiente cuadro y no se focaliza para grupos específicos:

MUNICIPIOS	ÁREA GEOGRÁFICA	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Mocoa	Cabecera Municipal	48.054	70,3	23.646	70,4	24.408	70,3
	Centros Poblados y Rural Disperso	20.274	29,7	9.960	29,6	10.314	29,7
	Total, Ambos Sexos	68.328		33.606		34.722	
Colón	Cabecera Municipal	3.764	63,7	1.766	62,8	1.998	64,6
	Centros Poblados y Rural Disperso	2.142	36,3	1.045	37,2	1.097	35,4
	Total, Ambos Sexos	5.906		2.811		3.095	
Orito	Cabecera Municipal	21.140	54	9.799	51,7	11.341	56,2
	Centros Poblados y Rural Disperso	17.996	46	9.154	48,3	8.842	43,8
	Total, Ambos Sexos	39.136		18.953		20.183	
Puerto Asís	Cabecera Municipal	44.343	60,4	20.372	56,2	23.971	64,41
	Centros Poblados y Rural Disperso	29.093	39,6	15.846	43,8	13.247	35,59
	Total, Ambos Sexos	73.436		36.218		37.218	
Puerto Caicedo	Cabecera Municipal	7.142	40,6	3.374	38,3	3.768	42,81
	Centros Poblados y Rural Disperso	10.468	59,4	5.434	61,7	5.034	57,19
	Total, Ambos Sexos	17.610		8.808		8.802	
Puerto Guzmán	Cabecera Municipal	6.370	14,9	3.001	15,5	3.369	16,45
	Centros Poblados y Rural Disperso	36.486	85,1	19.374	100	17.112	83,55
	Total, Ambos Sexos	42.856		22.375		20.481	
Leguizamo	Cabecera Municipal	17.394	45,3	9.448	46,3	7.946	44,24
	Centros Poblados y Rural Disperso	20.973	54,7	10.956	53,7	10.017	55,76

	Total, Ambos Sexos	38.367		20.404		17.963	
Sibundoy	Cabecera Municipal	10.996	67,2	5.209	66,8	5.787	67,61
	Centros Poblados y Rural Disperso	5.358	32,8	2.585	33,2	2.773	32,39
	Total, Ambos Sexos	16.354		7.794		8.560	
San Francisco	Cabecera Municipal	3.468	61,2	1.640	60	1.828	62,39
	Centros Poblados y Rural Disperso	2.196	38,8	1.094	40	1.102	37,61
	Total, Ambos Sexos	5.664		2.734		2.930	
San Miguel	Cabecera Municipal	5.404	72,6	2.596	26,6	2.808	28,18
	Centros Poblados y Rural Disperso	14.321	100	7.165	73,4	7.156	71,82
	Total, Ambos Sexos	19.725		9.761		9.964	
Santiago	Cabecera Municipal	3.565	49	1.681	48	1.884	49,87
	Centros Poblados y Rural Disperso	3.716	51	1.822	52	1.894	50,13
	Total, Ambos Sexos	7.281		3.503		3.778	
Valle del Guamuez	Cabecera Municipal	15.921	45,7	7.310	42,9	8.611	48,52
	Centros Poblados y Rural Disperso	18.882	54,3	9.746	57,1	9.136	51,48
	Total, Ambos Sexos	34.803		17.056		17.747	
Villagarzón	Cabecera Municipal	16.149	61,8	7.672	59,3	8.477	64,28
	Centros Poblados y Rural Disperso	9.975	38,2	5.265	40,7	4.710	35,72
	Total, Ambos Sexos	26.124		12.937		13.187	

La presente se expide en Mocoa - Putumayo a los 24 días del mes de septiembre de 2025

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró	Diego Ortega Lasso	Secretaría de Salud	PA – Grupo Gestión Salud Pública	
Revisó	Ghyna Barahona López	Secretaría de Salud	PU Área ETV y Zoonosis	
Aprobó	Angela Patricia Leytón Becerra	Secretaría de Salud	Jefe Oficina Salud Pública	

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

PRESUPUESTO GENERAL Y DETALLADO

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

PROYECTO

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

PRESUPUESTO GENERAL - VIGENCIA 2026				
No.	**Producto**	**Actividad**	**Valor**	**Fuente de Financiación**
1	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	$ 1.394.498.022,00	Programas Nacionales
			$ 931.094.730,00	ICLD
		Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	$ 205.000.000,00	SGP - SALUD PUBLICA
2	Documentos de planeación -PIC	Documento de planeación preliminar	$ 147.840.000,00	SGP - SALUD PUBLICA
		Documento de planeación validado	$ 367.159.999,80	SGP - SALUD PUBLICA
		TOTAL PRESUPUESTO	**$ 3.045.592.751,80**	

Mocoa, 24 de septiembre de 2025.

ANA [illegible] MOLA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró	Diego Ortega Lasso	P.A. Gestión Salud Pública	Secretaría de Salud	
Revisó	Ghyna Barahona López	PU Área ETV y Zoonosis	Secretaría de Salud	
Aprobó	Angela Leytón Becerra	Jefe Oficina Salud Pública	Secretaría de Salud	

PROYECTO

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

PRESUPUESTO DETALLADO - VIGENCIA 2026

Producto	Nº	Actividad	Categoría de la Inversión	Ítem	Unidad de Medida	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	Fuente de financiación
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas	1	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	mano de obra calificada	Realizar el pago de obligaciones salariales al personal de planta del Área de Enfermedades Transmitidas por Vectores de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo.	meses	12	El cálculo de la nómina se encuentra en el documento adjunto al presupuesto.	1.394.498.022,00	Programas Nacionales
								931.094.730,00	ICLD
				Sub-total				**2.325.592.752,00**	
	2	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un médico de apoyo para la generación de capacidades en los actores del sistema general de seguridad social en salud -SGSSS para la atención integral de casos de enfermedades transmitidas por vectores- ETV en el departamento del putumayo; de acuerdo a las normas legales, las rutas de atención integral en salud- RIAS y los correspondientes en la estrategia de gestión integrada. Egi para la vigilancia, promoción y prevención-	meses	11	6.000.000,00	66.000.000,00	SGP - Salud Publica
				Contrato de prestación de servicios profesionales de un Administrador en Salud para apoyar la organización y gestión misional del área de ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.	meses	11	3.150.000,00	34.650.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de Prestación de servicios profesionales con experiencia laboral, para apoyar al área de ETV y	meses	11	3.150.000,00	34.650.000,00	SGP - Salud Publica

				Zoonosis en los diferentes procesos de la Secretaría de Salud Departamental.					
				Contrato de prestación de servicios de un 1 técnico ambiental para la realización de acciones enfocadas en la prevención de factores de riesgo de las ETV y Zoonosis en el municipio de Caicedo en el Departamento de Putumayo	meses y días	8 meses y 16 dias	2.100.000,00	17.900.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un 1 técnico ambiental para la realización de acciones enfocadas en la prevención de factores de riesgo de las ETV y Zoonosis en el municipio de Leguizamo en el Departamento de Putumayo	meses	8	2.100.000,00	16.800.000,00	SGP - Salud Publica
			Despalazamientos	Desarrollo de capacidades	meses	11	35.000.000,00	35.000.000,00	SGP - Salud Publica
Documentos de planeación -PIC	1	Documento de planeacion preliminar	mano de obra calificada	Contrato de Prestación de Servicios profesionales en psicología para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.	meses	11	3.150.000,00	34.650.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios profesionales de Trabajo Social para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.	meses	11	3.150.000,00	34.650.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios profesionales de una enfermera para apoyar la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC), del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.	meses	11	3.990.000,00	43.890.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Ambiental para apoyar la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC), del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.	meses	11	3.150.000,00	34.650.000,00	SGP - Salud Publica

	2	Documento de planeacion validado	mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios profesionales de un médico veterinario o médico veterinario zootecnista, para la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC), del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.	meses	11	3.150.000,00	34.650.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios profesionales de un ingeniero de sistemas para apoyar la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) en la administración de bases de datos y manejo de la información del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV en el Departamento de Putumayo.	meses	11	3.150.000,00	34.650.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios profesionales de un comunicador social para apoyar la coordinación del plan de medios del plan de intervenciones colectivas (PIC) y del programa de enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo.	meses	11	3.150.000,00	34.650.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Puerto asís, Departamento de Putumayo	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Puerto asís, Departamento de Putumayo	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo.	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica

				transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo.					
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Orito, Departamento de Putumayo.	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Orito, Departamento de Putumayo.	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Orito, Departamento de Putumayo.	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en los municipios de Sibundoy y Santiago del Departamento de Putumayo.	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de San Miguel, Departamento de Putumayo.	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica
			mano de obra calificada	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de San Miguel, Departamento de Putumayo.	meses	11	2.100.000,00	23.100.000,00	SGP - Salud Publica

				Contrato de plan de medios del plan de intervenciones colectivas (PIC) y del programa de enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo.	meses	1	32.209.999,80	32.209.999,80	SGP - Salud Publica
							TOTAL PRESUPUESTO	$3.045.592.751,80	

Fuente: Información tomada de la Secretaría de Salud Departamental

Se firma a los 24 dias del mes de septiembre de 2025.

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró	Diego Ortega Lasso	P.A Gestión Salud Pública	Secretaría de Salud
Revisó	Ghyna Barahona López	PU Área ETV y Zoonosis	Secretaría de Salud
Aprobó	Angela Patricia Leytón	Jefe Oficina Salud Pública	Secretaría de Salud

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

PROPUESTA DE FINANCIACIÓN

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

PROYECCION GASTOS Y COSTOS DE NOMINA PARA LA VIGENCIA 2026 CON AJUSTE 8,9% - NOMINA SALUD SP

			FUENTE ICLD	
	NOMINA SP			
2.3.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico_Salud_Publica	485.328.979,00	ICLD	
2.3.1.01.01.001.06.01	PRIMA DE SERVICIOS_Salud_Publica	22.166.379,00	ICLD	
2.3.1.01.01.001.07.01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS Salud Publica	15.076.726,00	ICLD	
2.3.1.01.01.001.09.01.01	PRIMA DE NAVIDAD Salud Publica	48.164.115,00	ICLD	
2.3.1.01.01.001.08.02.01	PRIMA DE VACACIONES Salud Publica	23.089.976,00	ICLD	
2.3.1.01.03.001.01.01	VACACIONES Salud Publica	33.865.295,00	ICLD	
2.3.1.01.03.001.02.01	INDEMNIZACION POR VACACIONES Salud Publica	33.865.295,00	ICLD	
2.3.1.01.03.001.03.01	Bonificación especial de recreación_Salud_Publica	2.871.758,00	ICLD	
2.3.1.01.02.003.01	Aportes de cesantias Salud Publica	58.366.327,00	ICLD	
		722.732.850,00	**722.732.850**	
	SEGURIDAD SOCIAL			
2.3.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud_Salud_Publica	45.412.865,00	ICLD	
2.3.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones_Salud_Publica	64.112.280,00	ICLD	
2.3.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales_Salud_Publica	2.788.884,00	ICLD	
		112.314.029,00	**112.314.029**	
	PARAFISCALES			
2.3.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar_Salud_Publica	24.535.626,00	ICLD	
2.3.1.01.02.006.01	Aportes al ICBF_Salud_Publica	18.401.720,00	ICLD	
2.3.1.01.02.007.01	Aportes al SENA_Salud_Publica	3.066.953,00	ICLD	
2.3.1.01.02.008.01	Aportes a la ESAP_Salud_Publica	3.066.953,00	ICLD	
2.3.1.01.02.009.01	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos_Salud_Publica	6.133.907,00	ICLD	
		55.205.159,00	**55.205.159**	
	TOTAL NOMINA SP	**890.252.038,00**	**890.252.038**	0

PROYECCION GASTOS Y COSTOS DE NOMINA PARA LA VIGENCIA 2026 - NOMINA SALUD ETV

			FUENTE ICLD	FUENTE TRANSFERENCIAS	
	NOMINA ETV				
2.3.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico ETV	1.282.973.561,00		Programas Nacionales	
2.3.1.01.01.001.06.02	PRIMA DE SERVICIO ETV	58.597.350,00	ICLD		
2.3.1.01.01.001.07.02	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS ETV	39.855.696,00		Programas Nacionales	
2.3.1.01.01.001.09.01.02	PRIMA DE NAVIDAD ETV	127.164.399,00	ICLD		
2.3.1.01.01.001.08.02.02	PRIMA DE VACACIONES ETV	61.038.911,00		Programas Nacionales	
2.3.1.01.03.001.01.02	VACACIONES ETV	86.485.420,00	ICLD		
2.3.1.01.03.001.01.02	VACACIONES ETV	9.036.296,00		Programas Nacionales	
2.3.1.01.03.001.02.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES ETV	14.409.187,00	ICLD		
2.3.1.01.03.001.03.02	Bonificación especial de recreación_ETV	7.591.556,00		Programas Nacionales	
2.3.1.01.02.003.02	Aportes de cesantias ETV	154.292.802,00	ICLD		
		1.835.447.180,00	**440.949.158**	**1.394.498.022,00**	
	SEGURIDAD SOCIAL				
2.3.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud_ETV	120.050.003,00	ICLD		
2.3.1.01.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones_ETV	169.482.357,00	ICLD		
2.3.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales_ETV	61.437.354,00	ICLD		
		350.969.714,00	**350.969.714**	0	
	PARAFISCALES				
2.3.1.01.02.004.02	Aportes a cajas de compensación familiar_ETV	61.855.937,00	ICLD		
2.3.1.01.02.006.02	Aportes al ICBF_ETV	46.391.953,00	ICLD		
2.3.1.01.02.007.02	Aportes al SENA_ETV	7.731.992,00	ICLD		
2.3.1.01.02.008.02	Aportes a la ESAP_ETV	7.731.992,00	ICLD		
2.3.1.01.02.009.02	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos_ETV	15.463.984,00	ICLD		
		139.175.856,00	**139.175.858**	0	
	TOTAL NOMINA ETV	**2.325.592.752,00**	**931.094.730**	**1.394.498.022,00**	0,00
	TOTAL NOMINAS GRAL - SP - RP - ETV	**24.404.883.508,00**			

	GOBERNACION DEL PUTUMAYO		CODIGO	FT-GPR-004
	PROCESO	GESTION DE PROYECTOS	VERSION	4
	FORMATO	PROPUESTA DE FINANCIACION	FECHA	8/09/2025

NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de las acciones de promocion, prevencion y control de las enfermedades transmitidas por vectores y Zoonosis en el Departamento de Putumayo

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:	PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO

CODIGO	DIMENSION	CODIGO	SECTOR	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO	PRODUCTO	CODIGO	INDICADOR	META
1	Social	10	Salud Y Proteccion Social	1905	Salud Pública	1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidemicas	190504300	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidemicas implementadas	26
1	Social	10	Salud Y Proteccion Social	1905	Salud Pública	1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidemicas	190504302	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidemicas implementadas	22
1	Social	10	Salud Y Proteccion Social	1905	Salud Pública	1905015	Documentos de Planeacion	190501504	Planes de intervenciones colectivas realizados	1

DETALLE ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CODIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	VIGENCIA 1					VIGENCIA 2					VIGENCIA 3				
			PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTROS* EFECTIVO	OTROS* ESPECIE	TOTAL VIGENCIA 1	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTROS* EFECTIVO	OTROS* ESPECIE	TOTAL VIGENCIA 2	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTROS* EFECTIVO	OTROS* ESPECIE	TOTAL VIGENCIA 3
1905043	190504300	2.325.592.752	-				-	931.094.730		1.394.498.022		2.325.592.752					-
1905043	190504302	205.000.000,00					-		205.000.000	-		205.000.000					-
1905015	190501504	514.999.999,80					-		$ 514.999.999,80	-		514.999.999,80					-
							-			-		-					-
							-			-		-					-
TOTALES		3.045.592.751,80	-	-	-	-	-	931.094.730	719.999.999,80	1.394.498.022	-	3.045.592.751,80	-	-	-	-	-

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	FUENTE	VIGENCIA	OBRA/ ACTIVIDADES	INTERVENTORIA	SUPERVISION	TOTAL
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	PROPIOS	2025				$ -
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	SGP	2025	$ -			$ -
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	PROPIOS	2025	$ -			$ -
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	SGP	2025				$ -
RECURSOS OTROS COOPERANTES	EFECTIVO	2025				$ -
RECURSOS OTROS COOPERANTES	ESPECIE	2025				$ -
TOTAL PROYECTO VIGENCIA 2025			$ -	$ -	$ -	$ -
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	PROPIOS	2026	$ 931.094.730			$ 931.094.730
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	SGP	2026	$ 719.999.999,80			$ 719.999.999,80
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	PROPIOS	2026	$ 1.394.498.022			$ 1.394.498.022
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	SGP	2026				$ -
RECURSOS OTROS COOPERANTES	EFECTIVO	2026				$ -
RECURSOS OTROS COOPERANTES	ESPECIE	2026				$ -
TOTAL PROYECTO VIGENCIA 2026			$ 3.045.592.751,80	$ -	$ -	$ 3.045.592.751,80
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	PROPIOS	2027				$ -
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	SGP	2027				$ -
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	PROPIOS	2027	$ -			$ -
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	SGP	2027				$ -
RECURSOS OTROS COOPERANTES	EFECTIVO	2027				$ -
RECURSOS OTROS COOPERANTES	ESPECIE	2027				$ -
TOTAL PROYECTO VIGENCIA 2027			$ -	$ -	$ -	$ -

NOMBRES Y APELLIDOS	ANA MILENA MORA VARGAS
CARGO	Secretaria de Salud
DEPENDENCIA / ENTIDAD	Secretaria de Salud Departamental
CORREO ELECTRONICO	ana.mora@putumayo.gov.co
MOVIL CONTACTO	3112736055
FECHA DE FIRMA	8/09/2025

FIRMA

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO DE LA REGIÓN

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que los precios de mercado de la región para el proyecto ***"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"*** para la vigencia 2026, corresponden al promedio de la región y son utilizados para este tipo de actividades.

La presente se expide en Mocoa - Putumayo a los 24 días del mes de septiembre del 2025.

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró	Diego Ortega Lasso	PA – Grupo Gestión Salud Pública	Secretaria de Salud	
Revisó	Ghyna Barahona López	PU PU Área ETV y Zoonosis	Secretaria de Salud	
Aprobó	Angela Patricia Leyton Becerra	Jefe Oficina Salud Pública	Secretaria de Salud	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

DECRETO 106

(21 MAR 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS POR PERIODO MENSUAL PARA LAS PERSONAS NATURALES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DURANTE LA VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en el artículo 209, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad: imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 269 de la Constitución Política, establece para cada entidad pública, por parte de la autoridad correspondiente, la obligatoriedad de diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno.

Que el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, determina que la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales enunciados anteriormente.

Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 26 numeral 5°, establece como responsabilidad de los representantes legales de las entidades estatales, la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección. A su vez, el artículo 24 consagra el principio de transparencia en virtud del cual puede contratarse directamente en los casos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para, la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que "*...Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones*".

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define en su numeral 3, los contratos de prestación de servicios como los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, siempre y cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran de conocimientos especializados.

21

Que el numeral 4, literal h) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consideró bajo la modalidad de contratación directa el contrato de prestación de servicios, así: "*...Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales...*"

Que, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 regula la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad.

Que para el cumplimiento de los fines y objetivos de la entidad y en observancia de los principios constitucionales de igualdad y transparencia, la Gobernación del Departamento del Putumayo, debe acudir a la celebración de los contratos estatales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Que en cumplimiento de la Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional, el Departamento del Putumayo suscribe contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de manera transitoria y no permanente para cumplir con los fines del estado y de los objetivos del Ente Territorial.

Que para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, así como las demás disposiciones legales que regulen la materia.

Que teniendo en cuenta que la población del Putumayo la integran diversos grupos indígenas, negritudes y, en atención al reconocimiento y protección de estos grupos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7 de la Constitución Política de Colombia, y siendo uno de los deberes del Estado proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, como lo establece el artículo 8° de la Constitución Política de Colombia, la Corte Constitucional ha desarrollado el Derecho a la Identidad cultural, el cual "*busca orientar la protección constitucional hacia las comunidades tradicionales que no siguen la forma de vida de la sociedad mayoritaria, permitiendo que éstas puedan desarrollarse de acuerdo con su propia cultura*", como una dimensión individual "*en el sentido de considerar que la aludida protección es también en favor de cada uno de los miembros de las comunidades nativas, garantizando que éstos puedan auto determinarse dentro y fuera de su territorio según su propia cosmovisión*", por ende, la Gobernación del Putumayo atiende desde la administración departamental estos lineamientos constitucionales.

Que de acuerdo con lo anterior, desde la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO se considera necesario establecer los requisitos de formación y experiencia específicos para aquellas personas que pertenecen a Grupos Étnicos para que presten sus servicios según las necesidades y actividades que despliega la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO mediante contratos de prestación de servicios, pero que de acuerdo con sus creencias,

costumbres y usos no pueden acreditar iguales condiciones a las que se verifican para personas que no hacen parte de esas comunidades.

Que se hace necesario adoptar medidas para que las decisiones de gastos se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia, y economía con el fin de racionalizar el uso de los recursos del Tesoro Público del Departamento del Putumayo y disponer de medidas en materia de administración de personal, entre otras las relativas a la contratación de prestación de servicios personales con personas naturales.

Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar una escala de honorarios en condiciones de proporcionalidad y razonabilidad, que se ajuste al principio de economía que permita igualdad de oportunidades a los contratistas que prestan sus servicios a la entidad en virtud de contratos que se suscriban en la vigencia 2025.

Que, la clase de contratistas en la tabla referente que aquí se adopta, se determina de acuerdo con las competencias y responsabilidades inherentes al objeto contractual a desarrollar; criterios estos que las secretarías, sus dependencias, así como las jefaturas responsables deben tener en cuenta al fijar los requisitos específicos de estudio, así como las condiciones del mercado, de conformidad con las necesidades del departamento.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR la siguiente escala de honorarios por periodo mensual, para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, establecida en función del nivel de educación del postulado para la prestación del servicio, así:

ACTUALIZACION TABLA DE HONORARIOS 2025

No	CONCEPTO	VALOR REMUNERACION
1	PASANTES CON ACREDITACION DE TERMINACION DE MATERIAS NIVEL TECNOLOGICO	1.950.000,00
2	JUDICANTES O PASANTES QUE CUENTEN CON ACREDITACION DE TERMINACION DE MATERIAS DE NIVEL PROFESIONAL	2.000.000,00
3	BACHILLER	1.950.000,00
4	TECNICO	2.100.000,00
5	TECNOLOGO	2.310.000,00
6	PROFESIONAL SIN EXPERIENCIA	2.940.000,00
7	PROFESIONAL + 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	3.150.000,00

8	ESPECIALIZADO SIN EXPERIENCIA	3.675.000,00
9	ESPECIALIZADO + 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	3.990.000,00
10	ESPECIALIZADO + 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	4.515.000,00
11	ESPECIALIZADO + 60 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	5.250.000,00
12	MAESTRIA + 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	5.775.000,00
13	MAESTRIA + 36 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	7.000.000,00
14	MAESTRIA + 60 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	8.000.000,00
15	DOCTORADO	8.500.000,00
16	MEDICO	5.000.000,00
17	MEDICO ESPECIALISTA	6.000.000,00
18	POBLACION DIFERENCIAL	3.000.000,00
19	POBLACION DIFERENCIAL BACHILLER	4.000.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: La escala de honorarios establecida en el presente artículo opera de manera exclusiva para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de personas naturales.

Tratándose de personas jurídicas, los honorarios deberán ser debidamente soportados con la correspondiente justificación, adelantada por la secretaría que genera la necesidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y emitir constancias por parte del ordenador del gasto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Tanto los estudios como la experiencia que se pretenda acreditar, deberá guardar correspondencia con las actividades y el objeto a contratar.

La experiencia y/o estudio, deberá ser acreditado con los documentos idóneos para tal fin, expedidos por la autoridad competente; para los casos de profesiones que deban ser inscritas y/o requieran la expedición de tarjeta profesional, esta deberá ser aliegada con la hoja de vida. En todo caso, de manera aleatoria, con una muestra de mínimo el 20% de las hojas de vida de los contratistas seleccionados, serán sometidas a confirmación las certificaciones o acreditaciones presentadas, mediante solicitudes emitidas por el área de Gestión Humana, de la Secretaría de Servicios Administrativos del Departamento.

PARÁGRAFO TERCERO: La presente tabla de Honorarios rige para todas las Secretarías, oficinas y dependencias de la Gobernación del Departamento del Putumayo y aplica para para todas las fuentes de financiación.

PARÁGRAFO CUARTO: La aplicabilidad de cualquier nivel de la presente tabla de honorarios estará supeditada al tipo actividades planificadas para la ejecución del objeto contractual, nivel de carga de las obligaciones contractuales, a la necesidad especifica del servicio y a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

PARÁGRAFO QUINTO. ALTAMENTE CALIFICADO: Podrán contratarse perfiles altamente calificados cuando se cuente con amplia trayectoria académica en instituciones de educación superior reconocidas (nacionales o internacionales); consultor, asesor o coordinador para organizaciones en temas indígenas, de territorio o agrarios; participación como jurado de tesis; participación en la autoría de libros, articulos, entrevistas, conferencias, seminarios, ponencias, investigaciones relacionadas directamente con el componente étnico que acrediten la relevancia de sus conocimientos adquiridos a partir de su ejercicio laboral. El valor máximo de los honorarios será el máximo establecido en la tabla adoptada en la presente resolución, previo análisis y asignación por parte del Jefe de la Entidad.

PARÁGRAFO SEXTO. RÉGIMEN DIFERENCIAL PARA PUEBLOS ÉTNICOS Y LÍDERES SOCIALES. La entidad podrá contratar los servicios de personas indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras, campesinos o ROM, o líderes sociales, que ostenten especial conocimiento sobre derechos de los pueblos étnicos y/o de las comunidades a las que pertenezcan y/o haya ejercido autoridad administrativa, y se encuentre directamente relacionado con el objeto contractual a desarrollar.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DE LOS GASTOS DE MANUTENCION. Y TRANSPORTE: Para los contratos cuyas actividades contractuales impliquen eventuales desplazamientos fuera del lugar habitual de ejecución de las mismas, dichos desplazamientos deberán ser debidamente justificados en el estudio previo y estipulándolos en el contrato. Para su autorización y reconocimiento de pago deberán dar cumplimiento al acto administrativo que le sea expresamente aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. - DE LA EXPERIENCIA: Para el caso de personal que requiera vincularse con un nivel de experiencia profesional mínima determinada, esta se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional —Art. 229 Decreto No. 019 del 10/01/2012.

ARTÍCULO CUARTO. CONVENCIONES Y EQUIVALENCIAS: Los requisitos de formación y/o académicos y de experiencia previstos en el artículo PRIMERO, se entenderán de acuerdo con las siguientes convenciones y podrán ser satisfechos por los contratistas conforme con las equivalencias que se relacionan a continuación:

CONVENCIONES	EQUIVALENCIA
Título de Posgrado en la modalidad de Maestría	Este requisito podrá satisfacerse con alguna de las siguientes, de manera adicional al título profesional mínimo requerido y a la experiencia mínima exigida: 1. TREINTA Y SEIS (36) MESES de EXPERIENCIA PROFESIONAL 2. Título profesional adicional al mínimo requerido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín a las obligaciones contractuales. 3. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín a las obligaciones contractuales y DOCE (12) MESES de EXPERIENCIA PROFESIONAL; o
Título de Posgrado en la modalidad de Especialización	Este requisito podrá satisfacerse con alguna de las siguientes, de manera adicional al título profesional mínimo requerido y a la experiencia mínima exigida: 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL. 2. Título profesional adicional al mínimo requerido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín a las obligaciones contractuales. 3. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín a las obligaciones contractuales y DOCE (12) MESES de EXPERIENCIA PROFESIONAL.
Título de Formación Tecnológica	Este requisito podrá satisfacerse con alguna de las siguientes, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller: 1. DOCE (12) MESES de EXPERIENCIA RELACIONADA, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad 2. TREINTA Y SEIS (36) MESES de EXPERIENCIA RELACIONADA 3. DOS (2) AÑOS de educación superior para optar por un título profesional afín a las obligaciones contractuales.
Título de Formación Técnica Profesional	Este requisito podrá satisfacerse con alguna de las siguientes, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller: 1. DOCE (12) MESES de EXPERIENCIA RELACIONADA, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad 2. TREINTA Y SEIS (36) MESES de EXPERIENCIA RELACIONADA 3. DOS (2) AÑOS de educación superior para optar por un título profesional afín a las obligaciones contractuales

PARAGRAFO UNO. - Para el caso de los profesionales en salud no se aplicará la equivalencia del presente artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- EXCEPCIONES: Se exceptúa de la presente escala de honorarios, aquellos profesionales y demás contratistas que por cuenta de las especiales necesidades de la Entidad reflejadas en las actividades a contratar y/o el grado de responsabilidad y/o complejidad y reserva del objeto a desarrollar respecto de dependencia en particular y/o el cúmulo de actividades a asignar y/o el nivel de educación y/o el rango y tipo de experiencia a acreditar y/o los especiales conocimientos sobre temas de interés institucional y que por necesidades del servicio se haga necesario contratar y/o el eventual impacto social y económico que su gestión represente a los intereses de la Entidad, todo lo cual deberá ser evidenciado en la planificación que precederá al contrato y ello deberá dejarse expreso en los estudios y documentos previos, con su correspondiente estudio de valor, el cual podrá obedecer a los comparativos de ofertas del mercado o a la propuesta presentada como respuesta a la invitación presentada o a históricos de contratación de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO. - DE LA DIVULGACIÓN: La tabla de honorarios adoptada, será divulgada a todos los funcionarios de la entidad a través de los correos electrónicos de cada una de las Secretarías de Despacho y su aplicación corresponderá a los criterios aquí establecidos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DE LA VIGENCIA: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa a los 21 MAR 2025

PUTUMAYO
PARAÍSO ENCANTADOR

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
GOBERNADOR DEL PUTUMAYO

ELABORO	Luis Fernando Pantoja Guerrero	Profesional del apoyo	Oficina Jurídica	
REVISO	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Jefe de oficina jurídica	Oficina jurídica	
REVISO	Daniliza Kuaran Pantoja	Profesional especializada	Asesora de Despacho Gobernador	

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020/2023

Secretaria de Salud Departamental

DECRETO No. 0044
(20 ENE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE GASTOS DE MANUTENCION Y TRANSPORTE, PARA LOS CONTRATISTAS QUE SE VINCULAN CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el articulo 305 de la Constitución Politica de Colombia y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio del interés general y para el cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que en el artículo 269 ibidem establece la obligatoriedad por parte de la autoridad correspondiente en cada entidad pública de diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones métodos y procedimientos de control interno.

Que el artículo [illegible] Ley 489 de 1998, determina que la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales enunciados anteriormente.

Que la administración Departamental del Putumayo, aprobó el plán de acción en salud 2020, y estableció la operación de los programas mediante la financiación para los contratistas de la Secretaría de Salud Departamental, gastos de manutención y transporte para el desplazamiento del personal operativo que realiza las acciones de promoción y prevención, así como las relacionadas con asistencia técnica e inspección, vigilancia y control – IVC, acciones desarrolladas por las diferentes áreas integrantes del Grupo de Salud Publica dentro del cual se encuentra epidemiología, [illegible] de Salud Pública, Salud Ambiental, Enfermedades transmitidas [illegible] dimensiones prioritarias, salud infantil, vacunación IVC – promoción y prevención, gestión de la salud pública y medicamentos; y el Grupo de prestación de servicios [illegible] compuesto por aseguramiento, centro regulador de Urgencias, Emergencias y desastres, organización de servicios, sistema obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, y

Protección Social, que según lo establecido en el numeral, Art 43 de la ley 715 de 2001 que en su tenor literal establece las competencias de los departamentos en salud, así:

Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:

43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental.

43.1.1. Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional.

43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en [illegible] las normas, políticas, estrategias, planes, programas y [illegible] del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que [illegible] o en armonía con éstas.

43.1.3. Prestar asistencia técnica y asesoría a los mu[illegible] e instituciones públicas que prestan servicios de salud en su jurisdicción.

43.1.4. Supervisar y controlar el recaudo y la aplica[illegible] de los recursos propios, los cedidos por la Nación y [illegible] del Sistema General de [illegible] con destinación específica para salud y administrar los recursos del Fondo Depar[illegible] de Salud.

43.1.5. Vigilar y controlar el cumplimiento de las políti[illegible] normas técnicas, científicas y administrativas [illegible] por el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar e logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.

43.1.6. Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el sistema.

43.1.7. Promover la participación [illegible] ción del ejercicio pleno de los deberes y derechos de los [illegible] d y de seguridad social en salud.

43.1.8. Financiar los tribunales seccionales de ética [illegible] lógica y vigilar la correcta utilización de los recursos.

43.1.9. Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud para su inclusión en los planes y programas nacionales.

43.1.10. Ejecutar las acciones inherentes a la atención en salud de las personas declaradas por vía judicial como inimputables por trastorno mental o inmadurez psicológica, con los recursos nacionales de destinación específica que para tal efecto transfiera la Nación.

43.2. **De prestación de servicios de salud**

43.2.1. Gestionar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas.

43.2.2. Financiar con los recursos propios, si lo considera pertinente, con los recursos asignados por concepto de participaciones y demás recursos cedidos, la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y los servicios de salud mental.

43.2.3. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar la Política de Prestación de Servicios de Salud, formulada por la Nación.

43.2.4. Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas en el departamento.

43.2.5. Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo.

43.2.6. Efectuar en su jurisdicción el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente.

43.2.7. Preparar el plan bienal de inversiones públicas en salud, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, dotación y equipos, de acuerdo con la Política de Prestación de Servicios de Salud.

43.2.8. Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la Nación para la construcción de obras [illegible] básicas y mantenimiento integral de las instituciones prestadoras [illegible] y de los centros de bienestar del anciano.

43.3. **De Salud Pública**

43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada

43.3.2. Garantizar la financiación y la prestación de los servicios de laboratorio de salud pública directamente o por contratación.

43.3.3. Establecer la situación de salud en el departamento y propender por su mejoramiento.

43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental.

43.3.5. Monitorear y evaluar la ejecución de los planes y acciones en salud pública de los municipios de su jurisdicción.

43.3.6. Dirigir y controlar dentro de su jurisdicción el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

43.3.7. Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, y el Fondo Nacional [illegible] la producción, expendio, comercialización y distribución de [illegible] incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos [illegible] para la salud y sustancias potencialmente tóxicas.

43.3.8. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afecten la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª de su jurisdicción.

43.3.9. Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud, las demás entidades que administran [illegible] en subsidios, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hagan parte de los regímenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e Instituciones Territorializadas.

43.4. **De Aseguramiento de la Población al Sistema General de Seguridad Social en Salud.**

43.4.1. Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley [illegible].

43.4.2. En el caso de los [illegible] ordenados por la Constitución de 1991, administrar los recursos [illegible] General de Participaciones en Salud destinados a financiar la afiliación [illegible] de la población pobre y vulnerable de los corregimientos departamentales [illegible] identificar y seleccionar los beneficiarios del subsidio y contratar su aseg[illegible]

Que de acuerdo al artículo 57 de la Ley 715 de 2001 define la creación de los Fondos de Salud para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados al sector salud, los cuales se manejan como una cuenta especial de presupuesto, separada de las demás rentas de la entidad territorial y con unidad de caja al interior del mismo, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de recursos de cada fuente.

Que, para efectos del presente Decreto, tendrán reconocimiento de manutención y transporte los contratistas que se vinculen por medio de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en cumplimiento de las acciones de IVC y asistencia técnica, de la Secretaria de Salud Departamental, que son financiados con recursos del fondo local de Salud.

La determinación tomada en el presente, se justifica por cuanto las actividades objeto de los contratos en que se determine su inclusión están relacionadas con el cumplimiento de las acciones asistencia técnica e IVC a nivel administrativo que se complementan con la recepción a favor del Departamento [illegible] asistencia técnica por parte de las entidades nacionales competentes en el marco de la ley 715 de 2001, razón por la cual el contratista debe desplazarse eventualmente a otros municipios dentro del departamento y con estricto acatamiento de sus obligaciones contractuales y su perfil específico, aunado a la necesidad esporádica de desplazarse fuera de la jurisdicción departamental para asistir a actividades de recepción de asesoría y asistencia técnica de rigor.

Que los gastos de manutención y transporte para los contratistas de la Secretaria de Salud Departamental tienen como finalidad compensar las erogaciones que se cause por razón del desplazamiento temporal del lugar de trabajo o sede de ejecución de las actividades contractuales a otro sitio, con ocasión y por razón del servicio y actividades contractuales, donde tendrían que atender gastos adicionales de alojamiento, alimentación y transporte.

Que el reconocimiento y pago de gastos de manutención y transporte serán ordenados por medio de acto administrativo en el cual especifique el término de duración, nombre e identificación del contratista objeto del desplazamiento, lugar, valor del transporte.

Que los contratistas [illegible] actividades de campañas directas tendrán como sede la establecida en [illegible] contrato y se reconocerán los gastos de manutención y transporte [illegible] municipio en cumplimiento de la programación realizada por el PIC-EIV con justificación del supervisor del contrato, previamente aprobado por el Secretario de Salud Departamental.

Que habrá lugar al reconocimiento de gastos de manutención y transporte a partir de la fecha que el contratista se desplace a un lugar diferente de su sitio de trabajo

contractual, hasta el día que termine el objeto del desplazamiento. El ultimo día se considera de regreso y solo se reconocerá el 50% del valor fijado.

Que, cumplida la orden de desplazamiento, el contratista deberá presentar ante la Secretaria de Salud Departamental con el visto bueno del supervisor respectivo, un informe objetivo de actividades y trabajos realizados en el desarrollo de la misma. Este deberá presentarse dentro de los (8) días hábiles siguientes al cumplimiento de la orden de desplazamiento, sin el cual no se podrá tramitar su legalización y pago ante la oficina de presupuesto departamental.

Que, por lo antes expuesto, el Gobernador del Departamento del Putumayo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto: fijar la escala de gastos de manutención y transporte para los contratistas de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, teniendo como base la escala de honorarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Alcance: En la escala de gastos de manutención y transporte fijada en el presente, serán tenidos en cuenta los contratistas que se financien con recursos del fondo local de salud del Departamento del Putumayo, estos recursos financian el desplazamiento a los lugares diferentes a la sede principal de la ejecución del contrato ya sea al interior del Departamento para realizar actividades de inspección, vigilancia, asesoría y asistencia técnica o fuera de el para asistir a actividades de recepción de asesoría y asistencia técnica.

ARTÍCULO TERCERO: Escala de gastos de manutención y transporte: la escala de gastos de manutención y transporte para los contratistas a que hace alusión la presente resolución es la siguiente:

Estudio. Título Bachiller	De	1,308,000	a	[illegible]	$55[illegible]
Estudio. Título Técnico	De	1,366,0[illegible]	a	1,725,663	$71,279
Estudio. Título Tecnólogo	De	1,726,6[illegible]	a	2,[illegible]16	$87,418
Estudio. Título Profesional Universitario	De	2,858,574	a	[illegible],674	$105,301
Estudio. Título Profesional y título de postgrado relacionado con el objeto del contrato	De	[illegible]875	a	3,538,526	$127,247
Estudio. Título Profesional en Medicina	De	[illegible]	a	4,128,280	$144,282

[illegible]dio. Título Profesional en Medicina y título de postgrado relacionado con el objeto del contrato	De	$4,128,281	a	4,718,034	$149,180	

ARTÍCULO CUARTO: Autorización de gastos de manutención y transporte: Cuando se requiera el desplazamiento del contratista, el supervisor del contrato adelantará el acto administrativo de autorización en el cual deberá contener como mínimo: nombre, identificación del contratista, objeto de desplazamiento, lugar duración y valor de transporte.

PARAGRAFO: El presente Decreto solo aplicara para los contratistas financiados con los recursos del fondo local de salud y no afectara el rubro presupuestal de viáticos y gastos de viaje de la Administración central.

ARTICULO QUINTO: los contratistas se la Secretaria de [illegible]ental contratados con recursos del fondo local de salud que [illegible] desplazarse a un Municipio de Departamento del Pu[illegible] trabajo o sede contractual y no requieren pernotar, só[illegible]econocerá [illegible] de transporte y la suma de Veinticinco mil setecient[illegible]incuenta pesos ($25.[illegible] Mda/Cte

ARTÍCULO SEXTO: legalización del gasto autorizado: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al cumplimiento de la orden de desplazamiento, el contratista deberá presentar ante la Secretaria de Salud con visto bueno del respectivo supervisor, un informe objetivo de las actividades y trabajos realizados y los soportes de los gastos de transporte, documentos necesarios para los tramites de pago ante la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO SEPTIMO: Vigencia: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa a los

0044

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador Departamental del Putumayo

Elaboró:	Alexandra Benavidez Gonzales	[illegible] de Salud Departamental	Jefe de oficina [illegible] - SSD Putumayo	
Elaboró:	Gloria Fanny Chaves Cadena	[illegible]etaria de Salud Departamental	Jefe de Oficina de Prestación, Desarrollo de Servicios SSD Putumayo	
Aprobó:	Jorge Alberto Molina Giraldo	[illegible] de Salud Departamental	Secretario de Salud	
Revisó:	Nayibe Rodriguez Tobón	[illegible]	Jefe de oficina jurídica	
	Oscar Javier Escobar Bravo	[illegible]	Secretario de Servicios Administrativos Departamental	
	Jhon Pérez Osorio	Despacho del [illegible]		

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 600.094.154-4

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

SOPORTE DE CONCERTACIÓN, SOCIALIZACIÓN

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

61

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**" para la vigencia 2026, no requiere ser socializado con la comunidad.

Que el proyecto se estructura y se ejecuta con el fin de cumplir con normas emitidas por el nivel nacional para garantizar la conservación de la salud en la comunidad y actuar frente a factores de riesgo que la puedan afectar, en particular, los siguientes actos administrativos:

- **Ley 9 de 24/01/1979. Código Sanitario de Colombia**, por la cual se dictan Medidas Sanitarias
- **Resolución 2257 de 14/06/2011 del Ministerio de Protección Social**, que adopta los protocolos y guias para la gestión de la vigilancia en Salud Pública, las guías de atención clínica integral y las guías de vigilancia entomológica para el control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores.
- **Reglamento Sanitario Internacional 2005,** cuyo alcance es prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales
- **Decreto 780 del 06/05/2016 del Ministerio de Salud y Protección Social**, por medio de la cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector de Salud y Protección Social.
- **Ley 746 del 19/07/2002.** Regular la tenencia y registro de ejemplares caninos potencialmente peligrosos en las zonas urbanas y rurales del territorio nacional con el fin de proteger la integralidad de las personas, la salud pública y el bienestar del ejemplar canino.
- **Ley 769 del 06/08/2002.** Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. En el **capítulo VI** se dictan las disposiciones para los vehículos de tracción animal, agrícolas y montacargas entre otros.
- **Decreto 2257 del 16/07/1986 de los Ministerios de Agricultura y Salud.** Los capítulos VII y XI de la ley 9 de 1979 fueron reglamentados por el decreto, en donde se definen las

disposiciones para la investigación, prevención y control de las zoonosis en el territorio nacional.

Resolución 240 del 31/01/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se establece los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal de las especies bovina, bufalina y porcina, plantas de desposte y almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles

Se expide en Mocoa, a los 24 días del mes de septiembre de 2025.

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró	Diego Ortega Lasso	Secretaría de Salud	PS – Grupo Gestión Salud Pública	
Revisó	Ghyna Barahona López	Secretaría de Salud	PU Área ETV y Zoonosis	
Aprobó	Angela Patricia Leyton Becerra	Secretaría de Salud	Jefe Oficina Salud Pública	

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CERTIFICADO DE PRECIOS DE LA REGIÓN

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-024
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Certificado de Precios de la Región	FECHA	21/04/2024

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que los precios unitarios del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** para la vigencia 2026 corresponden al promedio de la región y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión.

Asimismo, manifiesto que, para el cálculo de los valores unitarios para cada uno de los items relacionados en el presupuesto, se tuvo en cuenta el Decreto 106 del 21 de marzo de 2025 de la Gobernación del Putumayo, que establece la escala de honorarios por periodo mensual para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Departamento.

Por lo anterior, manifestamos la responsabilidad por la veracidad de cada uno de los documentos que soportan el presupuesto.

La presente se expide en Mocoa - Putumayo a los 24 dias del mes de septiembre del año 2025.

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró	Diego Ortega Lasso	PA – Grupo Gestión Salud Pública	Secretaría de Salud	
Revisó	Ghyna Barahona López	PU Área ETV y Zoonosis	Secretaría de Salud	
Aprobó	Angela Patricia Leyton Becerra	Jefe Oficina Salud Pública	Secretaría de Salud	

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094164-4

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CERTIFICADO DE NO FINANCIACIÓN

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

23

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-027
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Certificado de No Financiación	FECHA	21/04/2024

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que, las actividades que se pretenden financiar con recursos de la Entidad Territorial para el proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**, para la vigencia 2026, no han sido financiadas ni están siendo financiadas con otras fuentes de recursos.

La presente certificación se expide en Mocoa - Putumayo a los 24 días del mes de septiembre del año 2025.

ANA MILENA MEDINA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró	Diego Ortega Lasso	PA – Grupo Gestión Salud Pública	Secretaría de Salud	
Revisó	Ghyna Barahona López	PU Área ETV y Zoonosis	Secretaría de Salud	
Aprobó	Angela Patricia Leyton Becerra	Jefe Oficina Salud Pública	Secretaría de Salud	

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

7

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que garantiza la sostenibilidad del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO** para la vigencia 2026.

Que la ejecución y operación del proyecto, está en cabeza de la Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Salud Departamental y el desarrollo de las actividades para el logro de las metas, se garantiza a través del Talento Humano idóneo, con la experiencia requerida, el cual será contratado para prestar servicios profesionales y para prestar servicios de apoyo a la gestión.

Que para la ejecución y operación del proyecto se cuenta con el aporte, la gestión, compromiso y cooperación que realicen las Alcaldías Municipales y la comunidad del departamento del Putumayo.

Que se garantiza la sostenibilidad del producto establecido en el proyecto, en este caso, servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas.

La presente se expide en Mocoa - Putumayo a los 24 días del mes de septiembre de 2025.

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró	Diego Ortega Lasso	PA – Grupo Gestión Salud Pública	Secretaria de Salud	
Revisó	Ghyna Barahona López	PU Área ETV y Zoonosis	Secretaria de Salud	
Aprobó	Angela Patricia Leyton Becerra	Jefe Oficina Salud Pública	Secretaria de Salud	

DOCUMENTO QUE SOPORTE EL ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRE DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800 094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-022
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Matriz de Análisis de Riesgos de Proyectos	FECHA	21/04/2024

Matriz de análisis de riesgo

Nombre del proyecto	Fortalecimiento de las acciones de promocion, prevencion y control de las enfermedades transmitidas por vectores y Zoonosis en el Departamento de Putumayo	**Código ID**	1579942
Responsable del diligenciamiento	ANA MILENA MORA MORENO	**Cargo**	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
E-mail	salud@putumayo.gov.co	**Teléfono de contacto**	3112706693

El proyecto contempla dentro de sus componentes:

Construcción, mejoramiento o adecuación de infraestructura	No	Dotaciones	No
Compra de predios	No	Entrega de servicios: procesos de formación, alimentación escolar, etc	Si

Identificación de las amenazas

¿Existen antecedentes de amenazas en la zona en la cual se pretende ejecutar el proyecto?						Si			
¿Cuáles?		Tipo de evento	Indique si el evento asociado a la amenaza se ha presentado en la zona donde se ejecutará el proyecto	Nombre del documento / Fuente de información	Otro, ¿Cuál?	¿Existen estudios que pronostican la probable ocurrencia de amenazas en la zona donde se pretende desarrollar el proyecto?	Nombre del documento / Fuente de información	Otro, ¿Cuál?	Indique si el evento podría llegar a presentarse en un futuro, de acuerdo a información técnica
Sismos	No								
Tsunami	No								
Erupción volcánica	No								
Huracanes	No								
Vendavales	Si	Natural	Si	Información de		Si	Información de		Si
Erosión costera	No								
Aumento del nivel del mar	No								
Olas de calor	No								
Movimientos en masa	No								
Avenidas torrenciales (avalanchas)	Si	Natural	Si	Diagnósticos		Si	Diagnósticos		Si
Inundaciones	Si	Natural	Si	Diagnósticos		Si	Diagnósticos		Si
Incendios forestales	No								
Incendios estructurales	No								
Derrames de hidrocarburos	No								
Contaminación	No								
Otro, ¿Cuál?	No								
Enfermedad (dengue-fiebre amarilla)	Si	Antropico	Si	Otros	Informes epidemiológicos	Si	Otros	Informes epidemiológicos	Si

Indique el nombre de la otra amenaza	No								
Indique el nombre de la otra amenaza	No								
Indique el nombre de la otra amenaza	No								

¿Existe probabilidad que durante la vida útil del proyecto pueda presentarse alguna de las amenazas identificadas en las preguntas anteriores?	Si
¿La información existente y disponible sobre ocurrencia de amenazas en la zona donde se pretende desarrollar el proyecto es suficiente para tomar decisiones relacionadas con la formulación del mismo?	Si

¿Qué se puede inferir de la identificación de amenazas?

Por la naturaleza del proyecto, no se requiere análisis de vulnerabilidad ni evaluación del riesgo; en la medida que la amenaza es BAJA.

Evaluación de las amenazas

Cuadro 2. Valoración de la amenaza con base en frecuencia e intensidad

Amenaza por tipo de evento		Frecuencia* (a) Siendo 0 ocurrencia en el largo plazo y 4 una ocurrencia en el muy corto plazo					Intensidad** (b) Siendo 0 afectación por amenaza leve y 4 alta					Valoración Amenaza
		0	1	2	3	4	0	1	2	3	4	(Alta-Media-Baja)
Naturales	Sismos			0					0			
	Tsunami			0					0			
	Erupción volcánica			0					0			
	Huracanes			0					0			
	Vendavales			0					0			
	Erosión costera			0					0			
	Aumento del nivel del mar			0					0			
	Olas de calor			0					0			
Socio naturales	Movimientos en masa			0					0			
	Avenidas torrenciales			2					1			1,5
	Inundaciones			2					1			1,5
	Incendios forestales			0					0			
Antrópicos	Incendios estructurales			0					0			
	Derrames de hidrocarburos			0					0			
	Contaminación			0					0			
Otras:	enfermedad (dengue -			3					3			

Cuadro 4. Criterios de verificación para el análisis de vulnerabilidad

Vulnerabilidad por exposición (localización)	SI/NO	Escala	Nivel
¿La localización escogida para el proyecto evita su exposición a amenazas?	No	1	Está expuesto
Vulnerabilidad por resistencia (fragilidad)	SI/NO		
¿El diseño del proyecto tiene en cuenta las características geográficas y físicas de la zona de ejecución del proyecto?	Sí	0	Fragilidad baja
¿La programación del cronograma de actividades del proyecto toma en cuenta las características geográficas, climáticas y físicas de la zona de ejecución del proyecto?	Si	0	
¿La alternativa propuesta para el proyecto considera las características geográficas y físicas de la zona de ejecución del proyecto?	Si	0	
¿Los diseños y la construcción de la infraestructura tienen en cuenta el potencial impacto de fenómenos naturales y/o climáticos extremos durante la vida útil del proyecto?	No	1	
¿En una perspectiva de ciclo de vida, los materiales de construcción consideran las características, climáticas, geográficas y físicas futuras de la zona de ejecución del proyecto?	No	1	
Vulnerabilidad por resiliencia	SI/NO		
¿El diseño y propuesta del proyecto dispone de seguros ante desastres?	No		
¿El proyecto incluye mecanismos técnicos, financieros y organizativos (plan de contingencia) para hacer frente a los daños ocasionados por la ocurrencia de un desastre? (Aplica para **proyectos que se enmarquen en el Artículo 42. De la Ley 1523 de 2012**)	N/A	2	
Total susceptibilidad		4	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT GPR 022
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Matriz de Análisis de Riesgos de Proyectos	FECHA	21/04/2024

Cuadro 8. Valoración del nivel de riesgo del proyecto

	Fragilidad	Resiliencia	Total
Total susceptibilidad	2	2	4

	Exposición	Susceptibilidad	Total
Total vulnerabilidad	1	4	5

	Amenaza	Vulnerabilidad	Total
Índice de riesgo	10	4	40

Nivel de riesgo	Valoración de la escala	Interpretación
Bajo	29,41	El proyecto no presenta riesgos significativos en su ejecución.

Medidas de reducción de vulnerabilidad

NOMBRES Y APELLIDOS	ANA MILENA MORA MORENO
CARGO	Secretaria de Salud
DEPENDENCIA/ENTIDAD	Secretaría de Salud Departamental
FECHA DE FIRMA	24/09/2025

FIRMA

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

REQUISITOS ADICIONALES SECTORIALES

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

74

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-000
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Certificado de requisitos generales de proyectos de inversión	FECHA	03/09/2025

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que el proyecto denominado

"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

COMPONENTE	CUMPLE		DESCRIPCIÓN
	SI	No Aplica	
Precios de la región, en el cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	x		Los precios contemplados en el proyecto y que corresponden al pago de talento humano y desplazamientos, están incluidos en los decretos de honorarios N° 106 del 21 de marzo de 2025 y la escala de gastos de manutención y transporte según el decreto departamental N° 044 del 20 de enero de 2020. Por lo tanto, se garantiza la correcta estimación de los precios de la región para el proyecto
Debe indicar que las actividades que se pretenden financiar con recursos de la Entidad no están siendo financiadas con otras fuentes.	x		Las fuentes de financiación del proyecto, se relación en el detalle de los presupuestos adjuntos en el mismo y se certifica que no tiene otras fuentes de financiación distintas
Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario de la entidad territorial competente, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.		x	El proyecto no contempla intervención u ocupación del suelo
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para proyectos de prefactibilidad, los estudios de la fase I cuando aplique.		X	El proyecto no contempla componentes
Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura			

deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matricula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.		X	El proyecto no contempla componentes de infraestructura o similares
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.		x	El proyecto no contempla uso de bienes inmuebles para su ejecución
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.		X	El proyecto no requiere uso de servicios públicos domiciliarios, ni intervención de predios
Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, avalado por el operador de servicio (cuando	x		Se adjunta el soporte

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-000
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Certificado de requisitos generales de proyectos de inversión	FECHA	03/09/2025

aplique) en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente.			
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.		x	El proyecto no contempla componentes de infraestructura o similares
Requisitos adicionales sectoriales Según requisitos de orientaciones transitorias del DNP, definidos para cada sector cargados por la plataforma PIIP, o requisitos sectoriales que definan las dependencias responsables del Sector.	x		Se adjuntan tres soportes.

La presente se expide en Mocoa - Putumayo a los 24 días del mes de septiembre del año 2025.

[illegible] MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró	Diego Ortega Lasso	PA – Gestión Salud Pública	Secretaria de Salud Departamental	
Revisó	Ghyna Barahona López	PU Área de ETV y Zoonosis	Secretaria de Salud Departamental	
Aprobó	Angela Leytón Becerra	Jefe Oficina Salud Pública	Secretaria de Salud Departamental	

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que la ejecución del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**" para la vigencia 2026, aporta sustancialmente a las metas del Plan Territorial de Salud Pública 2024 – 2027 del Departamento del Putumayo.

Que el proyecto aporta al cumplimiento de metas del Plan Territorial de Salud Pública 2024 – 2027 y es concordante complementario con las prioridades definidas en los Análisis de Situación de Salud (ASIS) formulados por el Departamento y por los Municipios y en el Plan Decenal de Salud 2023 – 2031 que reemplaza a la estrategia PASE.

Que las actividades programadas en el proyecto, no están contempladas en la Resolución 518 de 24/02/2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, sobre Plan de Intervenciones Colectivas.

Se expide en Mocoa, a los 24 días del mes de septiembre de 2025.

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró	Diego Ortega Lasso	Secretaría de Salud	PA – Grupo Gestión Salud Pública	
Revisó	Ghyna Barahona López	Secretaría de Salud	PU Área ETV y Zoonosis	
Aprobó	Angela Patricia Leyton Becerra	Secretaría de Salud	Jefe Oficina Salud Pública	

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** para la vigencia 2026, es programado y sus actividades son ejecutado directamente por la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, razón por la cual el servicio no aplica en el contexto del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Putumayo, vigente, aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante concepto del 30 de noviembre de 2023.

Que, por tratarse de un proyecto de gestión, no requiere ser incluido en los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud, que de acuerdo con la Resolución 2514 del 29 de agosto de 2012, aplica únicamente para proyectos de infraestructura física y dotación de equipos biomédicos para servicios de control especial de oferta.

Se expide en Mocoa, a los 24 días del mes de septiembre de 2025.

ANA [illegible] MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró	Diego Ortega Lasso	Secretaría de Salud	PA – Grupo Gestión Salud Pública	
Revisó	Ghyna Barahona López	Secretaría de Salud	PU Área ETV y Zoonosis	
Aprobó	Angela Patricia Leyton Becerra	Secretaría de Salud	Jefe Oficina Salud Pública	

8

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que en el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**" para la vigencia 2026, NO aplican los siguientes requisitos establecido por la Gobernación Departamental del Putumayo, en el formato FT-GPR-013 "Requisitos Generales para Presentación de Proyectos de Inversión de Recursos Propios y SGP" y en la "Ficha de verificación de requisitos – Nivel Territorio":

- ***Ítem 8. "Estudio de precios en Tienda Virtual CCE".*** Los valores o precios unitarios para elaborar el presupuesto del proyecto corresponden a la tabla de honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, establecida por la Gobernación Departamental del Putumayo mediante el Decreto 005 del 07/01/2025.

- ***Ítem 10. "Diagnósticos, estudios y especificaciones técnicas"*** debido a que el objeto del proyecto está relacionado con gestiones del ámbito de la Salud Pública.

- ***G304. "Certificado de articulación del plan de vida o plan de etnodesarrollo al PDT"*** puesto que está dirigido a la comunidad en general de los trece municipios del Departamento del Putumayo y su objeto es de gestión en el ámbito de Salud Pública.

- ***G305. "Certificado de articulación del plan de vida o plan de etnodesarrollo"*** puesto que está dirigido a la comunidad en general de los trece municipios del Departamento del Putumayo y su objeto es de gestión en el ámbito de Salud Pública.

- ***G308. "Certificado de concordancia a normas establecidas en el POT, PBOT o EOT"*** debido a que no incluye actividades de uso o intervención de suelos o bienes inmuebles y su objeto es de gestión en el ámbito de Salud Pública.

- ***G309. "Carta de intención que soporte la cofinanciación de recursos PGN"*** ya que es financiado con recursos del Sistema General de Participaciones – Salud – Salud Pública y recursos propios de la Gobernación Departamental del Putumayo.

- ***G310. "solicitud de reconocimiento de costos de estructuración".*** El requisito no aplica debido a que los costos de estructuración del proyecto están incluidos en las actividades del talento humano de apoyo a la gestión de la Secretaría de Salud Departamental, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones – Salud – Salud Pública.

- ***G315. "Normas técnicas colombianas (NTC) aplicables y normas de mecanismos de integración para personas con movilidad reducida"*** debido a que las actividades programadas son exclusivamente de gestión en el ámbito de Salud Pública.

- ***Ítem 18. "Carta de intención otros financiadores".*** El proyecto es financiado con recursos del Sistema General de Participaciones – Salud – Salud Pública y recursos propios de la Gobernación Departamental del Putumayo; no existe intensión de otros financiadores.

- ***G318. "Documento que acredite la titularidad del inmueble"***, debido a que el proyecto no implica uso de suelos o intervención de bienes inmuebles. Las actividades son exclusivamente de gestión en el ámbito de la Salud Publica.

- *G319. "Servicios públicos domiciliarios",* debido a que no incluye actividades de uso de suelos o intervención de bienes inmuebles. Las actividades son exclusivamente de gestión en el ámbito de la Salud Publica.

- *G320. "Documento soporte para inversión de bienes muebles e inmuebles de interés cultural arqueológico".* Las actividades son exclusivamente de gestión en el ámbito de la Salud Publica; la inversión no requiere intervenciones de bienes muebles e inmuebles de ningún tipo.

- *G321. "Autorización para proyectos dirigidos a intervenir espacio público de interés cultural del ámbito nacional".* Las actividades son exclusivamente de gestión en el ámbito de la Salud Publica; no intervienen espacios públicos de interés cultural no de otra índole

- *G322. "Autorización de la autoridad competente sobre localización en áreas protegidas".* Las actividades son exclusivamente de gestión en el ámbito de la Salud Publica. No requieren autorización por autoridades de áreas protegidas.

- *G323. "Soporte de consulta previa por integración y desarrollo fronterizo en territorios indígenas".* Las actividades son exclusivamente de gestión en el ámbito de la Salud Publica; no requieren consulta previa con autoridades de grupos étnicos especiales o de territorios fronterizos.

- *G325. "Certificado de licencias o permisos requeridos en el proyecto"* no incluye actividades de intervención de bienes inmuebles, puesto que su objeto es de gestión en el ámbito de Salud Pública.

- 1107. Este ítem no aplica debido a que el proyecto no incluye adquisición de equipos biomédicos, dispositivos médicos, mobiliario asistencial, mobiliario administrativo, equipos TIC o equipos industriales de uso hospitalario.

- *1108. "Pronunciamiento técnico según literal b, artículo 8, Resolución 2514 de 2012 del MSPS".* El presente proyecto, cuyas actividades son de gestión en el ámbito de Salud Pública, no requieren registrarse en los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud, diseñados únicamente para proyectos de dotación e infraestructura hospitalaria. Además, se informa que el mencionado artículo fue modificado por la Resolución 2053 del 31 de julio de 2019 del MSPS.

Se expide en Mocoa, a los 24 días del mes de septiembre de 2025.

ANGELA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró	Diego Ortega Lasso	Secretaría de Salud	PA – Gestión Salud Pública	
Revisó	Ghyna Geraldine López	Secretaría de Salud	PU Área ETV y Zoonosis	
Aprobó	Angela Leyton Becerra	Secretaría de Salud	Jefe Oficina Salud Pública	

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONCEPTO ÚNICO DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

8

NIT. 800 094 184-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-026
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Concepto Único de Viabilidad Técnica de Proyectos de Inversión	FECHA	21/04/2024

INFORMACION GENERAL

NOMBRE PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE PRESENTA	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL	EJECUTOR PROPUESTO	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
LOCALIZACIÓN GENERAL	DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	Municipio / Georeferenciación: Latitud / Longitud Colón 1,190278 -76,973889 Mocoa 1,149167 -76,648889 Orito 0,668111 -76,870833 Puerto Asís 0,500556 -76,498889 Puerto Caicedo 0,585 -76,604444 Puerto Guzman 0,963611 -76,408611 Leguizamo -0,193889 -74,780556 San Francisco 1,174722 -76,879722 San Miguel 0,343611 -76,910833 Santiago 1,148944 -77,001111 Sibundoy 1,203333 -76,919167 Valle del Guamuéz 0,425278 -76,905278 Villagarzón 1,028444 -76,618889
SECTOR DE INVERSION	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	FASE DEL PROYECTO (Marcar con X)	PREFACTIBILIDAD X FACTIBILIDAD

ESQUEMA DE FINANCIACION PROPUESTO

DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	FUENTE GOBERNACION			OTRAS
			PROPIOS	SGP	SGR	
Obra /Actividades	2026	3.045.592.751,80	931.094.730,00	719.999.999,80		1.394.498,022
Interventoria						
Supervision						
VALOR TOTAL		3.045.592.751,80	931.094.730,00	719.999.999,80	-	1.394.498,022

REVISION DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS TECNICOS DEL SECTOR PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

COMPONENTE DEL PROYECTO	DIMENSIÓN	CRITERIO	RESULTADO SI	RESULTADO NO	RESULTADO N.A.	DESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO
JURIDICO	INSTITUCIONAL	El Proyecto se articula con la implementación de algun instrumento de planeación, política pública, Sentencia, Conpes del sector? (PDET, POMCA, POT, STC 4360 "Amazonia Sujeta de Derechos", PIGCCT Putumayo, etc) Nota: En la casilla de Observaciones indicar con cual.	x			El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Departamental 2025 - 2027 "Putumayo un Gobierno en Serio" y con las políticas publicas relacionadas con el Sector Salud y Protección Social
		Si el proyecto se localiza en jurisdicción de grupos etnicos, ¿Se cuenta con el consentimiento previo,libre e informado de la comunidad indigena, NARP o ROM?			x	El proyecto no se localiza en ninguna jurisdicción especial de grupos étnico. Está dirigido a la población en general.
		¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión? Nota: Los productos a entregar sean de competencia de dicha entidad y respondan a un mandato institucional.	x			La SSD es competente para adelantar el proyecto responde al cumplimiento de normas, protocolos y lineamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, relacionadas con el Control de Enfermedades Tropicales y Transmitidas por Vectores.
	LEGAL	El Proyecto cuenta con todos los requerimientos legales necesarios para su implementación? (Licencias, permisos, concesiones, ocupacion de cauce, etc), o se señala qué licencias o permisos se requieren de acuerdo con la naturaleza del proyecto, su pertinencia, el tiempo estimado para su expedición, el valor estimado y la fuente de financiación?.			x	El proyecto no requiere licencias o permisos para su ejecución; sus actividades son acciones en beneficio de la salud publica en el Departamento del Putumayo y obedecen al cumplimiento de normatividad del Ministerio de Salud y Protección Social

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA — **CUMPLE**

COMPONENTE DEL PROYECTO	DIMENSIÓN	CRITERIO	RESULTADO SI	RESULTADO NO	RESULTADO N.A.	DESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO
		El proyecto se encuentra soportado de acuerdo a requisitos del sector? Evalua si el proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes segun la intervención que se adelantara	x			El proyecto se encuentra soportado entre otras, por las siguientes normas: Ley 100 de 23/12/21993 (SGSSS), Ley 715 de 21/12/2001 sobre Recursos y Competencias, Resolucion 1035 de 14/09/2022 Plan Decenal de Salud Pública, Resolución 2257 de 2011 del MSPS (guías de vigilancia entomologica para el control de las ETV y Zoonosis)

TECNICO	ASPECTOS TECNICOS DE FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACION	Desde el punto de vista tecnico, ¿La alternativa del proyecto brinda una solución al problema central identificado?	x			La alternativa del proyecto brinda solución al problema central, ya que sus actividades contribuyen a disminuir el riesgo de incremento de enfermedad o muerte a causa de brotes de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos? Nota: Evalua si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto	x			Las actividades son las prioritarias requeridas para mitigar el problema y su valor es pertinente para generar el producto requerido.
		Las especificaciones técnicas en: Componentes, actividades, memorias de calculo, análisis de precios unitarios, diseños, planos, equipos, maquinaria, metonalas, insumos y mano de obra son los adecuados para cumplir con el objetivo del proyecto?	x			Para el caso del presente proyecto se toma en cuenta, para mano de obra, honorarios para Talento Humano en Salud con base en el Decreto 160 del 21/03/2025 de la Gobernación Departamental del Putumayo.
		¿La información del proyecto refleja cumplimiento de estudios técnicos y estándares de calidad pertinentes para las operaciones del sector al que pertenece?	x			El proyecto se basa en el cumplimiento de normas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para mitigar el riesgo o impacto en la salud a causa de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis.
		¿La localización de la alternativa de solución seleccionada es el resultado de un proceso de analisis bajo criterios técnicos?	x			La alternativa de solución seleccionada es el resultado del análisis situacional sobre la ocurrencia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis y los efectos negativos sobre la salud de la población.
		Se realizo visita tecnica previa? (Anexar informe de visita)			x	La estructuración del proyecto no requiere visitas técnicas previas. Es un proyecto de gestión, análisis, toma de decisiones y realización de acciones. Se toma como insumo los informes realizados por las instituciones prestadoras de servicios de salud respecto a la ocurrencia de eventos relacionados con enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis.
		Se tiene en cuenta los periodos climáticos para su implementacion?	x			En general las enfermedades transmitidas por vectores y las zoonosis son endémicas en el Putumayo, o sea que se presentan durante todo el año, sin embargo, especificamente para las enfermedades transmitidas por vectores, los periodos de verano son los más críticos y es donde las acciones se deben implementar con mayor frecuencia
		¿El producto principal, indicadores y metas del proyecto, se enmarcan al sector de inversión al cual corresponde el proyecto?	x			En su totalidad los componentes del proyecto se enmarcan en el Sector Salud y Protección Social; obedecen al cumplimiento de normas, lineamientos, protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, por el Instituto Nacional de Salud,por el Ministerio de Agricultura y por el Ministerio del Ambiente.
		¿Se han identificado riesgos operacionales en el proyecto y se evidencian medidas de mitigación para contrarrestar sus efecto?	x			Eventualmente los riesgos se pueden dar por la inoportuna contratación de Talento Humano en Salud o la falta de insumos, situación que impide la continuidad del desarrollo de procesos, no obstante se prevee con anticipación estas contingencias.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte de inversión?	x			El cronograma hace parte de los documentos del proyecto y se programa de manera tecnica, que permita el desarrollo oportuno de las acciones

CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA						CUMPLE
COMPONENTE DEL PROYECTO	DIMENSIÓN	CRITERIO	RESULTADO SI	RESULTADO NO	RESULTADO N.A.	DESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO
FINANCIERO	PRESUPUESTO	¿El costeo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado de la región y los estandares de calidad que lo determinan?	x			Los costos unitarios corresponden al estudio de mercado con base en cotizaciones aportadas por oferentes. Para el caso del Talento Humano, se toma como parámetro la tabla de honorarios decretada por la Gobernación del Putumayo, Decreto 106 del 21/03/2025 y para Manutención, el decreto 0044 del 20/01/2020 de la Gobernación del Putumayo
		¿El costeo de las actividades es consistente con la cantidad y la calidad de producto a entregar y con el presupuesto adjunto al proyecto?	x			El costo de las actividades para cada producto se basa en los presupuestos proyectados para la secretaria de salud departamental y corresponde a cada área responsable de los proyectos hacer el costeo respectivo. Por lo tanto se asume que cada estimación de costos responde a los productos y necesidades de los mismos
		¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto, garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	x			Los recursos asignados al proyecto, garantizar la el cumplimiento del producto, el indicador y las metas programadas.
	FINANCIACIÓN	Si alguna de las fuentes de financiación del proyecto tiene destinación especifica, ¿el proyecto cumple con esta condición?	x			Una de las fuentes de financiación del proyecto es SGP - Salud, es exclusiva para proyectos del sector salud

CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA	CUMPLE

COMPONENTE DEL PROYECTO	DIMENSION	CRITERIO	RESULTADO SI	RESULTADO NO	RESULTADO N.A	DESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO
SOCIAL	ANÁLISIS DE POBLACIÓN	¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificacion y caracterizacion de la población afectada?	x			La alternativa de solución seleccionada está orientada a proteger a toda la población del departamento, localizada tanto en cabeceras municipales como en la zona rural.
CONCEPTO DE VIABILIDAD SOCIAL						CUMPLE

COMPONENTE DEL PROYECTO	DIMENSIÓN	CRITERIO	RESULTADO SI	RESULTADO NO	RESULTADO N.A	DESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO
AMBIENTAL	RECURSOS NATURALES	¿El Proyecto se desarrolla en el área de influencia de un ecosistema estratégico?		x		El desarrollo del proyecto no se limita a áreas de ecosistemas específicos, abarca todo el territorio departamental, en área rural o urbana. Sin embargo dependiendo del tipo de brotes que implique acciones en zona rural de bosques vírgenes, éstas se realizan con los debidos protocolos de cuidado y conservación
		¿El Proyecto afecta negativamente recursos naturales? (Especifique cual o cuales)		x		Uno de los tipos de control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores o Enfermedades Zoonóticas es el control químico, o sea mediante fumigación que por supuesto puede llegar a afectar el ecosistema. Ese tipo de control se ha disminuido al mínimo. El más utilizado es el control biológico y preventivo a través de la información a la comunidad, para que sea una gran aliada en el control de brotes.
	PERTINENCIA DE REQUISITOS	¿Para la ejecución del proyecto, se requiere licencias o permisos ambientales?		x		La ejecución del proyecto no requiere licencias o permisos ambientales especiales. Como se dijo anteriormente, el control de brotes es más de tipo biológico y comunitario que químico.
		Para la implementación del Proyecto ¿se necesita de Estudio de Impacto o Plan de Manejo Ambiental, Plan de Manejo de Tránsito, o Plan de Adaptacion de la Guia Ambiental?		x		La implementación del proyecto no requiere aspectos como los mencionados en el criterio. El control de brotes es de tipo biológico y comunitario y de gestión institucional
CONCEPTO DE VIABILIDAD AMBIENTAL						CUMPLE

EMISION DEL CONCEPTO UNICO DE VIABILIDAD TECNICA				
CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA	SI	NO	FECHA EMISION	OBSERVACION
El proyecto se considera viable tecnicamente?	x		24/09/2025	

EQUIPO QUE EMITE CONCEPTO		
Profesional Secretario de Despacho del Sector	Profesional componente (Salud Pública)	Profesional componente (Epidemiología)
[illegible] MORENO	[illegible] LEYTON BECERRA	GHYNA BARAHONA LÓPEZ
[illegible] Salud	Cargo: Jefe Oficina Salud Pública	Cargo: PU Área ETV y Zoonosis
No. Identificacion: [illegible]	No. Identificacion: 27.359.223	No. Identificacion: 37083463
Matricula Profesional:	No. Matricula Profesional:	No. Matricula Profesional:
Profesional componente (Gestión en Salud Pública)	Profesional componente (mencionar ejo. Estructuras)	Profesional componente (mencionar ejo. Estructuras)
DIEGO ORTEGA LASSO	Nombres completos	Nombres completos
Cargo: Profesional de Apoyo G.S.P	Cargo o No de contrato	Cargo o No de contrato
No. Identificacion: 7.720.700	No. Identificacion	No. Identificacion
No. Matricula Profesional:	No. Matricula Profesional	No. Matricula Profesional

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

FICHA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PROYECTOS NUEVOS

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

	GOBERNACION DEL PUTUMAYO		CODIGO	FT-GPR-033
	PROCESO	GESTION DE PROYECTOS	VERSION	01
	FORMATO	FICHA VERIFICACION DE REQUISITOS PROYECTOS NUEVOS	FECHA	13/11/2024

NOMBRE PROYECTO	Fortalecimiento DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo				
SECTOR	Gobierno Territorial		DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaria de Gobierno	
# REVISIÓN	2	FECHA REVISION	25/09/2025	RESULTADO	CUMPLE

Requisito	Respuesta / Justificación			
	SI	NO	NA	Observación
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique.	☑	☐		Se adjuntan y se anexa decreto 160 del 21-03-2025
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	☑	☐		Se anexa según requerimientos.
Certificado de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	☑	☐		En el formato de requisitos minimos FT-GPR-0028
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	☐	☐	☑	N/A ya que es un proyecto para el Fortalecimiento DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo.
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.	☐	☐	☑	N/A ya que es un proyecto para el Fortalecimiento DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo.
Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.	☐	☐	☑	N/A ya que es un proyecto para el Fortalecimiento DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo.

Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	☐	☐	☐	N/A ya que es un proyecto para el Fortalecimiento DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo.
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	☐	☐	☐	N/A ya que es un proyecto para el Fortalecimiento DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo.
Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, avalado por el operador de servicio (cuando aplique) en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	☐	☐	☐	En el formato de requisitos mínimos FT-GPR-00028
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	☐	☐	☐	No tiene obra No Aplica.
Carta de presentación y solicitud de recursos del proyecto de inversión Debe contener mínimo la siguiente información: a) Debe dirigirse al representante legal de la Entidad. b) Nombre completo del proyecto con código BPIN a presentar. c) Fuentes de financiación propuesta y valor, discriminar valor de obra/actividades e interventoría total del proyecto. d) Tiempo estimado de ejecución física y financiera. e) Sector o sectores a los que corresponde. f) Fase en la que presenta el proyecto.	☐	☐		Se adjunta.
Proyecto diligenciado en MGA Se diligencia en MGAWEB, de acuerdo a la información consignada en el documento técnico.	☐	☐		INDICADORES: OK Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas: ES ACUMULATIVO Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas: ES ACUMULATIVO. Planes de intervenciones colectivas realizados: ES ACUMULATIVO. Lo mismo en la INDICADORES DE PRODUCTOS de la MGA.
Soporte de concertación - socialización Cuando hay socializacion deben participar los diferentes actores del proyecto tales como entidades público privadas y comunidad en general que tenga interés en el proyecto, beneficiarios; debe ir acompañada de listado de asistentes donde deben figurar los beneficiarios del proyecto. Si el proyecto por su naturaleza no cuenta con socialización se debe contar con un soporte de concertación entre los actores o participantes.	☐	☐		Se adjunta certificacion firmada por la jefe del sector.

Cronograma proyectado en base a las actividades que se mencionan en el presupuesto, documento tecnico y MGA, programacion de actividades fisicas y financieras en periodos mensuales durante el tiempo estimado de duración del proyecto, enumerando los meses.	☑	☐		En el DT o Perfil del Proyecto.
Estudio de precios de mercado en la region - Estudio de precios en Tienda Virtual CCE	☑	☐		Se anexa decreto 160 del 21-03-2025
Propuesta de financiación Documento en el que se resumen los valores de obra/actividades, interventoria y/o apoyo a la supervisión del proyecto, asi como las fuentes de financiacion detalladas; para el caso de proyectos que aun no cuenten con recursos asignados de Gobernación, se diligencia como NA la casilla de acto administrativo.	☑	☑		N/A no tiene asigancion de recursos.
Localizacion regional, local y especifica de acuerdo a la naturaleza del proyecto.	☑	☐		En el DT o Perfil del Proyecto.
Certificar la articulación del proyecto al Plan Departamental de Desarrollo vigente, mencionando su estructura como desafio, componente, programa, producto, indicador y meta.	☑	☐		En el DT o Perfil del Proyecto.
Certificado de no financiación Debe indicar que las actividades que se pretenden financiar con recursos de la Entidad no están siendo financiadas con otras fuentes. En caso de que el proyecto haya sido presentado por un municipio, debe aportarse un certificado firmado por el representante Legal del Municipio, adicionalmente el certificado expedido por la Secretaria de la Gobernación que presenta el proyecto.	☑	☐		En el formato de requisitos minimos FT-GPR-0028
Carta de intención otros financiadores Cuando el proyecto contare con fuentes de financiación externas a la Gobernacion del Putumayo, se debe allegar carta de intención que soporte el monto cofinanciado registrado en la MGA, este documento debe mencionar el nombre del proyecto y especificar si los recursos son en efectivo o especie, ademas la distribución presupuestal de esta cofinanciación en las actividades del proyecto.	☐	☐	☑	Es un proyecto de Recursos Propios No Aplica.
Concepto Único de Viabilidad Técnica de Proyectos de Inversión Documento donde se evalue y viabilice el proyecto que se presenta en los componentes institucional, técnico, social, cultural, económico, financiero, ambiental, legal etc.	☑	☐		Se adjunta.
Requisitos adicionales sectoriales Según requisitos de orientaciones transitorias del DNP, definidos para cada sector cargados por la plataforma PIIP, o requisitos sectoriales que definan las dependencias responsables del Sector.	☑	☐	☐	Se anexa formato de requisitos minimos FT-GPR-0028

Observación	SEGÚN FVA PROYECTO CUMPLE, POR LO QUE SE ENVIA AL SECTOR - FORMULADOR PARA SU VIABILIDAD EN LA PIIP. PROYECTO VIGENCIA 2026 SIN ASIGANCION DE RECURSOS.

DATOS DE REVISOR QUE EMITE LA FICHA DE VERIFICACION DE REQUISITOS

NOMBRES COMPLETOS	YIDER GRISALES R.	
DEPENDENCIA	Secretaria de Planeación Departamental	
AREA	Banco de Programas y Proyectos Departamental	**FIRMA**

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

FICHA CONCEPTO DE VIABILIDAD

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: *25/Sep/2025 06:27 PM*

0686-Putumayo

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación, y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación (Decreto 1082 de 2015)

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo
ID MGA	1579942 ***CÓDIGO BPIN:*** 202500000035158 ***HORIZONTE*** 2026 - 2026
ENTIDAD O ACTOR RESPONSABLE	0686-Putumayo
SECTOR	Salud y protección social ***PROGRAMA*** 1905 - Salud pública
LOCALIZACIÓN	Putumayo - Villagarzón,Putumayo - Valle Del Guamuez,Putumayo - Sibundoy,Putumayo - Santiago,Putumayo - San Miguel,Putumayo - San Francisco,Putumayo - Puerto Leguízamo,Putumayo - Puerto Caicedo,Putumayo - Puerto Guzmán,Putumayo - Puerto Asís,Putumayo - Mocoa,Putumayo - Orito,Putumayo - Colón
ALCANCE	Implementación de programas de saneamiento ambiental, a partir del producto: Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas, realizado a través de 26 campañas anuales, 22 estrategias anuales y 1 documento de planeación (Planes de intervenciones colectivas) con el fin de Reducir el riesgo por la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS METODOLÓGICOS Y TÉCNICOS PARA OTORGAR LA VIABILIDAD

REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
4085	Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.	N/A

OBSERVACIÓN

N/A ya que es un proyecto para el Fortalecimiento DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo.

4086	Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique.	SI

OBSERVACIÓN

Se adjuntan y se anexa decreto 160 del 21-03-2025

4087	Certificado de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los	SI

precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.

OBSERVACIÓN

En el formato de requisitos mínimos FT-GPR-0028

4088 Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. N/A

OBSERVACIÓN

N/A ya que es un proyecto para el Fortalecimiento DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo.

4112 Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. N/A

OBSERVACIÓN

N/A ya que es un proyecto para el Fortalecimiento DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo.

4113 Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada. SI

OBSERVACIÓN

Se anexa según requerimientos.

4114 Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: N/A

a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.

b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.

c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.

En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.

OBSERVACIÓN

N/A ya que es un proyecto para el Fortalecimiento DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo.

4115 Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad. N/A

OBSERVACIÓN

N/A ya que es un proyecto para el Fortalecimiento DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo.

4116 Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, avalado por el operador de servicio (cuando aplique) en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia. SI

OBSERVACIÓN

En el formato de requisitos minimos FT-GPR-00028

4117 Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe efaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto. N/A

OBSERVACIÓN

No tiene obra No Aplica.

OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

Se realiza emisión de viabilidad del proyecto teniendo en cuenta que CUMPLE por lo que se ENVIA al SECTOR – FORMULADOR para su VIABILIDAD.

ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES PARA OTORGAR LA VIABILIDAD A UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
Viabilidad	Sostenibilidad	¿Se considera que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?	Cumple
		Observación	
		NO ES UN PROYECTO POR ETAPAS.	
	Articulación con los planes y política pública	¿El programa sectorial al que fue asociado el proyecto está articulado con su alcance y el de su producto principal?	Cumple
		Observación	
		SI SE ASOCIA MEDIANTE EL CERTIFICADO DE CONCORDANCIA CON EL PND Y PDD.	
		¿El proyecto define claramente su articulación con ejercicios de planeación?	Cumple
		Observación	
		SI SE ARTICULA MEDIANTE EL CONCEPTO UNICO DE VIABILIDAD DE CUMPLE FIRMADO POR EL JEFE DEL SECTOR.	
	Rentabilidad económica	¿El proyecto contempla los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas?	Cumple
		Observación	
		SE ANEXA CARTA DE PRESENTACION CON LA INF DETALLADA	
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El presupuesto del proyecto es claro y coherente con las intervenciones a realizar y el cronograma proyectado?	Cumple
		Observación	
		SE ADJUNTA PPTOS FIRMADOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON SU TIEMPO DE EJECUCION.	
		¿La información del proyecto se respalda con los estudios técnicos exigidos en la lista de requisitos sectorial?	Cumple
		Observación	
		SE ANEXA CERTIFICACION DE N/A PARA REQUISITOS SECTORIALES.	
		¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	Cumple

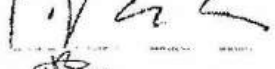
Viabilidad	Aspectos técnicos de estructuración	**Observación**	
		SE ANEXA CERTIFICACION DE LA POBLACION LOCALIZADA Y FOCALIZADA.	
		En caso de que el proyecto deba estar asociado a una política transversal, ¿Presenta la marcación requerida?	No Aplica
		Observación	
		NO APLICA PARA POLITICAS TRANSVERSALES.	
	Aspectos metodológicos de formulación	¿De acuerdo con los documentos soporte, son claras las expectativas y la contribución de los involucrados en el problema?	Cumple
		Observación	
		SE ANEXA ARBOL DE PROBLEMAS CON SUS CAUSAS Y EFECTOS.	
		¿La descripción del problema explica específicamente la necesidad y en particular el árbol de problemas?	Cumple
		Observación	
		SE ANEXA ARBOL DE PROBLEMAS CON SUS CAUSAS Y EFECTOS.	
		¿La magnitud del problema es medible y verificable?	Cumple
		Observación	
		SE ANEXA ARBOL DE PROBLEMAS CON SUS CAUSAS Y EFECTOS.	
		¿Los productos planteados, conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos?	Cumple
		Observación	
		SE ANEXA ARBOL DE OBJETIVOS CON SUS MEDIOS Y FINES.	
		¿Se evidencia una relación lógica entre el nombre, los objetivos, los productos y las actividades del proyecto?	Cumple
		Observación	
		SE ANEXA ARBOL DE OBJETIVOS CON SUS MEDIOS Y FINES.	

OBSERVACIONES DE VIABILIDAD

Se realiza emisión de viabilidad del proyecto teniendo en cuenta que CUMPLE por lo que se ENVIA al SECTOR – FORMULADOR para su VIABILIDAD.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Conforme a la verificación de los requisitos y al análisis de las dimensiones para otorgar la viabilidad al proyecto, se concluye que el proyecto es: **VIABLE**

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
Elaboró	Yider Grisales Rosero	Secretaría de Planeación	
Emitió	Ana Milena Mora Moreno	Secretaría de Salud	

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

REGISTRO BPIN

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

9
0

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

EXPEDIENTE COMPLETO - CD

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

=4266=

SSD – OSP – ETV- 2026

San Miguel Agreda de Mocoa, 10 de junio de 2026

Señor
JOHN ARLEY ALARCON CASTAÑEDA
Representante Legal
alarconcjohnarley@gmail.com
Mocoa-Putumayo

Asunto: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para adelantar proceso de contratación.

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo; muy respetuosamente se dirige a ustedes con el fin de solicitar cotización de los bienes y servicios que a continuación se relacionan, que será utilizada como estudio de mercado en el marco de procesos de formulación de proyectos de inversión de la entidad, conforme al "instructivo para el diligenciamiento" anexo.

Condiciones a tener en cuenta para el coste de los bienes y servicios:

1. Presentar cotización con información mínima de acuerdo a instructivo para el de diligenciamiento.
2. En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la gobernación del putumayo como impuestos por estampillas
3. Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado
4. En caso de aplicar tener en cuenta impuestos de orden nacional como IVA 19% y retenciones.
5. Lugar de entrega de los bienes y servicios

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo al correo etv.zoonosis@putumayo.gov.co dentro de los (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con la entidad cotizante.

Atentamente,

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Harold Burbano Zúñiga	P.A.J. Área ETV y Zoonosis	Secretaria de Salud Departamental	HB
Revisó	Ghyna Barahona López	Profesional Universitario	Secretaria de Salud Departamental	
Aprobó	Oscar Orlando Burgos Tulcán	Jefe de oficina Prestación de Servicios	Secretaria de Salud Departamental	

JOHN ARLEY	JOHN ARLEY ALARCON CASTAÑEDA NIT. No.1126454253-3					
Mocoa Putumayo	**Fecha**	16 Jun 2026	**Código**	FO-ADM 01	**Oficio No.**	055

Mocoa 16 junio 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaría de Salud Departamental
Mocoa

Asunto: Cotización de bienes y servicios

De manera atenta me permito enviar la cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para adelantar proceso de contratación.

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DETALLE**	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
1	5	Equipo	Fumigadora De Espalda SR200 De Cañon, 10litros, 27,2cm3 2 Tiempos, (Motor 2-Mix), 7,8 Kg	Secretaría de Salud Departamental	$3,255,280	$16,276,400
VALOR TOTAL						**$16,276,400**

Cordialmente:

John Arley Alarcón Castañeda
Nit: 1.126.454.253-3
Tel: 3113618853
Correo: alarconcjohnarley@gmail.com

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

ETV ZOONOSIS <etv.zoonosis@putumayo.gov.co>

COTIZACION

Salud Putumayo <salud@putumayo.gov.co> 13 de junio de 2026 a las 1:11 p.m.
Para: alarconcjohnarley@gmail.com
CC: ETV ZOONOSIS <etv.zoonosis@putumayo.gov.co>

Cordialmente:

Ana Milena Mora Moreno
Secretaria de Salud Departamental del Putumayo
ana.mora@putumayo.gov.co
salud@putumayo.gov.co
Carrera 4 No 8-26 Barrio José María Hernández
Mocoa Putumayo

JOHN ARLEY ALARCON.pdf
2127K

De: **JOHN ARLEY ALARCON CASTAÑEDA** <alarconcjohnarley@gmail.com>
Date: mar, 16 jun 2026 a la(s) 4:10 p.m.
Subject: Re: COTIZACION
To: Salud Putumayo <salud@putumayo.gov.co>

Buena tarde

Cordial saludo

Adjunto cotización solicitada para su revisión.

El sáb, 13 jun 2026 a las 13:12, Salud Putumayo (<salud@putumayo.gov.co>) escribió:

> Cordialmente:
>
> Ana Milena Mora Moreno
> Secretaria de Salud Departamental del Putumayo
> ana.mora@putumayo.gov.co
> salud@putumayo.gov.co
> Carrera 4 No 8-26 Barrio José María Hernández
> Mocoa Putumayo

--
OFICINA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



Para su información y fines pertinentes. | Buenas noches. | InformaciÓn recibida.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

4268

SSD – OSP – ETV- 2026

San Miguel Agreda de Mocoa, 10 de junio de 2026

Señora
YULI CRUZ ARIAS
Representante Legal Servicios Ambientales Civiles y Suministros S.A.S Zomac
civilesysuministrosserviciosam@gmail.com
Mocoa-Putumayo

Asunto: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para adelantar proceso de contratación.

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo; muy respetuosamente se dirige a ustedes con el fin de solicitar cotización de los bienes y servicios que a continuación se relacionan, que será utilizada como estudio de mercado en el marco de procesos de formulación de proyectos de inversión de la entidad, conforme al "instructivo para el diligenciamiento" anexo.

Condiciones a tener en cuenta para el coste de los bienes y servicios:

1. Presentar cotización con información mínima de acuerdo a y instructivo para el de diligenciamiento.
2. En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la gobernación del putumayo como impuestos por estampillas
3. Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado
4. En caso de aplicar tener en cuenta impuestos de orden nacional como IVA 19% y retenciones.
5. Lugar de entrega de los bienes y servicios

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo al correo etv.zoonosis@putumayo.gov.co dentro de los (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con la entidad cotizante.

Atentamente,

Original

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Harold Barbano Zúñiga	P.A.J. Área ETV y Zoonosis	Secretaria de Salud Departamental	HB
Revisó	Ghyna Barbona López	Profesional Universitario	Secretaria de Salud Departamental	GBA
Aprobó	Oscar Orlando Burgos Tulcán	Jefe de oficina Prestación de Servicios	Secretaria de Salud Departamental	

SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS
S.A.S ZOMAC

Mocoa, 16 de junio del 2026

Dirigido a:
Gobernación del Putumayo.

Asunto: Cotización

Cordial saludo;

En atención a la solicitud de cotización para suministro de bienes, legalmente constituida y con NIT 901.434.317-0, se permite presentar la siguiente propuesta técnica y económica, la cual se encuentra estructurada conforme a los requerimientos establecidos.

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	5	Equipo	Fumigadora De Espalda SR200 De Cañon, 10litros, 27,2cm3 2 Tiempos, (Motor 2-Mix), 7,8 Kg	Secretaría de Salud Departamental	$3,316,317	$16,581,583
VALOR TOTAL						**$16,581,583**

La presente cotización se establece por un valor de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS** M/CTE. **($ 16.581.583)** IVA incluido.

Cordialmente,

YULI YARDANY CRUZ ARIAS.
Representante Legal
SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC

Dirección: Barrio los Prados
Correo electrónico: civilesysuministrosserviciosam@gmail.com
Cel.: 3143426116

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

ETV ZOONOSIS <etv.zoonosis@putumayo.gov.co>

COTIZACION

Salud Putumayo <salud@putumayo.gov.co> 13 de junio de 2026 a las 1:13 p.m.
Para: civilesysuministrosserviciosam@gmail.com
CC: ETV ZOONOSIS <etv.zoonosis@putumayo.gov.co>

Cordialmente:

Ana Milena Mora Moreno
Secretaria de Salud Departamental del Putumayo
ana.mora@putumayo.gov.co
salud@putumayo.gov.co
Carrera 4 No 8-26 Barrio José María Hernández
Mocoa Putumayo

YULIANA CRUZ ARIAS .pdf
2133K

De: **Servicios ambientales Civiles y suministros** <civilesysuministrosserviciosam@gmail.com>
Date: mar, 16 jun 2026 a la(s) 4:05 p.m.
Subject: Re: COTIZACION
To: Salud Putumayo <salud@putumayo.gov.co>

El sáb, 13 jun 2026 a la(s) 1:13 p.m., Salud Putumayo (salud@putumayo.gov.co) escribió:

> Cordialmente:
>
> Ana Milena Mora Moreno
> Secretaria de Salud Departamental del Putumayo
> ana.mora@putumayo.gov.co
> salud@putumayo.gov.co
> Carrera 4 No 8-26 Barrio José María Hernández
> Mocoa Putumayo

--

SAMCS

Servicios Ambientales civiles y suministros.
3143426116 - 3113618853
Mocoa Putumayo.

--

OFICINA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



COTIZACION SA...

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

E4267E

SSD – OSP – ETV- 2026
San Miguel Agreda de Mocoa, 10 de junio de 2026

Señor
EVER ALEXANDER ALARCON
Representante Legal Company JA S.A.S Zomac
companyjasas@gmail.com
Mocoa-Putumayo

Asunto: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para adelantar proceso de contratación.

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo; muy respetuosamente se dirige a ustedes con el fin de solicitar cotización de los bienes y servicios que a continuación se relacionan, que será utilizada como estudio de mercado en el marco de procesos de formulación de proyectos de inversión de la entidad, conforme al "instructivo para el diligenciamiento" anexo.

Condiciones a tener en cuenta para el coste de los bienes y servicios:

1. Presentar cotización con información mínima de acuerdo a y instructivo para el de diligenciamiento.
2. En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la gobernación del putumayo como impuestos por estampillas
3. Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado
4. En caso de aplicar tener en cuenta impuestos de orden nacional como IVA 19% y retenciones.
5. Lugar de entrega de los bienes y servicios

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo al correo etv.zoonosis@putumayo.gov.co dentro de los (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con la entidad cotizante.

Atentamente,

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Harold Bu[illegible]ano Zúñiga	P.A.J. Área ETV y Zoonosis	Secretaria de Salud Departamental	HB
Revisó	Ghyna Baraiona López	Profesional Universitario	Secretaria de Salud Departamental	
Aprobó	Oscar Orlando Burgos Tulcán	Jefe de oficina Prestación de Servicios	Secretaria de Salud Departamental	

COMPANY JA S.A.S ZOMAC
NIT.: 902.004.981-0

Mocoa 16 de junio de 2026

Señores:
Gobernación del Putumayo
Mocoa

Asunto: La presente cotización se enmarca suministro de bienes y servicios

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	5	Equipo	Fumigadora De Espalda SR200 De Cañon, 10litros, 27,2cm3 2 Tiempos, (Motor 2-Mix), 7,8 Kg	Secretaría de Salud Departamental	$3,295,971	$16,479,855
VALOR TOTAL						$16,479,855

El valor total de la presente cotización asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 16.479.855).** Este monto incluye en su totalidad los impuestos de ley, estampillas y demás erogaciones necesarias, garantizando así la adecuada, legal y oportuna prestación del servicio.

Cordialmente

EVER ALEXANDER ALARCON CASTAÑEDA
Representante Legal

Dirección: Calle 10 No. 18 NS Barrio los Prados
Celular: 3219023930
Correo electrónico: companyjasaszomac@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 13:08:35
Recibo No. S000799625, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QHsq2x3x6G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMPANY JA S.A.S ZOMAC
Nit : 902004981-0
Domicilio: Mocoa, Putumayo

MATRÍCULA

Matrícula No: 101272
Fecha de matrícula: 04 de noviembre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 NO. 18 NS
Barrio : LOS PRADOS
Municipio : Mocoa, Putumayo
Correo electrónico : companyjasaszomac@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3219023930
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 NO. 18 NS
Barrio : LOS PRADOS
Municipio : Mocoa, Putumayo
Correo electrónico de notificación : companyjasaszomac@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3219023930

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de octubre de 2025 de la Asamblea General De Constitucion de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2025, con el No. 15096 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPANY JA S.A.S ZOMAC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

ETV ZOONOSIS <etv.zoonosis@putumayo.gov.co>

COTIZACION

Salud Putumayo <salud@putumayo.gov.co> 13 de junio de 2026 a las 1:20 p.m.
Para: companyjasaszomac@gmail.com
CC: ETV ZOONOSIS <etv.zoonosis@putumayo.gov.co>

Cordialmente:

Ana Milena Mora Moreno
Secretaria de Salud Departamental del Putumayo
ana.mora@putumayo.gov.co
salud@putumayo.gov.co
Carrera 4 No 8-26 Barrio José María Hernández
Mocoa Putumayo

EVER ALEXANDER ALARCON.pdf
1891K

De: **Company JA S.A.S ZOMAC** <companyjasaszomac@gmail.com>
Date: mar, 16 jun 2026 a la(s) 4:07 p.m.
Subject: Re: COTIZACION
To: Salud Putumayo <salud@putumayo.gov.co>

Cotización solicitada para su revisión.

On Sat, Jun 13, 2026 at 1:21 PM Salud Putumayo <salud@putumayo.gov.co> wrote:

> Cordialmente:
>
> Ana Milena Mora Moreno
> Secretaria de Salud Departamental del Putumayo
> ana.mora@putumayo.gov.co
> salud@putumayo.gov.co
> Carrera 4 No 8-26 Barrio José María Hernández
> Mocoa Putumayo

--
OFICINA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



COTIZACION CO...

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	**17 de julio 2026**
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	**Secretaría de Salud Departamental**
DIRIGIDO A:	**OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA**

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC		
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección		
Duración estimada del contrato		
Modalidad de selección		
Fuente de los recursos		
Valor total estimado		
¿Se requieren vigencias futuras?		
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Datos de contacto del responsable		

Gobernación del Putumayo
Recursos Físicos Departamental
21 JUL 2026
MONICA JIMENEZ
9:14 AM

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.

*Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "**ANTERIOR Y ACTUAL**".*

*Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en excel al correo electrónico **almacen@putumayo.gov.co***

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:

OBJETO:
ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV), EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

QUIEN SOLICITA.

ANA [illegible] MORA MORENO
Secretaria De Salud Departamental

Elaboro:	Oscar David MojanaPinto	Secretaría de Salud	P.E Apoyo Despacho	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, 21 de julio de 2026

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026 la siguiente descripción.

Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
21102400;72102100	ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV), EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	3	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	16.445.946 COP

Unidad de contratación (referencia)	Contratación Salud
Nombre del Responsable	ANA MILENA MORA MORENO
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Oscar Dario Mallama Quetama	SSAD	Almacenista	Almacén Departamental	Firma:

	PROCESO	GESTIÓN DE FINANZAS PUBLICAS	VERSIÓN	03
	FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	16/1/2026

FECHA DE SOLICITUD	*16/07/2026*
SECRETARIA EJECUTORA	*SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL*

TIPO DE GASTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		GASTOS DE INVERSION	*X*		SERVICIO DE LA DEUDA		

OBJETO DEL CDP

ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV), EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

NOMBRE DEL PROYECTO	*Fortalecimiento de las acciones de promoción prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del putumayo*
Numero Registro BPIN	*202500000035158*

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Presupuestal	Apropiación	Sector	Programa	Producto	CCPET	CPC	Sectorial - Programacion (Salud)	Sectorial - Ejecucion (Salud/Educacion	Fuente	Valor
2.3.0.1.19.05.016.043.2.02.02.008	*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*	*19*	*1905*	*1905043*	*2.3.2.02.02.008*	*83990*	*19.02.81*	*19.02.115*	*4611-SGP SP CSF RB*	*16.445.946*
									Valor Total	*16.445.946*

Se debera diligenciar todas las casillas pertinentes.
Si se trata de proyectos de inversión, se debera anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos – BPIN

Firma del Solicitante

16 JUL 2026 4:27

ANA M[illegible]AMORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboro:	*Oscar David MojanaPinto*	*Secretaria de Salud*	*P.E Apoyo Despacho*
Reviso:	*Jimer Cifuentes*	*Secretaria de Salud*	*P.E Apoyo Jurídico Despacho*
Reviso:	*Angela patricia Leyton*	*Secretaria de Salud*	*Jefe Oficina Salud Publica*

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026007029**

FECHA: 16/jul./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: SECRETARIA DE SALUD -

VIGENCIA: Vigencia Actual

SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.0	PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027		
2.3.0.1	SOCIAL		
2.3.0.1.19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
2.3.0.1.19.05	SALUD PÚBLICA		
2.3.0.1.19.05.016	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMC		
2.3.0.1.19.05.016.043	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORD		
2.3.0.1.19.05.016.043.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.0.1.19.05.016.043.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.0.1.19.05.016.043.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.3.0.1.19.05.016.043.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	Sgp sp csf rb	16,445,946.00
		TOTAL $:	16,445,946.00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.0.1.19.05.016.043.2.02.02.008	4611	19	1905	1905043	83990	19.02.115	202500000035158	16,445,946.00

MILLER SILVA BERMUDEZ
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO (E)

Software y Soluciones Ltda. www.softwareysoluciones.net

Usuario: VANESSA GOMEZ

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV), EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO".

San Miguel Agreda de Mocoa, 09 septiembre de 2026.

Doctora:
ANA MILENA MORA MORENO
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
CON FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO MEDIANTE DECRETO N. 002 DE 3 DE ENERO DE 2025
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Mocoa-Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un contrato con el objeto: **"ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV), EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO"**.en la modalidad de mínima cuantía, esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración para el caso específico en el Área de la Salud.

La Secretaría de Salud debe cumplir sus funciones de conformidad con la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, decreto 3518 del 2006, decreto 2323 del 2006 y todas las demás normas legales que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y las zoonosis constituyen uno de los principales desafíos para la salud pública, especialmente en departamentos como Putumayo, donde las condiciones climáticas, ambientales y geográficas favorecen la presencia y proliferación de vectores transmisores de enfermedades como el dengue, malaria, leishmaniasis, enfermedad de Chagas, fiebre amarilla y otras zoonosis de interés en salud pública.

En el Departamento del Putumayo, la Secretaría de Salud Departamental, a través del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis, desarrolla de manera permanente acciones de vigilancia, prevención y control orientadas a reducir la incidencia de estas enfermedades y mitigar el riesgo de brotes epidémicos. Dentro de estas actividades se encuentran la aplicación de insecticidas en áreas de riesgo, el control químico de vectores, la atención de emergencias sanitarias y la ejecución de jornadas de intervención en zonas urbanas y rurales.

Para el desarrollo eficiente de estas acciones es indispensable contar con equipos que permitan la aplicación adecuada de insecticidas y otros productos autorizados por la autoridad sanitaria. Las motomochilas de aspersión constituyen una herramienta fundamental para las labores de fumigación y control vectorial, ya que facilitan la cobertura de amplias áreas, mejoran la eficiencia operativa de las brigadas de campo y garantizan una aplicación uniforme de los productos utilizados en las intervenciones sanitarias.

La disponibilidad de estos equipos permite fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a la ocurrencia de brotes, emergencias epidemiológicas y demás eventos de interés en salud pública, contribuyendo a la reducción de la población de vectores y, en consecuencia, al riesgo de transmisión de enfermedades que afectan a la población del departamento.

En este contexto, se hace necesaria la adquisición de motomochilas de aspersión para fortalecer las acciones de prevención, vigilancia y control que adelanta la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, garantizando la disponibilidad de equipos adecuados para la ejecución de las actividades programadas en el marco de los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, contribuyendo así a la protección de la salud de la población y al cumplimiento de las competencias asignadas a la entidad en materia de salud pública.

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, suscribiendo un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta.

1.1 LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través del proceso de contratación de mínima cuantía, quien deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos y contar con la idoneidad, experiencia y capacidad necesarias para ejecutar adecuadamente el objeto contractual y atender la necesidad identificada en la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo. Para tal efecto, se celebrará un contrato cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV), EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO".**

Por ende, se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante la aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, al tenor de los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 del 2015 y demás normas aplicables, suscribiendo un contrato de compraventa que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV), EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO".

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la entidad, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, suscribieron un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

NO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	21000000	21100000	21102400	EQUIPO PARA INSEPTOS
2	72000000	72100000	72102100	CONTROL DE PLAGAS

3. ALCANCE DEL OBJETO

Dentro del cumplimiento del objeto, el contratista realizara las actividades, cumpliendo las especificaciones y características técnicas contenida en el estudio previo

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO:

De acuerdo a la información planteada en el proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, soportado por los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Profesional del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien y servicio a adquirir realizado por la Secretaría de Salud Departamental.

3.2 FICHA TÉCNICA

ITEM	ELEMENTO	CARACTERITICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**Motomochila fumigadora:** destinado a la aplicación de productos para actividades de fumigación y control de vectores.	Fumigadora de espalda SR200 de cañon 10 litros, 27,2 cm3, 2 tiempos (motor 2-mix), 7,8 kg	UNIDAD	5

Nota 1. Si alguno de los proponentes encontrara discrepancia u omisiones en las especificaciones o en las demás partes de los documentos de la selección mínima cuantía deberá solicitar a la Entidad las aclaraciones necesarias, de acuerdo con el cronograma del proceso.

4. OBLIGACIONES DEL LAS PARTES.

Sin perjuicio de las obligaciones técnicas exigidas, corresponde al contratista las siguientes obligaciones generales; de igual manera en desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

No	ACTIVIDAD
1	El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las cantidades, especificaciones y caracteristicas técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimento al contrato.
2	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
3	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantará las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes
4	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la entidad o a terceros.

5	Asistir a la entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por sus subcontratistas, y/o sus trabajadores.
6	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para cumplimiento de requisitos de ejecución.
7	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento del Putumayo.
8	Asumir el pago de gastos de envío al sitio de entrega de los bienes objeto de suministro.
9	Presentar oportunamente la (s) factura (s) con su respectiva cuenta de cobro.
10	Asumir de manera exclusiva la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad y/o a terceros con ocasión del suministro de bienes defectuosos, de calidad inferior a la contratada o por cualquier otra circunstancia atribuible al contratista en la ejecución del contrato de compraventa.
11	Informar a la Gobernación del Putumayo, dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la inoportuna y/o indebida ejecución del contrato, o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Departamento del Putumayo.
12	El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual lo debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo. En consecuencia, la Gobernación del Departamento del Putumayo no adquiere responsabilidades ni solidaridad alguna por dichos actos.
13	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que en cualquier tiempo le solicite.
14	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
15	Asumir el pago de todos los gastos que demande la legalización del contrato y el pago de impuestos o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.
16	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, deberá anexar Certificaciones o encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salu riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA, de su empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los Requerimientos de ley o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Le 789 de 2002 parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
17	Adelantar los tramites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecido
18	Las demás obligaciones contractuales contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se derive directamente del objeto contractual.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

No	ACTIVIDAD
1	entregar oportunamente y a entera satisfacción del supervisor del contrato, elementos requeridos en las cantidades y especificaciones exigidas por la entidad.
2	Realizar el suministro de los elementos conforme a la necesidad que el Laboratorio de Salud Pública reporte, efectuando su entrega en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública, ubicado en la carrera 4 N° 8-26 Barrio José María Hernández del municipio Mocoa – Putumayo, previo ingreso a Almacén Departamental.

3	Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad.
6	Mantener durante la ejecución del contrato, el precio ofrecido en la oferta presentada a la Entidad.
7	Todos los elementos que entregara el contratista deberán ser nuevos, originales y ser de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas esenciales establecidas en el Estudio Previo.
8	Reemplazar en un término de cinco (05) días contados a partir del requerimiento que realice la entidad, los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación del plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el Departamento del Putumayo, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
9	Responder por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
10	El cuidado y custodia de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado de la entidad.
11	Realizar la instalación para el funcionamiento de los elementos suministrados en las instalaciones del laboratorio de salud pública y previa capacitación al personal designado de los elementos que aplique.
12	Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones determinadas por el Departamento del Putumayo, no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar de la Gobernación del departamento, estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
13	Entregar los bienes objeto de adquisición en buen estado, debidamente embalados con sus empaques originales, correctamente sellados y con la etiqueta en perfecto estado.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaría de Salud Departamental no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos antes descritos.

4.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

N°	Descripción
1.	Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecuten en desarrollo, por medio de un funcionario designado para tal fin.

2.	Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo del proyecto a su cargo
3.	Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniendo la disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca copia de la misma dependencia correspondiente
4.	Coordinar con las dependencias de la entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
5.	Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
6.	Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post- contractual.
7.	Atender, tramitar o resolver toda consulta que el CONTRATISTA, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
8.	Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1 ANALISIS DEL SECTOR

La Secretaría de Salud Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), elaboró los estudios del sector, donde se analizan los precios, las condiciones del mercado, presupuesto del proyecto viabilizado, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio es acorde con las necesidades del mismo. Se realizó en documento anexo, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

5.2. ESTUDIO ECONÓMICO:

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, tomo como referencia el presupuesto del proyecto, asignando un presupuesto total la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($16.445.946 M/CTE)**, incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos. El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo con el listado del proyecto que se encuentra debidamente radicado en el Banco de Proyectos del Departamento del Departamento del Putumayo bajo el siguiente número de registro: 202500000035158.

En consecuencia, el estudio económico para determinar el costo de los bienes, se adelantó a través de consultas en el mercado elevadas a prestadores de estos servicios, y el valor unitario fue establecido de acuerdo al valor promedio de 3 cotizaciones realizadas a las empresas **JHON ARLEY ALARCON, SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS SAS ZOMAC Y COMPANY JA SAS ZOMAC**, de las cuales se obtuvo el siguiente análisis.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	JHON ARLEY ALARCON		Servicios ambientales civiles y suministros SAS ZOMAC		COMPANY JA SAS ZOMAC		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	5	Unidad	Fumigadora de espalda SR200 de cañon 10 litros, 27,2 cm3, 2 tiempos (motor 2-mix), 7,8 kg	$ 3.255.280	$ 16.276.400	$ 3.316.317	$ 16.581.583	$ 3.295.971	$ 16.479.855	$ 3.289.189	$ 16.445.946

5.3. PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Gobierno Departamental para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar los valores de las cotizaciones presentadas, con ello y teniendo en cuenta la asignación del presupuesto, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($16.445.946 M/CTE)**, incluido IVA. y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo con los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta la asignación presupuestal para la vigencia 2026, la Gobernación del Putumayo ha determinado que para la presente contratación se establecerá un presupuesto total estimado de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($16.445.946 M/CTE)**, incluido IVA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SITIO DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	**MOTOMOCHILA** Fumigadora de espalda SR200 de cañon 10 litros, 27,2 cm3, 2 tiempos (motor 2-mix), 7,8 kg	**Secretaria de Salud Departamental** carrera 4 Nº 8-26 Barrio José María Hernández del municipio Mocoa, Putumayo	**UNIDAD**	**5**	$ 3.289.189	$16.445.946

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta se rechazará.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar el valor de la mensualidad, conforme al formato que se incluya en la invitación pública.

b) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
c) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
d) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
e) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberá ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
f) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

5.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con la necesidad presentada en la Entidad se determinó el costo probable para el presente proceso de selección cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV), EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL**

PUTUMAYO" será hasta la suma **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($16.445.946 M/CTE)**

5.5. FORMA DE PAGO.

LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO realizará el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

El Departamento pagará el valor del contrato en un único pago, una vez entregados los elementos de objeto del contrato y suscrita la certificación de recibo final. Para tal efecto, el Contratista y el Supervisor efectuarán la verificación y conteo de los elementos entregados y elaborarán la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato, de acuerdo con los bienes efectivamente entregados, acompañada del informe final que contenga el listado de elementos entregados y la certificación de cumplimiento expedida por cada organización o dependencia receptora.

Adicionalmente, se deberá allegar la factura o cuenta de cobro e informe de supervisión y cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, incluyendo los soportes que acrediten que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada del comprobante que acredite los aportes correspondientes a cada mes ejecutado, asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad pagará al contratista el valor correspondiente a los elementos entregados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la cuenta de cobro en la Secretaría de salud Departamental, y esta sea aceptada por la Entidad previa certificación del Supervisor del contrato sobre la entrega a satisfacción y en las condiciones exigidas por la Entidad.

DEL DERECHO DE TURNO: Según lo señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago comenzará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no dará lugar al pago de intereses o compensaciones por parte de la Entidad.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Para el aporte correspondiente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión exclusivamente, el ingreso base de cotización, por tratarse de un contrato diferente a los de prestación de servicios, corresponderá a los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado conforme dispone el Concepto No. 80112-EE41946 de fecha 21 de mayo de 2013 expedido por la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República.

6. PLAZO DEL CONTRATO

Se estima por parte de la secretaria Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de **DOS (02) MESES**, Este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, previa suscripción del acta de inicio.

7. AMPARO PRESUPUESTAL

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	2.3.0.1.19.05.016.043.2.02.02.008
CONCEPTO	**"ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV), EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO"**
VALOR EN NUMEROS	$ 16.445.946.00 MCTE

No. de CDP	**2026007029**	**F/Expedición**	**16/07/2026**	**Vigencia**	**31/12/2026**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de

acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra por debajo de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, es susceptible de realizar la limitación a MIPYMES.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo se realiza en el anexo dos del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

9. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de 3 días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una de las clases de garantías constituida por el CONTRATISTA a favor del Departamento del Putumayo con Nit 800.094.164-4, que ampare los siguientes riesgos:

1. Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
2. El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
3. Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
4. El tomador debe ser únicamente el contratista.
5. Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
6. Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
7. La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo de **GHYNA KATHERINE BARAHONA LOPEZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE ETV Y ZOONOSIS**, adscrito al Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental, o de quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión de conformidad con la normativa vigente y las obligaciones establecidas en el contrato

El Supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de los pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

Los funcionarios supervisores velarán por los intereses del Departamento y tendrá además de las funciones establecidas en el Manual de Contratación, procedimientos contractuales y de interventoría de la Gobernación del Departamento del Putumayo, las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

Las principales atribuciones de la supervisión son:

a. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
b. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
c. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
d. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
e. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
f. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.

CLASE DE AMPARO	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. en todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 del 2015.
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	10% del valor del contrato	Desde La Suscripción Del Contrato, Durante Su Ejecución Y Doce (12) Meses Más. Según Lo Preceptuado En El Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Del Decreto 1082 Del 2015

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del incumplimiento del contrato, la entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.
El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

g. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
h. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
i. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
j. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias
k. Al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la respectiva cláusula de SUPERVISIÓN del contrato, además de acatar y cumplir lo establecido de manera detallada en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del **MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, adoptado mediante Decreto N°0304 del 28 de noviembre de 2011, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

11. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2026 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera la menor cuantía ($113.808.825,00), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de planeación Nacional", modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 transparencia en contratación de mínima cuantía de la Ley 1474 de 2011 "Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

11.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados a EL CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El Contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

12. TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA:

Decreto 410 de 1971, ***ARTÍCULO 905. <DEFINICIÓN DE COMPRAVENTA>.*** *La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio."*

13. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir del perfeccionamiento y la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de la legalización y ejecución del contrato. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

14. PLAZO DE LIQUIDACIÓN:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a la liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previstos en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se obliga para todos los fines contractuales y para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, en el municipio de Mocoa -secretaria de salud departamental.
Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Mocoa – Putumayo.

16. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

17. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus

proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

18. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, y el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021; se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la entidad.

19. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica, técnica mínima, de experiencia y capacidad financiera. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en la invitación. Se pueden presentar al proceso tanto personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas y habilitadas para prestar el servicio requerido por la entidad, que cumplan con los requisitos que a continuación se detallan.

DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (requisitos habilitantes)

- Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico.
- Estos requisitos no otorgan puntaje y el Departamento del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**
- La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

20. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO (Requisitos Habilitantes)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Igualmente, se evaluará la información aportada con las propuestas en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.
Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

1. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de presentarse la propuesta **(Carta de presentación)** mediante apoderado, debe anexarse con la carta de

presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.

2. El proponente o representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

3. Los representantes no deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la constitución política en la ley.

4. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la cámara de comercio y su objeto social debe comprender el objeto del presente proceso de selección.

5. En caso de uniones temporales, o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

6. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá, en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente selección.

7. No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar.

8. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y/o modificatorias

- Estos requisitos no otorgan puntaje y el Departamento del Putumayo los verificará como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

- La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

I. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

II. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

III. LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

IV. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta **(actividades)** y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

V.CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

a). PERSONAL JURÍDICA: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, que contenga relación con el objeto del presente contrato.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en

inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

b). PERSONA NATURAL: Tratándose de persona natural, el oferente, acreditara su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

c). CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

VI.CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VIGENTE

tratándose de persona natural el oferente deberá encontrarse inscrito en la cámara de comercio y tener vigente y renovada su matrícula mercantil por lo cual deberá allegar el certificado de registro o matricula mercantil expedido por la cámara de comercio o la autoridad que corresponda, en el cual de conformidad con la normatividad vigente donde conste que su actividad económica l permita celebrar y ejecutar el contrato, esto es que tenga relación con el objeto del presente proceso el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación

PERFIL DEL OFERENTE:

Persona Natural:

Tratándose de personas naturales el oferente, se deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de registro o matricula mercantil actualizada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, cuyas actividades mercantiles estén relacionadas con actividades del objeto contractual.

Personal Jurídica:

Su objeto social debe de ser acorde con el objeto y actividades del presente proceso. Nota: Si el oferente es consorcio o Unión Temporal, los consorciados deben cumplir con las condiciones especificadas tanto para persona natural como para persona jurídica según sea la condición de cada integrante.

VII. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

a). PERSONAS NATURALES: Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes

correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

b). PERSONAS JURÍDICAS

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

c). OFERENTES ASOCIADOS

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

NOTA 4: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada."

VIII. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, SEXUALES, Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante

legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a 30 días.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a 30 días.
Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

NOTA: Estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal). Con vigencia no mayor a 30 días calendario partir de su expedición
Este certificado se obtiene en la página web.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de antecedentes judiciales vigentes.

ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

De conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, El proponente deberá presentar el Certificado para la persona natural o el representen legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/

CONSULTA DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018:

Los proponentes naturales, los representantes legales de personas jurídicas y cada integrante de los consorcios o uniones temporales, deberá anexar a su propuesta el certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años consultados en www.policia.gov.co de cada uno de ellos. Adicionalmente, deberán autorizar la respectiva consulta. Con vigencia no mayor a 30 días calendario partir de su expedición

IX.REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique.

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

X. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 9962 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012)

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá presentada con la firma de misma.

XI. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

XII. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario "Declaración de Multas y Sanciones" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán indicar este hecho.

XIII GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES**

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

- **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

Criterios diferenciales para MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en el sistema de compras públicas (Decreto 1860/2021)

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás

proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

- DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES, de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

- ONCE POR CIENTO (11%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LOS DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
5. La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

21. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

22.1 CONDICIONES TÉCNICAS Y FORMAS DE ACREDITARLAS

Se cumple con el diligenciamiento y debida suscripción del Anexo No. 1 donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, el cual pese a ser similar, se considera independiente del contenido de su oferta económica para efectos de calidad.

CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TECNICA:

Las condiciones técnicas están constituidas por la descripción detallada de cada bien y/o servicio a adquirir. Se acreditará con la presentación de una ficha técnica de los servicios ofrecidos conforme a las condiciones exigidas.

22.2 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

ALCANCE DE LA EXPERIENCIA GENERAL	VALOR EN SALARIOS MINIMOS
El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto haya consistido en el suministro y/o la adquisición de maquinaria, equipos y/o herramientas relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. Para la acreditación de la experiencia deberá presentar; copia del contrato con su respectiva acta de recibo o liquidación y/o certificado de experiencia expedida por la entidad contratante, que demuestran la condición requerida.	El valor del contrato aportado debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

En el caso de Consorcio, Uniones temporales, cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (Si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

23.REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

23.1. CAPACITACIÓN

El proponente deberá presentar un acta de compromiso junto con su oferta en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, coordinará con el supervisor del contrato la fecha, hora y lugar para la realización de una capacitación dirigida al personal operativo del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo. La capacitación deberá estar orientada al adecuado manejo, operación, uso seguro y mantenimiento básico de las motomochilas objeto de la adquisición.

23.2 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

i. COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

ii. CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia

responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

iii. CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de contrato(s) ó factura(s),(Artículo 621 del Código Comercio, Articulo 617 Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes).
- Certificación de retención del impuesto de industria y comercio.
- Certificación de retención en la fuente.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

23. CAPACIDAD FINANCIERA:

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 2 del Decreto 1082 de 2015 es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

24. FACTORES DE SELECCIÓN

EL DEPARTAMENTO previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el PRECIO de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto.

25. OFERTA ECONÓMICA

Al diligenciar el **Formato No. 4** el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación

del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar **la oferta con menor valor.**

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el artículo 23 de la Ley 11580 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del artículo 2 de la ley 1562 de 2012.
5. Estampillas.
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública del presente proceso. No obstante, lo anterior, contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato de la Invitación Publica, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.
b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

f) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los items mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

26. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EVALUAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será precio más bajo.

27. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, asimismo, lo estipulado en la Ley 2069 de 2020.

28. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
4. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.
5. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
6. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
7. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
8. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a
que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
9. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.

10. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
12. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
13. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
14. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
15. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
16. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
17. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.
18. Cuando No entreguen la Garantía de la Seriedad de la Oferta

29. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 296 del Estatuto de Rentas Departamental, el recaudo y pago de las estampillas se efectuará al momento de la legalización del contrato.

Conforme a la tipología contractual, para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

CONCEPTO DE ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	5.00%
ESTAMPILLA BOMBERIL	1.00%
ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.50%
PRO CULTURA	0.50%
DESARROLLO FRONTERIZO	0.50%
DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.50%
TASA PRO DEPORTE	2.50%

30. MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

31. CESION DEL CONTRATO

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

32. TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL.

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

33. CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

34. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal, por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

37. GASTOS.

Los gastos que se requieran para la legalización del contrato correrán por cuenta del Contratista.

38.PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obliga a legalizar y al pago de los impuestos legales correspondientes dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato.

39. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la Secretaría De Gobierno Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.
Atentamente,

SUPERVISOR	ORDENADORA DEL GASTO
GHYNA KATHERINE BARAHONA LOPEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE ETV Y ZOONOSIS	ANA MILENA [illegible]ORA MORENO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Reviso y proyecto CJ: Daniela Rodríguez López / Profesional de apoyo Despacho SSD
Aprobó: Angela Patricia Leyton / Jefe Oficina de salud pública SSD

ANEXO No. 1.

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE SUMINISTROS EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

San Miguel Agreda de Mocoa, 09 septiembre de 2026.

Doctora:
ANA MILENA MORA MORENO
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
CON FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO
Mocoa-Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV), EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO"**., esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIADAD

La Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración para el caso específico en el Área de la Salud.

La Secretaría de Salud debe cumplir sus funciones de conformidad con la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, decreto 3518 del 2006, decreto 2323 del 2006 y todas las demás normas legales que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y las zoonosis constituyen uno de los principales desafíos para la salud pública, especialmente en departamentos como Putumayo, donde las condiciones climáticas, ambientales y geográficas favorecen la presencia y proliferación de vectores transmisores de enfermedades como el dengue, malaria, leishmaniasis, enfermedad de Chagas, fiebre amarilla y otras zoonosis de interés en salud pública.

En el Departamento del Putumayo, la Secretaría de Salud Departamental, a través del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis, desarrolla de manera permanente acciones de vigilancia, prevención y control orientadas a reducir la incidencia de estas enfermedades y mitigar el riesgo de brotes epidémicos. Dentro de estas actividades se encuentran la aplicación de insecticidas en áreas de riesgo, el control químico de vectores, la atención de emergencias sanitarias y la ejecución de jornadas de intervención en zonas urbanas y rurales.

Para el desarrollo eficiente de estas acciones es indispensable contar con equipos que permitan la aplicación adecuada de insecticidas y otros productos autorizados por la autoridad sanitaria. Las motomochilas de aspersión constituyen una herramienta fundamental para las labores de fumigación y control vectorial, ya que facilitan la cobertura de amplias áreas, mejoran la eficiencia operativa de las brigadas de campo y garantizan una aplicación uniforme de los productos utilizados en las intervenciones sanitarias.

La disponibilidad de estos equipos permite fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a la ocurrencia de brotes, emergencias epidemiológicas y demás eventos de interés en salud pública, contribuyendo a la reducción de la población de vectores y, en consecuencia, al riesgo de transmisión de enfermedades que afectan a la población del departamento.

En este contexto, se hace necesaria la adquisición de motomochilas de aspersión para fortalecer las acciones de prevención, vigilancia y control que adelanta la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, garantizando la disponibilidad de equipos adecuados para la ejecución de las actividades programadas en el marco de los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, contribuyendo así a la protección de la salud de la población y al cumplimiento de las competencias asignadas a la entidad en materia de salud pública.

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, suscribiendo un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta.

Problema Central

Alto riesgo para la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento del Putumayo

Descripción de la Situación Existente

El problema se agudiza por la deficiente gestión ambiental, dificultades para la atención integral de pacientes, derivada de la inadecuada adherencia a guías clínicas de atención, vulneración a la garantía del derecho a la salud, ya que las EAPB, no garantizan diagnóstico oportuno, tratamiento adecuado y baja promoción para la prevención de la enfermedad unido a la baja percepción del riesgo de la población.

La Secretaría de Salud Departamental ejecuta acciones de promoción, prevención, mediante movilización social dirigida a los grupos poblacionales que registran mayor número de casos, coordina campañas para el mejoramiento del medio con las entidades territoriales, involucrando a diferentes instituciones en la atención de la problemática, sin embargo el "pobre liderazgo de las entidades territoriales, para identificar e intervenir oportunamente los brotes de cada enfermedad, hacen que sea difícil controlarlas.

Específicamente en el departamento del Putumayo, se aumenta el riesgo de dispersión de las enfermedades de transmitidas por vectores debido características ambientales y sociales que favorecen la permanencia y reproducción de vectores en 9 municipios endémicos, y al comportamiento de ciclos epidémicos de Dengue, Malaria y Leishmaniasis cada dos o tres años, en municipios situados por debajo de los 1.800 msnm, la extensión de las fronteras urbanas y periurbanas, sumado a la urbanización sin planificación de población desplazada por problemas de violencia, la falta de responsabilidad para el almacenamiento de agua para consumo humano de tal manera que evite los criaderos de mosquitos, la tenencia de recipientes como tarros, juguetes viejos, plantas ornamentales acuáticas, floreros, plantas, llantas y todo inservible que almacene agua ubicado dentro o cerca de las viviendas, la dificultad de acción debido a las intervenciones de los actores armados y la extensión de intervenciones antrópicas en áreas rurales y/o selváticas unidas a la falta de atención oportuna e integral de los pacientes que padecen alguna de las enfermedades transmitidas por vectores.

Magnitud del problema

Basado en los reportes de los boletines epidemiológicos de la secretaría de salud departamental, la problemática de las enfermedades de ETV y Zoonosis, con corte agosto de 2025, presenta la siguiente información:

Se evidencia un caso notificado para Chagas agudo, procedencia valle del Guamuéz (RN -17 días -masculino, caso probable, se deben tomar muestras por método directos a los 3-6-10 meses) para confirmar o descartar el evento se ha notificado un caso de Chagas crónico en gestante con procedencia valle del Guamuez hasta la SE 32p del año 2025.

Se evidencia la notificación por procedencia de tres casos de Chikunguña hasta la SE 32p del año 2025, procedencia municipio de Villagarzon, género masculino, zona rural: Mocoa, dos femeninas no gestantes, zona urbana.

En la semana epidemiológica 32p de 2025, se notificaron al Sivigila 46 casos de dengue, en el periodo se notificaron 174 casos comparado con el periodo anterior un decremento en la notificación, hasta la misma semana epidemiológica de 2024 se notificaron 4266 casos, un decremento 28,31% en los casos notificados, casos acumulados hasta la fecha un total de 3091 casos; en notificación por municipio de procedencia son 3045 casos. A semana epidemiológica 32 de 2025, se evalúa la confirmación del nivel departamental, un total de 58,63% (1281/2185) de los casos son dengue sin signos de alarma, el 72,46% (600/828) de los casos de dengue con signos de alarma y 93,75% (15/16) de los casos de dengue grave. Se hospitalizó al 99,03% (820/828) de los casos de dengue con signos de alarma y el 100 % (16) de los casos con dengue grave. Se confirmó cuatro (4) casos de muerte por dengue procedencia 3 casos de Orito y uno de valle del Guamuez, tasa de Mortalidad 1,13 y tasa de letalidad 0,133. Por procedencia Mocoa, Orito, Puerto Guzmán y Villagarzón notificó el 76,58% de los casos, Los municipios de acuerdo con la variación en la confirmación de pruebas diagnósticas cambian su comportamiento histórico a semana epidemiológica 32p se presenta los municipios de Orito, Villagarzón, Leguizamo, Puerto Guzmán, Puerto Asís, V/Guamuéz, Puerto Caicedo y San Miguel se encuentra por encima del límite superior de casos esperados de acuerdo al comportamiento histórico del evento; en situación de alerta Mocoa; el porcentaje de confirmación departamental 60,40% (1852/3066).

En la semana epidemiológica 32p, se notificó 1 casos de accidente ofídico, en el periodo se notificó 5 casos y en el acumulado de casos de 2025 se notificaron 121 casos, en promedio 4 casos por semana epidemiológica. En la semana epidemiológica 32p se notico 32 casos de APTR, en el periodo epidemiológico un total de 156 casos; para el acumulado Hasta la semana 32p se notificó 1222 casos de agresiones o contactos con animales potencialmente trasmisores de la rabia. En la semana epidemiológica 32p, se notificó dos casos de accidente por otros animales venenosos, en el periodo se notificó 6 casos y en el acumulado de casos de 2025 se notificaron 70 casos, en promedio 2 casos por semana epidemiológica

Causas que generan el Problema

Causas Directas

- Altos índices aédicos, presencia de focos y bajas coberturas de vacunación canina y felina
- Deficientes campañas para la prevención y educación comunitaria.

Causas Indirectas

- Limitada gestión del riesgo para abordar situaciones endemo - epidémicas en el Putumayo.
- Baja coordinación intersectorial para abordar la problemática de salud.

Efectos que generan el Problema

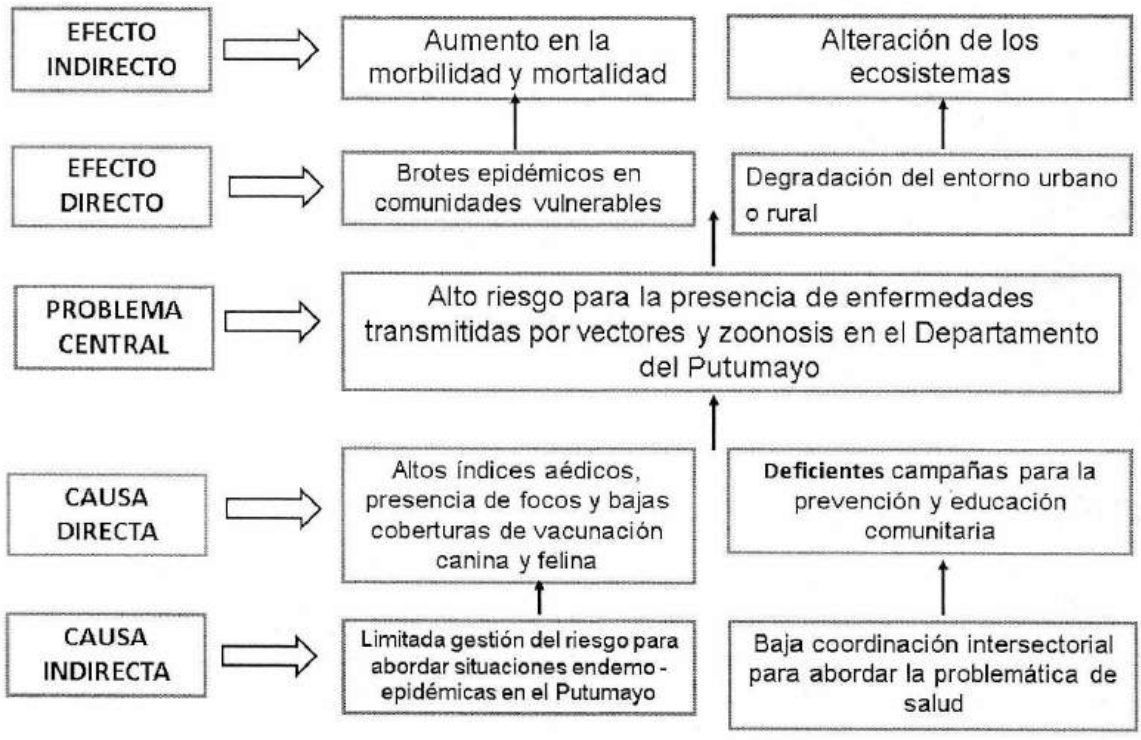
Efectos Directos

- Brotes epidémicos en comunidades vulnerables
- Degradación del entorno urbano o rural

Efectos Indirectos

- Aumento en la morbilidad y mortalidad.
- Alteración de los ecosistemas.

Gráfica 1
Árbol de Problemas



Objetivos

Objetivo Central

Reducir el riesgo por la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo.

Objetivos Específicos

Medios Directos

- Implementación de programas de saneamiento ambiental.
- Ejecución de campañas de educación sanitaria y prevención comunitaria.

Medios Indirectos

- Aumento del financiamiento para programas de salud ambiental y preventiva.
- Coordinación efectiva entre instituciones del Estado y actores comunitarios.

Fines Directos

- Disminución de casos y muertes por enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis.
- Protección del medio ambiente mediante prácticas sostenibles de control vectorial.

Fines Indirectos

- Mejora sostenible de la salud pública y la calidad de vida de la población.
- Estímulo a la economía local por condiciones sanitarias favorables.

Gráfica 2
Árbol de Objetivos



PARTICIPANTES DEL PROYECTO

Identificación de participantes

- Actor: Nacional

Entidad: Ministerio de Salud y Protección Social
Posición: Cooperante
Intereses o expectativas: Que las entidades territoriales apliquen protocolos y estrategias para disminuir el riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis.
Contribución o gestión: Emite normas y lineamientos, brinda asesoría y asistencia técnica y asigna recursos financieros

- Actor: Departamental

Entidad: Gobernación del Putumayo
Posición: Cooperante
Intereses o expectativas: Velar por el cumplimiento del su plan de desarrollo en el sector estratégico de salud y garantizar el derecho al acceso a bienes y servicios de salud para los habitantes del territorio.

Contribución o gestión: Viabiliza el proyecto y apoya con recursos financieros para garantizar su ejecución.

- Actor: Otro

Entidad: Secretaría de Salud Departamental del Putumayo
Posición: Cooperante
Intereses o expectativas: Espera resultados óptimos en materia de disminución del riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis, resultado de la ejecución de proyectos de fortalecimiento.
Contribución o gestión: Formula y ejecuta proyectos orientados a disminuir el riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis en el marco de las normas y protocolos emitidos por el nivel nacional.

- Actor: Otro

Entidad: Secretarías Municipales de Salud
Posición: Cooperante
Intereses o expectativas: Espera resultados óptimos en materia de disminución el riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis, resultado de la ejecución de proyectos de fortalecimiento
Contribución o gestión: Apoyar y facilitar el desarrollo de actividades por parte de la Secretaría de Salud Departamental en relación con el control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y las Zoonosis.

- Actor: Otro

Entidad: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas
Posición: Cooperante
Intereses o expectativas: Que la comunidad o las personas eventualmente afectadas por Enfermedades Transmitidas por Vectores o Zoonosis, reciban atención de manera oportuna.
Contribución o gestión: Atender pacientes afectados con Enfermedades Transmitidas por Vectores o Zoonosis, aplicando los protocolos de manejo emitidos por el nivel nacional.

- Actor: Otro

Entidad: Comunidad
Posición: Beneficiario
Intereses o expectativas: Que disminuya el riesgo de enfermar o morir a causa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y mejore la situación de salud en sus localidades.
Contribución o gestión: Participar de manera responsable y comprometida en las actividades de control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y las Zoonosis que realicen las instituciones de salud e instituciones aliadas y consultar oportunamente ante la sospecha de eventos relacionados.

2. ANÁLISIS TÉCNICOS

Con el fin de fortalecer las acciones de vigilancia, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y las zoonosis en el departamento del Putumayo, se requiere la adquisición de motomochilas de aspersión, equipos indispensables para la aplicación de insecticidas y otros productos autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social en actividades de control vectorial.

Las motomochilas permiten realizar aplicaciones terrestres de manera eficiente en zonas urbanas y rurales, facilitando la cobertura de áreas donde se presentan brotes o incremento de enfermedades transmitidas por vectores, tales como dengue, chikungunya, zika, malaria y otras enfermedades de interés en salud pública. Estos equipos deben garantizar un funcionamiento seguro, eficiente y continuo, permitiendo la dispersión uniforme del producto, optimizando el rendimiento operativo del personal técnico y reduciendo los tiempos de intervención durante las jornadas de control vectorial.

Considerando las condiciones geográficas y climáticas del departamento del Putumayo, caracterizadas por altas temperaturas, elevada humedad y territorios de difícil acceso, las motomochilas deben contar con características técnicas que aseguren resistencia mecánica, facilidad de transporte, bajo consumo de combustible, facilidad de mantenimiento y disponibilidad de repuestos en el territorio nacional.

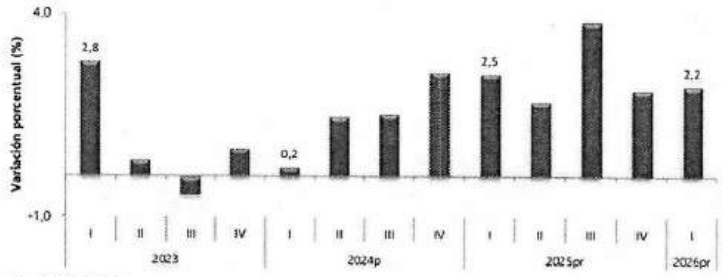
La adquisición de estos equipos contribuirá al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud, el Plan Decenal de Salud Pública y los lineamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Índice de Precio al Consumidor (IPC)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

IPC Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB T

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

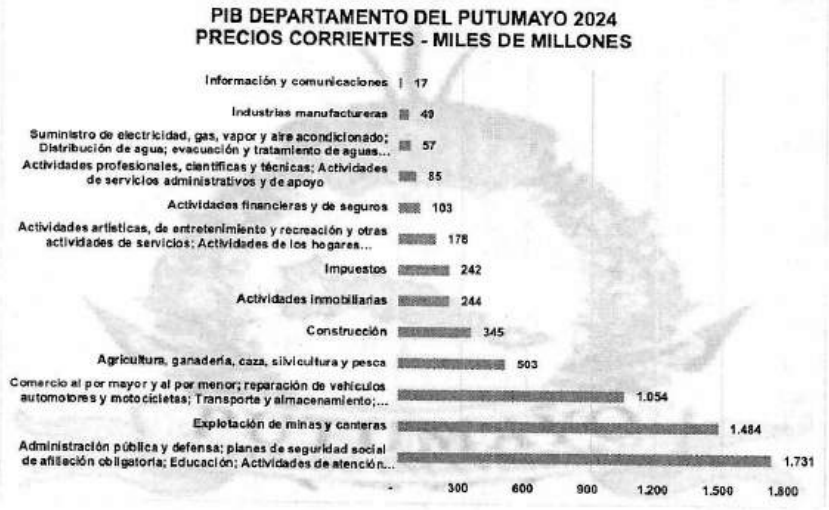
Fuente: DANE, PIB_T

Por otra parte, respecto al PIB del Departamento del Putumayo, para el año **2024** el PIB nacional es **1.706.447** miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de **121.885** miles de millones de pesos respecto al año 2023, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

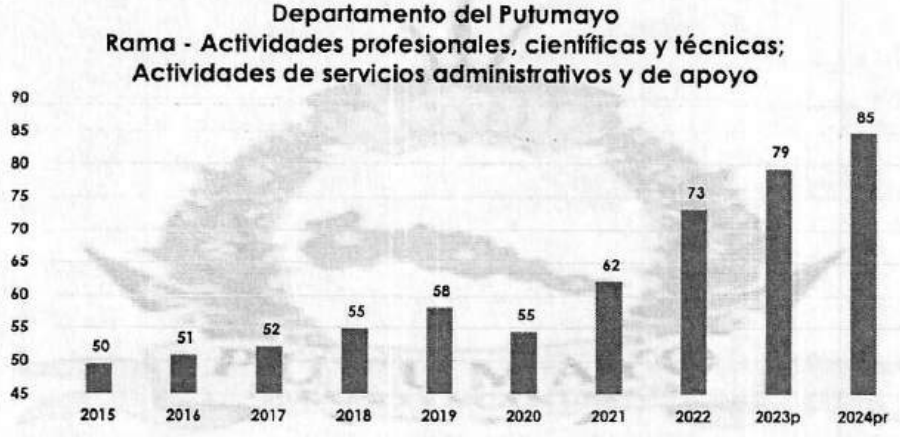
De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2024, el PIB Departamental fue **6.091** miles de millones de pesos; **295** miles de millones de pesos más frente al año 2023 y lo que representa un **0,35%** del PIB Nacional y siendo el departamento número 27 en términos de producción:



Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Putumayo durante el año **2024** en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:



En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:



En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Putumayo presenta un ingreso por habitante de **15.670.152** millones; **16.712.737** millones menos que la media a nivel nacional:



La información del Índice de Precios al Consumidor muestra que la economía atravesó un episodio inflacionario de elevada intensidad, con un punto máximo en 2022, cuando la variación anual del IPC alcanzó niveles

excepcionalmente altos, reflejando presiones simultáneas sobre los precios derivadas del encarecimiento de costos, los ajustes acumulados de precios relativos y un entorno macroeconómico externo adverso. Este proceso generó una pérdida significativa del poder adquisitivo de los hogares y una restricción del consumo real, afectando de manera directa la dinámica de la demanda interna y el ritmo de crecimiento económico. A partir de 2023 se evidencia un cambio de tendencia, con el inicio de una corrección inflacionaria que, aunque redujo la variación anual del IPC, mantuvo los niveles de precios en valores elevados desde una perspectiva histórica.

Durante 2024 y 2025 la inflación continuó desacelerándose, consolidando una senda de mayor estabilidad relativa de los precios y permitiendo una recomposición gradual del ingreso real y de las condiciones de consumo, aunque sin retornar plenamente a los niveles previos al choque inflacionario. En este contexto, el papel de la administración pública territorial resulta determinante, en la medida en que la orientación del gasto, la continuidad de la gestión administrativa y el fortalecimiento de las capacidades institucionales inciden directamente en la mitigación de los efectos rezagados de la inflación y en el sostenimiento de la demanda interna, particularmente en economías locales donde el consumo y la actividad económica dependen en mayor medida del ingreso disponible y del funcionamiento regular del sector público; como se relaciona:

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado $1.184.205 en los últimos 15 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



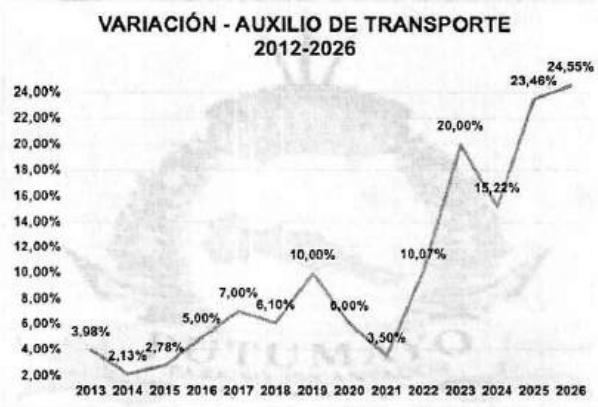
Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2026 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de $181.295 en los últimos quince años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte respecto al año 2025:



2.1. ESPECIFICACIONES FICHA TÉCNICA

ITEM	ELEMENTO	CARACTERITICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	FUMIGADORAS	Fumigadora de espalda SR200 de cañon 10 litros, 27,2 cm3, 2 tiempos (motor 2-mix), 7,8 kg	UNIDAD	5

3. ASPECTO REGULATORIO

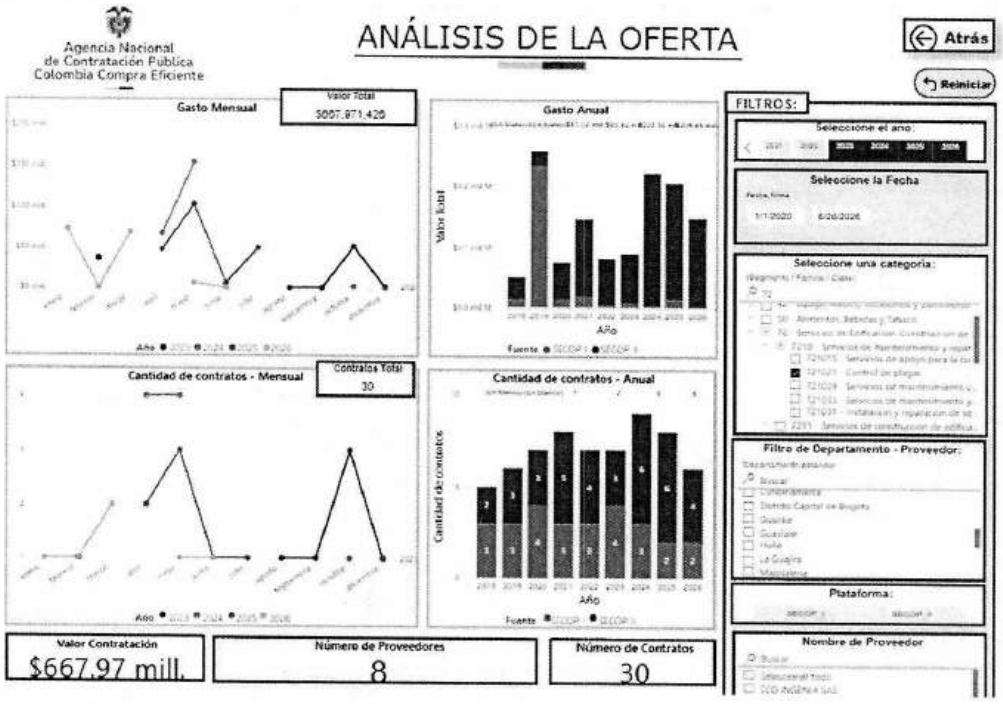
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1122 de 2007.
- Ley 9ª de 1979.
- Decreto número 2323 en 12 julio de 2006.
- Resolución 1619 del 15 de mayo de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 1646 del 4 de diciembre de 2018 del Instituto Nacional de Salud.
- Resolución 561 del 4 de marzo de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Tomando como base la Clasificación CIIU Rev. 4A.C se ha determinado como opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto las siguientes:

Tabla 1. Clasificación CIIU Rev. 4 A.C

Clase	Descripción
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

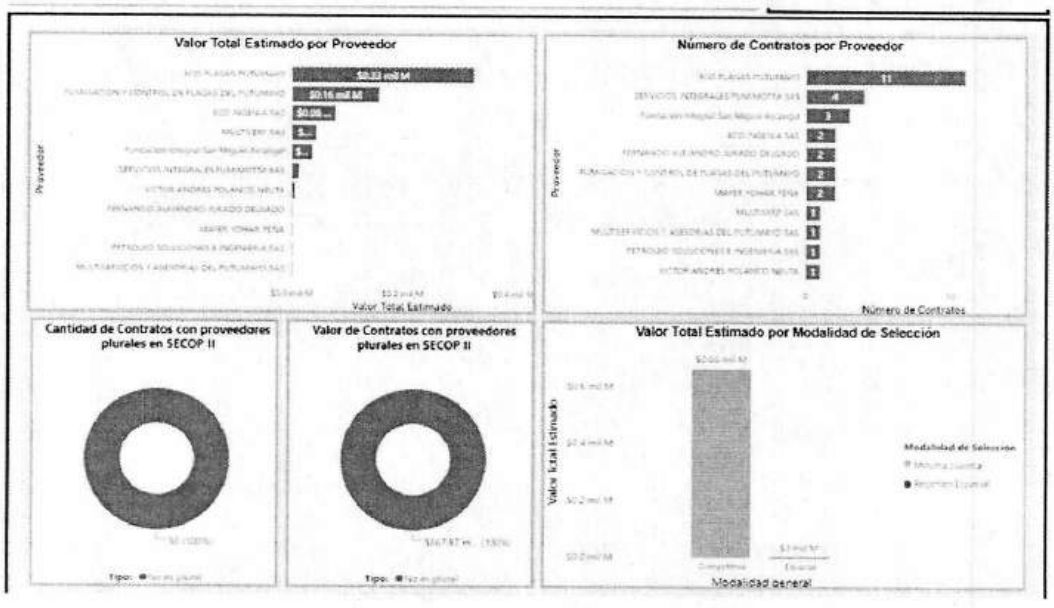


Durante el período analizado se evidencia la suscripción de 30 contratos, por un valor total de $667.971.426, con la participación de 8 proveedores, lo que refleja un nivel de competencia moderado en los procesos contractuales. El comportamiento del gasto no fue uniforme, observándose una mayor ejecución presupuestal en algunos meses, especialmente en mayo de 2024, mientras que en otros períodos la contratación fue baja o nula. Asimismo, el análisis anual evidencia que las vigencias 2024 y 2025 concentraron el mayor valor contratado y el mayor número de contratos, mientras que la vigencia 2026 presenta una ejecución parcial por encontrarse en desarrollo.

En cuanto a la contratación mensual, el número de contratos osciló entre 1 y 3 procesos por mes, con variaciones en el gasto y una concentración de la contratación en períodos específicos, lo que evidencia que la ejecución de los recursos respondió a necesidades particulares y no a una distribución homogénea durante el año.

En términos generales, la información refleja una dinámica contractual constante, con una tendencia de crecimiento en los últimos años. No obstante, la participación de 8 proveedores evidencia una pluralidad de oferentes moderada, por lo que existe la oportunidad de fortalecer la concurrencia en futuros procesos de selección, promoviendo una mayor competencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

4.1. POSIBLES OFERENTES



Una vez revisados los diferentes procesos de selección adelantados por esta Entidad entre los años 2023- 2026 y las referencias comerciales del medio y el sector, se puede concluir que es posible recibir propuestas por parte de un grupo significativo de oferentes que tentativamente serían:

El análisis de la oferta evidencia que la contratación presenta una concentración del valor contratado y del número de contratos en un grupo reducido de proveedores. Asimismo, se observa una ausencia de pluralidad de oferentes, ya que la totalidad de los procesos analizados se adelantó con un único proponente. En cuanto a las modalidades de selección, la contratación se concentró principalmente en la modalidad de mínima cuantía, mientras que el régimen especial representó una participación marginal dentro del valor total contratado. En términos generales, la información refleja una dinámica contractual con baja concurrencia de oferentes y una marcada concentración de la contratación en una única modalidad de selección, lo que evidencia oportunidades para fortalecer la competencia y promover una mayor participación de proponentes en futuros procesos contractuales.

5. ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios", ésta expresión da a entender que es facultad dispositiva de la Gobernación del Putumayo solicitarle al contratista para los proceso de selección de mínima cuantía, el cumplimiento de determinados indicadores económicos. Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros.

6. ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaria Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, tomo como referencia el presupuesto del proyecto, asignando un presupuesto total la suma de hasta **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA YSEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.445.946 M/CTE)** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos. El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo con el listado del proyecto que se encuentra debidamente radicado en el Banco de Proyectos del Departamento del Departamento del Putumayo bajo el siguiente número de registro: 202500000035158..

En consecuencia, el estudio económico para determinar el costo de los bienes, se adelantó a través de consultas en el mercado elevadas a prestadores de estos servicios, y el valor unitario fue establecido de acuerdo al valor promedio de 3 cotizaciones realizadas a las empresas: "**JHON ARLEY ALARCON, SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS SAS ZOMAC Y COMPANY JA SAS ZOMAC**", de las cuales se obtuvo el siguiente análisis.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	JHON ARLEY ALARCON		Servicios ambientales civiles y suministros SAS ZOMAC		COMPANY JA SAS ZOMAC		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	5	Unidad	Fumigadora de espalda SR200 de cañon 10 litros, 27,2 cm3, 2 tiempos (motor 2-mix), 7,8 kg	$3.255.280	$16.276.400	$3.316.317	$16.581.583	$3.295.971	$16.479.855	$ 3.289.189	$16.445.946

La Gobernación del Putumayo ha destinado en la presente vigencia 2026 para el presente proceso de selección un presupuesto oficial de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.445.946 M/CTE)**, el cual incluye IVA y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los servicios que requiera la Secretaría de Salud Departamental y hasta agotar los recursos asignados.

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA 19% del valor del contrato, si el/la contratista pertenece al régimen común y cuando aplique.
- Retención en la Fuente
- Parafiscales y/o salud y pensión.
- Pago de seguridad social, se integra los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2º de la ley 1562 de 2012.
- Estampillas: Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.
- Los demás tributos y gravámenes nacionales, departamentales y municipales aplicables.

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en las Departamentales correspondientes y vigentes. (Ordenanza 766/2018 modificada por la Ordenanza 788/2020, Ordenanza 805/2020 modificada por la Ordenanza 866/2022 y la Ordenanza 892/2023, Ordenanza 927/2024), demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones expedidas por la Asamblea Departamental del Putumayo, las cuales pueden ser consultadas en la página web www.saludputumayo.gov.co en la Secretaría de Salud Departamental.

Será causal de rechazo, cuando el valor total corregido de la oferta económica para el proceso, al cual se presente oferta, exceda el presupuesto oficial establecido. El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial, destinado para el presente proceso de CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA, so pena del rechazo del ofrecimiento.

6.1. ANALISIS HISTORICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Para el análisis se deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además, como lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características. Para el efecto podrá consultar documentos de especificaciones técnicas y modalidades de contratación de otras entidades similares en el SECOP.

Tabla 2. Historial de Contratos de Objeto Similar Realizados en el Departamento del Putumayo

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Valor	Año
SSAD MC-007-2015	Mínima Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MOTOMOCHILAS, PLANTAS ELECTRICAS Y MOTORES FUERA DE BORDA DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."	$ 60.007.891	2015

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S): De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección para adquirir insumos, así:

Tabla 3. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Número De Proceso	Tipo De Proceso	Estado	Objeto	Entidad ejecutora	Cuantía	FECHA (DD-MM-AAAA)
MC-DADIS-023-2021	MINIMA CUANTIA	adjudicado y celebrado	ADQUISICIÓN DE (2) TERMONEBULIZADORAS, Y CINCO (5) MOTOMOCHILAS A GASOLINA,PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES CONTINGENCIALES Y RUTINARIAS DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VECTORES EN EL	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	$38.080.000	*25/10/2021*
CC2025-0093	Contratación régimen especial	adjudicado y celebrado	COMPRA DE FUMIGADORAS PARA APOYAR AL MUNICIPIO DE HACARI EN LA CELEBRACIÓN DEL CAMPESINO	Norte De Santander Ocaña	$660.000	22-08-2025
SSM-MC-045-2025	Mínima cuantía	adjudicado y celebrado	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS NECESARIAS (MOTOMOCHILA), PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN LOS EVENTOS POR ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN LOS MUNICIPIOS DEL	Departamento del meta	$ 15.711.500	15-12-2025

			DEPARTAMENTO DEL META			
SSyA-MC-018-2022	Mínima cuantía	adjudicado y celebrado	ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA EL CONTROL DE BROTES O EPIDEMIAS POR EL VIRUS DENGUE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	$68.985.000	18-11-2022

Fuente: SECOP II

De conformidad con lo establecido en el inciso final del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Del decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021). *"El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía"*. Y en aplicación del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*.

En consecuencia, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso de selección.

7. ANALISIS DE PRECIOS

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, tomo como referencia los valores contemplados en los 4 proyectos, asignando un presupuesto total la suma de hasta **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.445.946 M/CTE)** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

8. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel de la codificación de servicio en el sistema UNSPSC:

NO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	21000000	21100000	21102400	EQUIPO PARA INSEPTOS
2	72000000	72100000	72102100	CONTROL DE PLAGAS

9. PAGO DE IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el articulo 296 del Estatuto de Rentas Departamental, el recaudo y pago de las estampillas se efectuará al momento de la legalización del contrato.

Conforme a la tipología contractual, para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

ORDENANZA No. 766 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" MODIFICADO POR LA ORDENANZA No. 788 DE 2024 Y EL DECRETO 062 DE 2018				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2026**
PRO DESARROLLO FRONTERIZO	309	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	318	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO CULTURA	324	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	328	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	333	4,9% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONALES.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO DESARROLLO DEL I.T.P.	338	3,0% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
BOMBERIL	346	1,2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONALES.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

10. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente,

SUPERVISOR	ORDENADORA DEL GASTO
GHYNA KATHERINE BARAHONA LOPEZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE ETV Y ZOONOSIS	[illegible] MILENA MORA MORENO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Reviso y proyecto CJ:Daniela Rodríguez López /Profesional de apoyo Despacho SSD
Aprobó: Angela Patricia Leyton / Jefe Oficina de salud publica SSD

TABLA 1 - MATRIZ DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los **numerales 7° y 12°(Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993**, el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007** y el **artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación y por lo tanto la Entidad no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA (En un porcentaje del 100%) (Ver Anexo Matriz de Riesgos)

Debe entenderse que mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la Entidad asume los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables, **(Ver Anexo Matriz de Riesgos).**

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la Entidad o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

1. CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

"ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV), EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO"

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	valorización del riesgo	Monitoreo y revisión	
														Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	externo	selección	riesgos operaciones	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación	eliminación de la propuesta	2	2	4	Riesgo bajo	contratista	publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos	mediano	verificación de las condiciones del sector	al realizar los estudios previos
2	Especifico	Externo	selección	económico	precios artificialmente bajos	se pone el riesgo el proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	3	4	Riesgo bajo	contratista	análisis del estudio de precios de mercado actualizado	mediano	verificación precios de mercado con cotizaciones	etapa precontractual
3	Especifico	Externo	selección	económico	Que se declare desierto el proceso	se pone el riesgo el proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	3	4	Riesgo bajo	entidad	análisis de requisitos habilitantes	mediano	verificación de requisitos habilitantes acordes con el proceso de selección	etapa precontractual
4	General	Interno	contratacion	operacional	No llegar a firmar el contrato	sanciones al contratista	1	4	5	riesgo medio	contratista	hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta	mediano	seguimiento al contrato	etapa precontractual
5	general	externo	contratación	operacional	No presentación de las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o la presentación tardía	Eliminación de la propuesta. no a la legalización del contrato. aplicación de multas	1	4	5	riesgo medio	contratista	señalamiento en la invitación de la exigencia de dichas garantías	mediano	seguimiento a la aprobación a las garantías	etapa precontractual

6	general	externo	ejecución	regulatorio	variaciones en la legislación tributaria	se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales	1	1	2	riesgo bajo	contratista y Entidad	estudio de la normatividad contractual, capacitación en cuanto a los cambios que se presente en la normatividad contractual	mediano	seguimiento a la normatividad aplicable al contrato	en la etapa contractual
7	general	externo	ejecución	socio político	conflicto armado y desorden social	suspensión del contrato	2	4	6	riesgo medio	contratista	acogerse a las pólizas del cumplimiento	mediano	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	en la etapa contractual
8	general	externo	ejecución	naturaleza	condiciones climáticas adversas	suspensión del contrato	2	4	6	riesgo medio	contratista	acogerse a las pólizas del cumplimiento	mediano	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	en la etapa contractual

probabilidad	categoría	valoración
	raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	probable (probablemente va a ocurrir)	4
	casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro	1	2	3	4	5	6
Improbable	2	3	4	5	6	7
Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9
casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

GHYNA KATHERINE BARAHONA LOPEZ -
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
AREA DE ETV Y ZOONOSIS

ANA MILENA MORA MORENO
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Reviso y proyecto CJ:Daniela Rodríguez López /Profesional de apoyo Despacho SSD
Aprobó: Angela Patricia Leyton / Jefe Oficina de salud pública SSD